

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5603

CELEBRADA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5613 DEL JUEVES 1.º DE MARZO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5589,5590 y 5591	4
3. COMISIÓN ESPECIAL. Impactos sociambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico <i>El Diquís</i> . Análisis	6
4. AGENDA. Modificación	18
5. VISITA. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales	19
6. VISITA. Delegación de estudiantes representantes de la carrera de Psicología de la Sede de Limón	20
7. AGENDA. Ampliación de tiempo	24
8. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por estudiantes de la Escuela de Arquitectura	25
9. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-11-41. Modificación presupuestaria N.º 12-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo	38
10. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-11-40. Modificación presupuestaria N.º 13-2011	80
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de vacaciones al Director, Dr. José Ángel Vargas Vagas	96
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la Persona que ocupará interinamente la Dirección	97
13. VII CONGRESO UNIVERSITARIO. Incorporación de una representante estudiantil en la Comisión Organizadora	98
14. VII CONGRESO UNIVERSITARIO. Ampliación de plazo para que el Área de Ciencias Sociales presente la nómina de representantes para la Comisión Organizadora	99

Acta de la sesión **N.º 5603, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves quince de diciembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5589 ordinaria del martes 1.º de noviembre de 2011, N.º 5590 ordinaria del jueves 3 de noviembre de 2011 y N.º 5591 ordinaria del martes 8 de noviembre de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5602.
3. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360, Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259 y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616 (CAJ-DIC-11-004)
4. Modificación presupuestaria N.º 12-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo (documento CAP-DIC-11-41).
5. Modificación presupuestaria N.º 13-2011 (CAP-DIC-11-040)
6. Solicitud de vacaciones del Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director del Consejo Universitario, por el período comprendido del 02 al 06 de enero y del 23 al 31 de enero del 2012.
7. Nombramiento de la persona que ocupará interinamente la dirección del Consejo Universitario, durante el período de vacaciones del Dr. José Ángel Vargas Vargas.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación de agenda.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que tiene las siguientes solicitudes de ampliación de agenda:

- Propuesta del Ing. Ismael Mazón González, Miembro del Consejo Universitario, para incorporar a una representante estudiantil a la Comisión Organizadora del VII Congreso.

- Propuesta de ampliación del plazo para que el Área de Ciencias Sociales presente la nómina de representantes ante la Comisión Organizadora del VII Congreso y definición de procedimiento en caso de que no fuera presentada.
- Solicitud de audiencia del señor Fernando Herrero Acosta, ministro de Hacienda, y del señor Leonardo Garnier Rímolo, ministro de Educación Pública, quienes se referirán al tema de reforma tributaria.
- Propuesta de visita de los y las representantes de la carrera de Psicología de la Sede de Limón, quienes se referirán a lo sucedido en la Asamblea de Sede de Limón realizada el día 14 de diciembre del 2011.

Inmediatamente, somete a consideración del plenario las solicitudes de ampliación de agenda, e indica que si desean hacer alguna observación que consideren pertinente, pueden hacerla.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que desde su punto de vista deberían priorizar los dictámenes de la Comisión de Administración y Presupuesto y El Diquís.

Seguidamente, pregunta si hay un plazo perentorio para conocer el recurso extraordinario interpuesto por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura que obligue a que lo conozcan en esa sesión.

Reitera la propuesta de que de los puntos pendientes de la sesión anterior, se conozcan el dictamen de El Diquís, y los demás se dejen para el próximo año y que de la agenda para la presente sesión se conozcan los dictámenes de la Comisión de Administración y Presupuesto, además de los otros puntos que se está proponiendo incorporar en la agenda.

Posteriormente, pregunta a qué hora está programada la audiencia de los señores Fernando Herrero y Leonardo Garnier, ya que desea estar presente; le preocupa, porque había planteado su interés en participar de la actividad relacionada con el movimiento de tierra del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, programada para las 9:30 a. m.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS estima oportuno, con respecto a lo planteado por el Dr. Cortés, para el día de hoy, conocer las modificaciones presupuestarias y el recurso de los estudiantes de Arquitectura; eso es prioritario; con respecto a los puntos pendientes de la sesión anterior, ver, únicamente, el tema de El Diquís y pasar de inmediato a conocer los puntos de la agenda para la presente sesión, dejando los temas pendientes de la sesión anterior para otra, o al final de los temas mencionados.

Con respecto a la posible visita de los ministros de Hacienda y Educación, trajo el tema a conocimiento del plenario, en primera instancia, para determinar si los reciben y, en segundo lugar, le parece que razonablemente, con las limitaciones de tiempo que tienen, en caso de que acogieran la solicitud, le dieran un tiempo cercano a una media hora para escucharlos; esa es su propuesta, dada la agenda tan ajustada que tienen.

Por otra parte, para la actividad del movimiento de tierras del edificio de Ciencias Sociales, hay siete miembros anotados para participar, por lo que propone que asista el Consejo Universitario en pleno o una representación; desea conocer el criterio del plenario al respecto.

Agrega que en términos generales tienen bastante trabajo por realizar, por lo que, probablemente, será necesario ampliar el tiempo de la sesión para conocer los temas urgentes.

LA SRTA. REBECA SURA manifiesta que con respecto a los estudiantes de la Sede de Limón, las representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario estuvieron hablando con ellos, debido a que asistieron a la Asamblea de Sede, y solamente desean comentar al plenario cómo se dieron las cosas, por lo que solicita se les dé unos 20 minutos para que expongan sus puntos.

Estima importante que se les reciba y se les escuche.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que les otorgaran a los señores ministros 30 minutos (de 11:30 a. m. a 12:00 mediodía), y a los estudiantes de la Sede de Limón, 15 minutos (de 12:00 mediodía a 12:15 p. m.)

Seguidamente, informa que la señora rectora, mediante oficio R-75-44, indica que debe atender varias actividades universitarias programadas para ese día, además de que debe asistir a una reunión en la Procuraduría General de la República, por lo que no podrá participar de la sesión del Consejo Universitario.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer la propuesta para incorporar una representante estudiantil a la Comisión Organizadora del VII Congreso, propuesta de ampliación del plazo para que el Área de Ciencias Sociales presente la nómina de representantes ante la Comisión Organizadora del VII Congreso y la definición de un procedimiento en caso de que no fuera presentada, recibir al señor Fernando Herrero Acosta, ministro de Hacienda, y al señor Leonardo Garnier Rímolo, ministro de Educación Pública, y recibir a los representantes de la carrera de Psicología de la Sede de Limón.

ARTÍCULO 2

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5589, del 1.º de noviembre de 2011; 5590, del 3 de diciembre de 2011, y 5591, del 8 de noviembre de 2011, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5589

El Ing. Agr. Claudio Gamboa y el M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5589, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se ratifica

En discusión el acta de la sesión N.º 5590

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5590, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstiene el Ing. Ismael Mazón.

Se ratifica

En discusión el acta de la sesión N.º 5591

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5591, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5589, 5590 y 5591, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-11-2b, presentado en la sesión 5595-4 por Comisión Especial que estudió los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que el tema en discusión se ha comentado bastante en el plenario.

Agrega que tienen a la mano el dictamen con las observaciones y las precisiones que se le hicieron la última vez que se expuso en el plenario, partiendo del aporte de algunos miembros del Consejo Universitario.

Seguidamente, manifiesta que, tal y como se había señalado y recomendado, la idea era que este documento lo tuvieran en sus manos lo antes posible; tiene entendido que se les hizo llegar en forma digital desde el martes de la presente semana, casi inmediatamente después de la sesión, de tal suerte que sugiere, a efectos de la discusión, conocer los considerandos, ya sea en su conjunto o con las observaciones que cada miembro tenga, para posteriormente desembocar en los acuerdos.

Finalmente, indica que si están de acuerdo con la metodología, deja abierto el espacio a los compañeros y las compañeras para que planteen las observaciones que tengan a la parte considerativa, en primera instancia, y luego pasarían a la parte resolutive.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que pasan a sesión de trabajo de forma inmediata.

*****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Ing. Ismael Mazón. *****

*A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

*****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA reconoce el gran esfuerzo realizado por la Comisión en la elaboración de ese tercer documento que les han hecho llegar. Es testigo de haber visto al Sr. Mariano Sáenz y a la Srta. Adriana Madrigal trabajando en el dictamen.

Además, agradece a los miembros de la Comisión que elaboraron el dictamen, y en especial a los compañeros que hicieron un aporte simplificando aún más al proceso de trabajo para el día de hoy.

*****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. *****

****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

A las nueve horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS suspende la sesión de trabajo para asistir a la actividad del movimiento de tierra para la construcción del edificio de Ciencias Sociales.

**** A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone reiniciar la sesión de trabajo.

****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que no considera oportuno entrar, de forma inmediata, a sesión de trabajo, ya que se están haciendo observaciones, incluso de fondo, como algunas de las planteadas por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, por lo que estima pertinente que las observaciones generales y puntuales de cada considerando queden en actas, ya que hasta ahora no ha tenido la oportunidad de referirse a lo mencionado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Dr. Ángel Ocampo.

Recomienda que se expongan los argumentos de cada una de las consideraciones en actas, para posteriormente entrar a una sesión de trabajo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en relación con lo señalado por el Lic. Héctor Monestel, es probable que no haya habido suficiente tiempo para referirse a distintas consideraciones u opiniones; incluso, están iniciando con el análisis de los considerandos, y son bastantes; además, sobre los acuerdos no se ha dicho nada.

Es del criterio de que si volvieran a actas y continúan con el análisis del proyecto, es probable que no terminen de conocerlo en la presente sesión; lo deja muy claro. Recuerda

que habían manifestado la urgencia de conocer varios temas, por lo que se valoró la pertinencia de ampliar el tiempo de la sesión.

Señala que no tiene problema en que se continúe con la discusión utilizando el mecanismo propuesto. Está de acuerdo con ceder la palabra, pero es probable que en algún momento tengan que suspender la discusión para atender los otros puntos de la agenda que urgen; no sabe hasta dónde podrían llegar con el análisis del caso.

Finalmente, menciona que el Lic. Monestel tiene razón en el sentido de que es bueno ahondar y profundizar, y que se aclare, pero tendrían que ser muy consecuentes con la necesidad del tiempo para el día de hoy.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL sugiere que se continúe con la dinámica que están utilizando, de ver considerando por considerando, y que las observaciones se hagan en actas, para tener oportunidad de referirse a ellas posteriormente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que cuando lo consideren necesario, hagan el planteamiento en actas, y cuando no, avancen en sesión de trabajo. O sea, que cuando el Lic. Monestel o alguno de los miembros necesite que se registre en actas un punto en particular, que se proceda de esa manera.

Agrega que comparte el señalamiento hecho por el Dr. José Ángel Vargas en el sentido de que si abren nuevamente el debate, previo a la sesión de trabajo, el análisis se podría prolongar demasiado.

Por otra parte, manifiesta que en términos generales, cuando se hace un dictamen de ese tipo, se registra en los considerandos el proceso de producción del dictamen; estima importante que conste.

Recuerda que generalmente hay que hacer una distinción entre lo que van a aprobar y lo que va a salir publicado en los medios de comunicación. Se trata de un dictamen largo que no se publica íntegramente, sino que se debe dar un proceso de trabajo periodístico, el cual se realiza en conjunto con la Unidad de Comunicación, y supone que se va a dar. En la página web del Consejo Universitario se colocará el informe completo para quienes deseen consultarlo.

Posteriormente, menciona que tiene una propuesta de agrupamiento de los considerandos en cuatro grandes categorías, y sobre esa base, hacer una especie de afinamiento de la redacción de los acuerdos. Hay algunos considerandos que corresponden a temas macro y otros a temas muy específicos, por lo que valdría la pena agruparlos. Se agruparían de la siguiente manera: debate nacional y participación, tema indígena, tema ambiental, solicitudes específicas a diferentes instancias.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que cuando pidió la palabra, le indicaron que estaban en sesión de trabajo, no tiene problema en decir las cosas en actas.

Seguidamente, menciona que es necesario ponerse de acuerdo con el procedimiento por seguir, en el que se tome en cuenta lo mencionado por el Dr. Cortés, el hecho de que ya han analizado los cuatro primeros considerandos, que se deben introducir las observaciones

que atinadamente planteó el Ing. Agr. Claudio Gamboa, lo que personalmente mencionó y lo argumentado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que están analizando el punto 5 de los considerandos y van a continuar a partir de ahí, y cuando sea necesario o se desee participar en actas, se indique explícitamente y él le dará la palabra en actas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ considera importante lo señalado por el Lic. Héctor Monestel, porque muchas observaciones de las que se han dicho fuera de actas son de fondo y es importante decirlas en actas, porque si no, después, va a salir un dictamen que no corresponde a ninguna discusión.

Agrega que es importante que cuando el miembro del plenario considere que se va a referir a un asunto de fondo, lo haga en actas aunque estén en sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que en relación con el considerando 5, es notorio y evidente que se trata de un asunto metodológico; le indican que se trata de un considerando especial, pero simple y sencillamente no es un considerando, es algo que forma parte del informe, de cómo procedieron para presentar el dictamen, o los datos que están suministrando; no forma parte de un considerando.

Eventualmente, tendrían que decir que la Comisión Especial realizó su trabajo y que en el informe se ha hecho de conocimiento que se realizaron entrevistas, etc., etc., pero el Consejo Universitario no tiene que poner en un dictamen la metodología y explicar la importancia de la metodología, porque sencillamente no procede. No tiene problema con que se incluya en el informe de la Comisión; ahí es sustantivamente procedente, pero en el pronunciamiento del Consejo Universitario, es improcedente este apartado.

*****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que se están haciendo observaciones de fondo; algunas han quedado en actas, otras no, y unas muy de fondo desde su punto de vista. Cree que el espíritu del señor director es muy loable, pero deben ser realistas, a veces no se puede reconciliar lo reconciliable, y hay puntos donde la Comisión ha sido muy flexible, y no solamente de su parte, pues se ha respetado mucho a la Comisión. Se ha venido modificando este informe, van por el considerando 10 y se hicieron una serie de observaciones a los acuerdos después de que se había dicho de que no había problemas con estos, por lo que no

sabe si van a salir con esta tarea hoy. Tampoco le llama mucho la atención la idea de que este tema se posponga más.

Propone que se retire el dictamen, presentará un informe a la Dirección para que esta resuelva sobre la Comisión el año entrante, en el entendido de que quienes han trabajado en esto van a hacer la publicación, independiente de este informe, en los términos en que está, porque le parece que hay diferencias de fondo que no se van a resolver. Ese fue el criterio de la Comisión y, en ese sentido, le parece que es lo más práctico. Si el Consejo, inclusive, tiene a bien trabajar sobre este informe posteriormente o conformar una comisión especial para que se pronuncie sobre El Diquís, pues que lo haga, porque, en realidad, lo deseable es que se hubiesen presentado dictámenes separados por las diferencias que hay de fondo en algunos temas, y lamenta que no se hiciera.

Como coordinador le solicita al señor director retirar de la discusión el dictamen tal como está, por razones obvias. Reitera que le presentará un informe correspondiente para determinar el cierre formal de esta Comisión.

LA SRTA. INGRID MOLINA señala que hay cosas en el dictamen que ya se han podido lo suficiente; se ha reestructurado, cambiado y cedido, y siente que es bueno el balance, la conciliación y la negociación, pero no se puede difuminar tanto ambos puntos, porque pierden la esencia, y en esto está completamente de acuerdo con este dictamen así como está.

Cree que debería ser publicado lo más pronto posible, y si en esto van a demorar tanto como se han demorado en el punto 10 de los considerandos y los acuerdos; precisamente en los acuerdos varias veces se dijo, en dos sesiones distintas, que no habría mayor problema. Secunda la posición del Lic. Héctor Monestel de retirar el dictamen y que se haga como él lo expuso. También, por un asunto de respeto a todo el trabajo que lleva la Comisión en donde se ha dilatado y pospuesto tanto, hay cosas que simplemente no son conciliables y no se puede quedar bien con todo el mundo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que la propuesta que hace el Lic. Héctor Monestel da un giro en lo que iba a mencionar en una sesión de trabajo, pero ante esta propuesta, informa que cuando se hizo la discusión anterior, estaba fuera del Consejo asistiendo a una graduación; por lo tanto, no pudo hacer aportes en ese momento. Lo que sí le quedó muy claro es que en ese instante no había propuestas de modificar los acuerdos hasta tanto no se entregara el nuevo documento. En su caso, las modificaciones que se realizaron de los considerandos hace que él haga un enfoque diferente en los acuerdos, que los presentó como una sesión de trabajo, pero el giro que ha dado el trabajo, que considera de mucho valor, no solo el que hizo esta Comisión, sino los que hicieron el Dr. Alberto Cortés, la Srta. Ingrid Molina y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, le hacían replantear algunos de los acuerdos que no quedaron en actas, pero sí como sesión de trabajo. Cree que la Comisión que trabajó en este caso merece todo el respeto como se ha hecho con el cien por ciento de todas las otras comisiones que han trabajado en todos los demás proyectos. Aprovecha para dar las gracias no solo a ellos, sino a todas las personas que colaboran con el Consejo Universitario. No sería esta una excepción de que no se está haciendo, sino que siente que al cien por ciento se le ha tomado en cuenta su parecer.

Indica que a partir del considerando 10, lo había mencionado fuera de actas, era muy importante que estuviera el Ing. Ismael Mazón con su aporte en este campo, que de todos es

conocidos por su experiencia. Está seguro de que en esa medida iban por un camino. Dice que la parte que era de la sesión de trabajo la dejaría para después.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ opina que siendo este un Órgano Colegiado, el Lic. Héctor Monestel no puede retirar un dictamen que una Comisión ha presentado al plenario porque este tiene que conocerlo. Cree que él no puede tomar la potestad de retirarlo sin conocer también que piensa la Comisión con la que trabajó. Le parece que el plenario es el que lo va a publicar y es la expresión de un órgano colegiado.

Exterioriza que las personas no tienen que enojarse, porque se propongan variaciones a un dictamen. Piensa que ahí tienen que estar reflejadas todas las ideas de este plenario. Si hay cuestiones que se considera se pueden mejorar, como la redacción, que se haga, porque es tendenciosa; tiende a decir cosas, por ejemplo, que la Universidad no tendría por qué insinuarlas. Estima que eso tiene mucho valor, y sí está de acuerdo, pero el asunto es que hay que variar muchos asuntos de redacción. Los que están en este plenario representan pensamientos diferentes sobre la forma como se tienen que decir las cosas en algunas ocasiones a la comunidad. Cuando el Lic. Monestel dice algunas cuestiones, está comprometiendo a la Universidad de Costa Rica y no solo a él, sino a la Comisión y a todos.

Insiste en que esto tiene mucho valor, por lo que propone que este tema se trabaje lo más rápidamente posible para mejorar algunas de esas cosas de redacción, sino es ahora, será después, porque este no es un proyecto que se va a acabar ya. Las recomendaciones que hay en el dictamen no es un asunto que se debe hacer rápido y en carrera; es tan importante que se pueda trabajar en enero, febrero, o cuando se quiera, y se pueden volver a hacer las recomendaciones al Gobierno, porque son recomendaciones de forma y de fondo muy fuertes, que tienen que ver con la SETENA, con el Gobierno; de cómo tiene que actuar con la evaluación integral, sistemática, etc.; es decir, todo lo que está ahí dicho. Es solo tomar algunos acuerdos que se repiten y corregir alguna redacción. Él votaría para que de esto se saque una redacción en la que todos estén de acuerdo, porque así tiene que ser en un órgano colegiado, y precisamente se trabaje. La Comisión entrega un producto al Consejo, y no es propiedad ni del Lic. Héctor Monestel ni de la Comisión. Se puede variar, y que se haga la publicación conforme al Órgano Colegiado y que todos los que están en este plenario estén de acuerdo de que así sea.

Expresa que iría, más bien, por ese lado. Si hay muchos puntos en la agenda hay potestad de este Órgano de que un grupo lo trabaje para que salga satisfactorio para todo el mundo. Repite que es algo que Costa Rica lo va a tener encima durante mucho tiempo, porque hay asuntos de fondo, y esta repesa va a tener cuestiones y discusiones de fondo en el plenario que se van a tener que dar. Pregunta por qué festinarlo y correr si hay variaciones que se le puede hacer para mejorarlo.

Cree que lo que se está haciendo en este plenario no es ni para hacerle la vida imposible al Lic. Monestel ni a la Comisión que lo trabajó, sino, precisamente, para depurarlo más, quitar insinuaciones y aspectos que no comparten y que quede de la mejor manera posible. Considera que esto todavía se puede refinar, hacer un poco más simple y concreto de las cosas que ahí se dicen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que ese es el criterio de la Comisión y, lamentablemente, el Dr. Rafael González, quien es miembro de la Comisión, tampoco asistió

a la Comisión y no participó en la elaboración de este informe, para venir a la sesión plenaria a dar discusiones de fondo, y tendenciosas.

Dice esto, porque le parece importante que quede en actas, porque fue un criterio de la Comisión; hubo un gran esfuerzo, elaboración y opinión. Hay conciencia de la importancia que tiene este proyecto para la vida nacional y, más bien, la Comisión estuvo anteriormente en este plenario en pleno y se hizo una sesión extraordinaria. Al inicio de esta segunda ronda de discusión de este dictamen, los compañeros y las compañeras venían al plenario como público dispuestos a las consultas, a las dudas y nunca se les consultó directamente, o se les trató de influir.

Señala que lo que está diciendo aquí no es un asunto unipersonal; le parece que hay que ser realistas, porque hay puntos de vista que no son conciliables. El Dr. Rafael González está anotando que la Comisión es tendenciosa y el criterio que le solicita al señor director de retirarlo de la discusión puede quedar ahí. Menciona que ya una vez resuelto si se quiere modificar a la manera de cada uno, quiere salvar su responsabilidad con los miembros de la Comisión, porque estos miembros sí tienen interés en hacer público y de manera urgente esto. Si hay que hacerlo de manera independiente, se va a hacer y no van a decir qué es del Consejo, pues son universitarios que han estado abocados al estudio de esta situación; repite que lo van a hacer público. El Consejo, por supuesto, tiene la prerrogativa de dictaminar conforme lo considere pertinente.

Solicita al señor director esa consideración, porque de otra forma sería un asunto de no terminar y de seguir tirando la bola para adelante, y hoy, al filo del cierre del año, están discutiendo esto, precisamente cuando se intentó buscar un consenso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace un llamado a la reflexión, porque este es un tema muy importante para el país. Cree que hay un material que ha suministrado la Comisión, el cual permite que la Universidad pueda pronunciarse a la altura de lo que merece el país sobre un tema estratégico y desde una perspectiva universitaria. Estima que es un tema que genera conflicto, que tiene posiciones encontradas, y este Órgano debe tener capacidad para manejar esa diferencia. Efectivamente, podría ser que no hubiera capacidad para llegar a una posición de consenso, y tiene que primar la mayoría.

Piensa que se puede seguir en una ruta para terminar de limpiar los puntos donde hay consenso. Plantea que se avance en los puntos en donde no hay diferencias, o que se encuentre una redacción que tenga una clara mayoría o una unanimidad y que se dejen los puntos que los separan en donde hay diferencias. Recomienda que se pule esto lo más que se pueda, por lo menos en los puntos en donde haya un acuerdo de todo el plenario, y dejar los temas que son de conflicto, que son dos o tres. Este es uno de los temas principales, por eso está llevando tanto tiempo y cuesta encontrar una redacción que refleje las preocupaciones de un lado y del otro sobre este tema, por lo que lo dejaría para un segundo momento para avanzar en los demás considerandos.

Expresa que no se tiene que hacer hoy, pues tiene capacidad para convocar a una sesión extraordinaria y él no tendría problema en que se busque la posibilidad de sesionar en enero para este tema específico. Honestamente, cree que el proyecto Diquís tiene esa importancia y relevancia, pues se está definiendo el modelo energético del país.

Reitera que hace un llamado a la calma para manejar el estrés y la ansiedad que generan estas discusiones cuando son polarizadas, porque se tiene que tener la capacidad de canalizar esta discusión y debate y la diferencia que esto conlleve en este Órgano. Si no se pudiera hacer, estarían muy mal, pues se muestra la incapacidad que tendría este Órgano para manejar las diferencias. Cree que el país está lleno de eso, pues no hay capacidad de argumentar, de esclarecer dónde no están de acuerdo y al final, perdón, pero este es un órgano colegiado que tiene que tomar decisiones por voto, pues que se vote, y puede ser que al final no se logre un dictamen unánime. No será ni el primero ni el último, pero no se puede renunciar como Órgano a sacar un dictamen porque hay diferencias de fondo entre alguno de los miembros. Se estaría traicionando el mandato de este Consejo Universitario.

Le parece que hay margen todavía; inclusive, no cree que no sea posible agregar en un dictamen que hay puntos encontrados sobre el tema de cómo financiarlo. Opina que eso reflejaría lo que son, y dejarlo así establecido; es decir, agregar que sobre el tema del financiamiento, de la construcción y de la gestión hay puntos encontrados. Hay quienes están de acuerdo con ciertos mecanismos que se pueden nombrar y hay quienes no están de acuerdo. Esto ameritaría un mayor debate nacional.

Menciona que está claro en que no se puede terminar hoy, pero él por lo menos deja constancia de su disposición de venir en cualquier día de enero para participar de una sesión extraordinaria. Recuerda que se hizo una en enero de este año para el caso de los médicos que estudiaron en Cuba y se tomó un acuerdo. Cree que están muy cerca como para dejar que el pase se queme a la puerta del horno, pues hay material para hacer un gran pronunciamiento, un llamado de atención al país y obligar a encauzar un debate nacional como el que se merece, por su complejidad, el proyecto Diquís.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que son atendibles las intervenciones, y en este sentido le parece que no. Comparte con el Dr. Rafael González de que no se trata de si se tiene o no la potestad; sin embargo, hay que escuchar ese estado anímico que va a interferir objetivamente.

Propone dejar en el dictamen el primer acuerdo, porque eso está en agenda, y si no hay acuerdo del Órgano para retirarlo, está en agenda. Sería, entonces, darle trámite, dar por recibido el informe y proceder con algo de lo que ya han señalado, y es que de aquí en adelante el Consejo Universitario procederá conforme lo considere pertinente con el material que tiene. Da las gracias infinitas a la Comisión por el trabajo que realizó. No se le va a devolver otra vez a la Comisión, pues ya se le hicieron las consideraciones y ellos introdujeron lo que consideraron. Con algunas, este Órgano tiene todo el derecho a no coincidir y a no tener que asumir, como la Comisión insiste en proponer, pero eso no significa que el trabajo que han realizado no tenga la seriedad del caso, que no lo hayan realizado y que no se pueda seguir dejando esto abierto. El informe ya está presentado y se debe dejar el acuerdo primero para que se proceda con el dictamen, que lo que dice es recibir el primer informe o el nombre elaborado por la Comisión.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ aclara que nunca dijo nada de tendenciosa de la Comisión, lo dijo el Lic. Héctor Monestel. Lo que dijo que fue tendenciosa es la redacción, que es muy diferente. A las primeras reuniones sí asistió y cuando vio la intención de algunas cuestiones que se estaban dando, de la manera de cómo esto se quería enfocar, que en su opinión llevó a alguna redacción tendenciosa del plenario, fue que no le gustó. Inclusive,

proporcionó material importante a la Comisión y pensó seguir, pero cuando vio la tendencia, no le pareció y habló con el señor Mariano Sáenz de algunas cosas que pensaba y decidió no volver a la Comisión por esa manera de proceder.

Apunta que el año pasado le tocó en la Comisión de Jurídicos buscar la solución, la redacción o la propuesta que había que hacer para el conflicto de lo de los médicos, y de ahí salió algo. Coincide con el Dr. Alberto Cortés de venir en enero a una sesión extraordinaria, después del 10 de enero, y si el Dr. Cortés viene, también él viene, igual que hicieron con los médicos, para hacerle una redacción adecuada a este Órgano y a esta Universidad, y no a los intereses de nadie más, que sea aceptable a todos los miembros, por lo que él vendría, pues lo hizo con los médicos y estaba de vacaciones; y lo va a estar en enero, pero él viene. Si alguien más quiere, pues vienen para buscarle una redacción adecuada y que sea analizada entre todos. Si no se hace en enero, es porque estaban en vacaciones, pero no es que no pueden venir.

Insiste en que esto es algo sumamente importante para que se pueda decir que se tiene que correr ahora y sacar lo que se debe sacar, cuando esto es algo que va a durar años, y se está hablando de cuestiones de fondo que tienen que ver con el asunto de electricidad, si legalmente se pueden unas cosas o no y qué se va o no a sugerir. En ese acuerdo tenía que estar la idea de lo que representan todos los miembros de este plenario. Reitera el compromiso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que a este tema se le han dedicado varias sesiones parcialmente, pero todas suman un tiempo muy significativo. Está de acuerdo en suspender y no retirar la discusión, pero recupera la idea de que el tema general lo que ha primado es una actitud constructiva al debate, a la discusión y a mejorar el texto. Efectivamente, los puntos conflictivos son quizás lo más interesantes. Cree que no son los menos puntos, son pocos, pero ahí está la parte medular, por lo que se pueden ir por el consenso con 20 puntos, pero donde no hay consenso es donde se van a quedar. Así como está planteado este texto, de los considerandos y los acuerdos se pueden analizar de nuevo, y se van a encontrar con la necesidad de una discusión del debate más amplio; es decir, va a ser necesario mucho tiempo.

Por otro lado, la Comisión hizo su trabajo, y lo hizo de cierta manera, con su punto de partida. Le parece muy práctico, y no sabe si es lo más adecuado lo que el Dr. Ángel Ocampo propone de dar por recibido el informe y a partir de ahí, con los puntos medulares, que son los de conflictos e interesantes para efectos de discusión universitaria y de debate nacional, preparar un pronunciamiento y que se discuta a fondo en este plenario. En esto está de acuerdo; sin embargo, no cree ya, con la experiencia, que se lleguen a poner de acuerdo estrictamente con un dictamen de esta amplitud y serie de puntos, tal y como está estructurado.

Señala que ya están a punto de llegar a las doce mediodía, hora en que van a recibir a los estudiantes de la Sede de Limón, por lo que le parece que se debe tomar una decisión, porque también hay tres puntos en la agenda que son urgentes y se deben definir hoy.

Se suma a lo que el Dr. Ángel Ocampo señala de dar por recibido el informe, pues le parece que no los hacen partícipes estrictamente a lo que ellos estén señalando, y pensar en un pronunciamiento posterior en una discusión suficientemente argumentada en el plenario; de lo contrario, por una razón de tiempo y de resolver los casos urgentes de hoy, que se

suspenda la discusión y se continúe con el trabajo de parte de la coordinación de la Comisión, con los aportes que puedan recibir de otros miembros. Le parece que aun con el tiempo que le han dedicado no terminarían hoy en la tarde.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que hizo una sugerencia y una propuesta al inicio de retirar el dictamen de la discusión, de que se suspenda o no. Le parece que acoger un informe meramente por acogerlo y dejarlo desprendido de sus conclusiones y recomendaciones, es inconsistente.

Reitera la solicitud a la Dirección; en ese sentido, el insumo está para que si otros miembros del Consejo quieren trabajar un informe especial sobre el Diquís, pues que lo trabajen, porque él, en lo particular, quiere pedirle al señor director que lo releve de la coordinación de la Comisión, pues le parece que ya ha habido un desgaste en estos últimos meses con este tema y, sinceramente, no quiere enfrentarse con estas dilaciones. Entiende los esfuerzos que se tienen que hacer en un órgano colegiado como este, y han intentado hacerlos, pero también entiende que en la democracia las cosas se resuelven votando. Si se quiere que se resuelva votándolo así como se está presentando, y si se desecha, que se deseché, y si queda, que se quede, pero que se respete la democracia. Esto, para evitar que todo este esfuerzo que se ha hecho durante años quede en vano, porque, sinceramente, le parece que entrar a remendar puntos que no son conciliables, y no es la primera vez que este Órgano difiere en puntos que no son conciliables. Se presentan, a veces, dictámenes por separado, se votan y alguien queda en minoría, generalmente un miembro, pero se votan las cosas.

Sugiere, para ser prácticos y responsables con esto, que se ponga a votación como está. Reitera que hubo un esfuerzo que hicieron la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Alberto Cortés, la Srta. Ingrid Molina, el Sr. Mariano Sáenz y la Srta. Adriana Madrigal de última hora; inclusive, a la última sesión se le quitaron cosas. Cree que se mantiene en el espíritu de lo que opina en general la Comisión y de la consistencia con la que la Universidad ha venido opinando sobre estos temas. En su defecto, insiste en la solicitud al señor director de que lo releve de la responsabilidad a partir de este momento.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece que lo que procede es acoger la moción de orden ya propuesta por el Lic. Héctor Monestel y, aún más, si en todo caso está claro que ya no es el coordinador y la comisión no existe, con más razón que proceda dar por recibido el informe y que este Órgano tome la decisión sobre cómo va a proceder con este material, pero, en todo caso, ya hay una moción de orden en el tapete que cree hay que pasar a ver.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ piensa que en este momento hay mucho estrés y presión en este Órgano. Se está terminando el año y el estrés y la presión nunca han sido buenos consejeros para tomar decisiones en la vida de ningún tipo. Este es un tema muy de fondo e importante, y, como bien decía el Dr. Alberto Cortés, la Universidad y el país se merecen que la Institución dé una opinión. Es cierto que, a veces, y no es la primera vez, no se puede tener el consenso; sería lo ideal, pero no se puede a veces; no se puede unir el blanco con el negro y hacerlo fundirse así no más. Tratar, y menos con la presión del tiempo, de sacar un pronunciamiento light, –perdón por el término–, pero la Universidad no está para pronunciamientos de este tipo, en donde todo el mundo esté de acuerdo sin entrar, como bien decía el Dr. José Ángel Vargas, a ver los puntos en que se discrepa, que son los más de fondo e importantes.

Le sugiere, con respeto al Lic. Héctor Monestel, se trate este tema un día en una sesión entera, en enero, con más calma, sin tanto estrés y presión, para ver si se logra un consenso, lo cual ve difícil, porque hay posiciones muy divergentes. Si es del caso, que ese día se vote y se vayan por la posición de la mayoría, y así se ha hecho otras veces. Se le debe dar una redacción en ese sentido, pues ve difícil llegar a un consenso en este tema. Reitera que se tome la primera decisión que propuso el Lic. Héctor Monestel de suspenderlo y que se retome en enero solo para este tema. Él también se compromete a venir para una sesión extraordinaria.

Manifiesta que no se debería desechar un tema tan importante, en donde la Universidad debería dar criterio y luz, por un día como hoy, donde prevalece el estrés y la presión.

Repite que se tome la primera posición del Lic. Monestel de suspender la discusión, pues cree que puede ser el mecanismo para que en enero se dé una discusión amplia, de fondo. Se podría votar e ir por una línea, porque para sacar un pronunciamiento que no diga nada, no está de acuerdo, y sería interesante entrar al fondo del tema.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que están en una sesión de trabajo y en un proceso que no se ha agotado. Tiene sus particularidades y sus necesidades de tiempo y de discusión, solamente que el Lic. Monestel ha hecho dos propuestas, por lo que quiere saber con cuáles se quedan. Una es suspenderlo o retirarlo, y la otra, someterlo a votación así como está presentado. Solicita conocer cuál es la propuesta por la que se está optando.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL propone que se someta a votación tal y como está el dictamen propuesto, amparado en el informe que se presentó.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cree que el Consejo ha seguido la dinámica usual cuando recibe un informe; es decir, lo recibe, se revisan consideraciones por consideraciones; unos están de acuerdo, otros no; al final se revisan los acuerdos y se toma una decisión. En este caso, no han terminado de revisar ni siquiera los considerandos, porque esta posición que tiene que tomar el Consejo es quizás la más compleja de todas de las que le han llegado; por lo tanto, no se puede aceptar o no un asunto, se tiene que actuar como normalmente actúa este Órgano, que es recibiendo el parecer de todos sobre esto que se recibe aquí.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que hay dos propuestas: una es suspender la discusión del dictamen y la otra votar, el dictamen tal como está, y no son complementarias para nada.

Seguidamente, somete a votación el dictamen como lo ha presentado el Lic. Héctor Monestel, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Héctor Monestel, Dr. Ángel Ocampo, Srta. Ingrid Molina y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Cuatro votos

EN CONTRA: Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Siete votos

No se aprueba

Inmediatamente, somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo, Srta. Ingrid Molina, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Cuatro votos

Se aprueba suspender la discusión.

****A las doce horas y cuatro minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que votó por suspender este dictamen, porque piensa que el tema es de mucha importancia y el Consejo en algún momento debe manifestarse. Cree que es una discusión que se debe seguir en algún momento, y si el Lic. Monestel quería votar, pues hoy también él es partícipe de que si hubiera que votar, se vote de una vez para decidir por qué línea van. Está de acuerdo con la segunda posición.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste en la solicitud al señor director de que lo releve de la responsabilidad de la coordinación de esta comisión en este momento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que van a continuar con una modificación de agenda para atender a los estudiantes de la Sede de Limón; sin embargo, le contesta al Lic. Héctor Monestel que la solicitud que hizo fuera de actas se la plantee formalmente a lo cual le respondería de esta manera.

Seguidamente, ante la insistencia fuera de actas del Lic. Monestel, le pide tiempo para responderle formalmente su solicitud.

Posteriormente, explica que el Lic. Héctor Monestel plantea una solicitud fuera de actas que le responderá formalmente en otro momento.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate y análisis sobre los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico El Diquís.

****A las doce horas y siete minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. ****

****A las doce horas y nueve minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. ****

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para recibir a los representantes estudiantiles de la carrera de Psicología, Sede de Limón.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la modificación de agenda para recibir a los estudiantes de la Sede de Limón que solicitaron ser atendidos. Además, pregunta cuánto estudiantes son, si se recibe a toda delegación y si se les dará 20 minutos para que intervengan, de acuerdo con lo que la Srta. Rebeca Sura había hablado. Informa, también, que los ministros fueron convocados por la señora presidenta, por lo que no estarán presentes. Quiere escuchar propuestas.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA exterioriza que le parece muy bien que se reciba a la delegación, pero solicita que estén presentes cuatro estudiantes en el plenario.

*****A las doce horas y ocho minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que le parece bien la sugerencia que está haciendo el Ing. Agr. Claudio Gamboa de que sean cuatro estudiantes. Dice que podrían entrar algunos más, pero no los 19 estudiantes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone que el Ing. Agr. Claudio Gamboa hizo una propuesta de recibir a cuatro representantes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN reitera que está de acuerdo con lo que dice el Ing. Agr. Claudio Gamboa de cuatro estudiantes; podrían ser más, pero que se sujeten a ese número.

LA SRTA. INGRID MOLINA propone que entren diez estudiantes, que es la mitad de los que están afuera.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que hay dos propuestas: una que sean cuatro estudiantes y la otra que sean diez estudiantes, por lo que primeramente, somete a votación que ingresen cuatro estudiantes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Tres votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

TOTAL: Seis

Ausentes en el momento de la votación la Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel.

No se aprueba.

Seguidamente, somete a votación que ingresen diez estudiantes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ing. Ismael Mazón, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Tres votos

Ausentes en el momento de la votación la Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel.

Se aprueba.

****A las doce horas y quince minutos, sale el Dr. Rafael González. ****

Posteriormente, somete a votación el ingreso del Sr. Manuel Martínez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel y el Dr. Rafael González.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que se van a recibir diez estudiantes y también al señor Manuel Martínez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA recibir una delegación conformada por diez representantes estudiantiles de la carrera de Psicología, de la Sede de Limón.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone recibir, junto con la delegación estudiantil, al Sr. Manuel Martínez, vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el ingreso del Sr. Manuel Martínez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación la Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel y el Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA recibir, junto con la delegación estudiantil, al Sr. Manuel Martínez, vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales.

*****A las doce horas y doce minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

*****A las doce horas y dieciséis minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. *****

*****A las doce horas y dieciséis minutos, entran estudiantes de la Sede de Limón. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la delegación de representantes de la carrera de Psicología, de la Sede de Limón. Los acompañan el Sr. Manuel Martínez, vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, y la Sra. Ana Ligia Monge, subdirectora de la Escuela de Psicología, de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da las buenas tardes a los estudiantes de la Sede de Limón; seguidamente, da la palabra.

SR. LEE QUIRÓS AVELAR: –Soy representante estudiantil ante la Asamblea de Sede. Quería desearles buenos días, pero para mí no lo son sinceramente. Ayer se realizó la Asamblea de Sede, una asamblea cada vez más viciada, donde se integraron nuevas personas que no debieron haber estado ahí. Hay una apelación, como les había comentado la vez pasada, contra los procesos, y saltándose estas apelaciones se incluyeron cinco miembros nuevos en la Asamblea.

Primero un acto desastroso, porque no siguen las normas jurídicas de la Universidad y porque viola todo proceso de igualdad. La nueva asamblea con miembros que no deben estar ahí votaron en contra de la carrera de Psicología, manteniendo la línea que seguía, pues argumentan que no hay presupuesto, cosa que es completamente falaz.

Es de su conocimiento los documentos de la señora rectora y aparte de haberse dado situaciones de difamación contra el movimiento estudiantil, contra los miembros de este Consejo, que después conocerán, y contra la gente de este movimiento.

Estoy profundamente indignado; creo que de nuevo nos vuelven a golpear airadamente alegando las mismas cuestiones que habían alegado, después de que el movimiento se dio a la tarea de solucionar todos los problemas.

Hay que ser enfáticos en que la Administración no ha movido un dedo por la apertura de la próxima promoción de la Escuela de Psicología; todo lo ha hecho el movimiento estudiantil,

y aun así sin siquiera tener que moverse de sus “lindos sillones” en Limón, se niegan a cerrar una carrera que tenía todo para que se abriese.

Mostrar nuestra inconformidad con esto; decirles que creemos que ya es suficiente este atropello. Hay una administración de la Sede que se escuda en la autonomía para cubrir todos los procesos mal hechos y para permitir violaciones a los derechos de los estudiantes.

Hay una sede que se escuda en la autonomía para permitir que se violen los derechos de los educadores, para dañar el proceso de Limón y el crecimiento que esta provincia debería tener. Argumentos que la Universidad de Costa Rica ha repudiado, ellos los utilizan, incluso se nos ha llamado el movimiento de racistas, se nos ha difamado. Creo que este es el momento donde es necesaria una intervención.

La última vez que estuvimos en esta Asamblea de Sede, coincidieron con nosotros en decir que todo estaba para que se abriera la carrera, pero, aun así, el director se niega a hacerlo. Se cubren procesos completamente dañinos para nuestra Institución, procesos que hacen que el nombre de este ente caiga.

Estamos ante una situación que verdaderamente se nos sale de las manos, una situación que hemos intentado combatir; que ustedes tienen conocimiento. Ya basta de excusas, hay que sacar de una vez por todas y extirpar todo este cáncer que tiene la Sede en este momento.

Se ha dicho que el movimiento que utiliza al Consejo Universitario como un buró nada más para ir y hacer berrinche. Como la vez pasada se los comentamos, nuestro berrinche está más que fundamentado, tenemos que movernos ya; la situación está en las manos de ustedes.

Creo que este proceso de regionalización debe pasar del discurso, pues es hora de actuar. Por mi parte, decirles que la Asamblea de Sede de ayer me pareció más que una asamblea, un chiste, porque se violaron todos los procesos que ha habido en estos hechos, se burló de la comunidad estudiantil, de la comunidad universitaria en general, y no pasa de ser eso, un circo que se montó para mantener las decisiones que se han venido dando.

Me preocupa el tema de la autonomía, porque ellos tergiversan y lo utilizan solo para cubrirse. Hay documentos que dicen que la carrera de Ingeniería se abre porque se reunieron con gente de RECOPE. Me parece genial que abran esa carrera, pero me preocupa el doble discurso que tienen de autonomía universitaria.

Agradecerles los espacios que nos han brindado, porque nos han dado la oportunidad de exteriorizarles los problemas, pero me parece que ya no es tiempo de exteriorizar problemas, sino de buscar una solución. El Consejo Universitario se había mostrado firme en la última reunión que estuvimos y ustedes sabían que la intervención iba a ser necesario.

Creo que los casos no pueden ser más obvios; hay cientos de denuncias contra administrativos de esa Institución, hay cientos de derechos que han sido violados, y ser permisivos en cuanto al posicionamiento del señor Ricardo Wing es darle una estocada muy peligrosa a nuestra Universidad. Muchas gracias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda, también, a la señora Ana Ligia Monge, subdirectora de la Escuela de Psicología.

SRTA. NAZARETH MORA: –Soy estudiante de Psicología de cuarto año. Como se amplió en los términos que ya sabemos, en la Asamblea de Sede ingresé como representante estudiantil; ayer fue mi primera asamblea.

Efectivamente, sentí indignación de ver cómo se toman las decisiones, como ya se los ha venido reiterando el señor Lee Quirós, en esa Asamblea.

Referente a lo que decía y al acuerdo que se suponía se había tomado en el Consejo Universitario la vez anterior, en teoría la rectora iba a presidir la Asamblea. Al no llegar la rectora, de una vez visualizamos los estudiantes y las estudiantes que el cierre se iba a dar. ¿Por qué? Porque lo hemos visto durante todo este año que, como lo dijo el señor Lee Quirós, el discurso de autonomía genera que ellos tomen las decisiones aunque no se acoplen al modelo de Universidad que tenemos.

Asimismo, les quiero mencionar algo que me pareció muy interesante de la Asamblea y también me indignó: la no transparencia de los procesos, un acuerdo en la última asamblea se había dicho que no se iban a grabar las asambleas de sedes. Entonces, cuando se inició la Asamblea de Sede el director fue enfático en decir que no se pueden hacer grabaciones; incluso, integrantes nuevos de la Asamblea de Sede afirmaron eso y dijeron que ellos no querían ser grabados. Hubo una amenaza por parte del director al decirnos: “Nazareth, Lee ¿ustedes están grabando? Ustedes saben que eso puede llevar a una denuncia grave”.

¿Cuál es el temor que tiene? Que se graben esas asambleas de Sede. Ya nos había pasado anteriormente, cuando pedimos las grabaciones hubo un gran proceso para que nos las entregaran; eso es parte de la poca transparencia de los procesos que se está dando en la Sede de Limón y que afecta por supuesto a lo que es el modelo de Universidad, porque no se están llevando las cosas como deberían llevarse, como lo estipula nuestro *Estatuto Orgánico*.

Entonces, eso sería como parte del aporte que quería brindarles. También, algo que me sorprendió fue lo reiterante con respecto a las labores que ha desarrollado el Consejo Universitario en cuanto al cierre de la carrera, porque si le llegó la nota referente a que no se debería meter con la autonomía y la soberanía de la Sede ya que fue algo que se votó en Asamblea de Sede. Eso nos preocupa mucho, porque sabemos que ustedes son el máximo Órgano de esta Universidad y en teoría deberían respetar esa autoridad que tienen como Consejo Universitario.

SR. MANUEL MARTÍNEZ: –En primera instancia, agradecer la oportunidad de referirme a este tema. Soy exdirector de la Escuela de Psicología y actualmente soy vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Escuela de Psicología históricamente ha hecho una apuesta muy fuerte a la regionalización; quizá pocas escuelas como nosotros ha tenido una historia de regionalización tan grande y tan importante como la Escuela de Psicología. Estuvimos en la Sede del Atlántico, estuvimos en el Recinto de Paraíso, estuvimos en Guanacaste; hemos estado por varios años en Occidente.

Aquí hicimos con el señor director de este Consejo un extraordinario trabajo en la Sede de Occidente y estamos en Limón desde hace ya siete años. En ese sentido, no somos nuevos, tenemos una vasta experiencia en materia de regionalización, porque la vocación de la Escuela de Psicología es justamente llevar la Psicología a todos los confines del país.

La historia muy breve en esta situación es que se solicita la aprobación de dos promociones más para la Sede de Limón, se ve el tema en la Asamblea de Escuela y se aprueba por unanimidad. Una vez que se aprueba, en un nuevo consejo, con la nueva administración de la sede, se desaprueba, lo que, en nuestro criterio, no es válido, y la señora directora de la Escuela de Psicología así se los hizo ver en primera instancia que había una saturación del mercado laboral de psicólogos, cómo si esta Universidad basara la apertura o no de carreras en función de criterios de mercado; si eso fuera así, probablemente habría que cerrar la Facultad de Derecho y probablemente habría que cerrar la Facultad de Medicina y muchas otras facultades; probablemente la mayoría de las carreras que están saturadas.

En todo caso, se les hizo ver que el criterio de mercado no era necesariamente un criterio válido y que, justamente, en una zona con tantos problemas sociales como era la provincia de Limón, era un aporte sustancial y fundamental.

Después de eso, argumentaron razones presupuestarias e invocaron la necesidad de abrir otras carreras, con lo cual nosotros no discutimos, pues es su derecho; hay otras necesidades, más allá de las ciencias sociales en la Sede. Entonces los estudiantes y la Escuela de Psicología en su momento nos reunimos con la señora rectora y se consiguió el presupuesto para abrir las nuevas promociones.

Con estos elementos quedaron en reconsiderarlo en una nueva asamblea de Sede que ya fue referida por los estudiantes. Ahora resulta que el criterio es que estaban solicitando a la carrera de Psicología acreditarse en la Sede.

Me parece, y lo digo con toda transparencia; qué maledicencia! y también una enorme ignorancia, porque nosotros que tenemos acreditación y reacreditación, me refiero a la carrera de Psicología en la Sede Rodrigo Facio, tenemos 28 doctores y doctoras, más del 70 % de nuestro personal; tenemos cinco trabajos universitarios por semestre; llevamos al menos cinco o seis proyectos de investigación, y si estos son los estándares y los criterios, nosotros sabemos que la carrera de Psicología de Limón no va a ser acreditada. No solo no sería acreditada, sino que prácticamente ninguna, porque es una realidad en la Universidad las discrepancias y las diferencias académicas, condiciones materiales, etc., que existen entre la Sede Rodrigo Facio y las carreras desconcentradas; eso es una cuestión que hay que revertir y que nosotros estamos haciendo un esfuerzo.

Nosotros les dijimos: “no nos acreditemos, hay que revisar la carrera y estamos dispuestos a revisarla, hagamos un proceso de autoevaluación con el Centro de Evaluación Académica”. Sin embargo, persistieron con maledicencia, insisto, y con mucha ignorancia de lo que son estos procesos, y aun así la señora directora de la carrera les dijo: “bueno, si ustedes quieren solicitar el proceso de acreditación, solicítenlo”, porque son ellos los que tienen que solicitarlo; nosotros no podemos, a propósito de autonomías, imponerles el proceso de acreditación; son ellos los que tienen que definirlo”. Y eso les pareció horroroso y espantoso, a pesar de que era una carta muy respetuosa y prácticamente en esos términos.

Aquí, yo veo en términos de maledicencia por qué esta discriminación y por qué no se evalúan las otras carreras de la Sede, por qué solo Psicología, por qué no operan criterios de mercado, de contratación profesional en el mercado para otras carreras y solo en el caso de Psicología.

Quiero decir que la carrera de Psicología es necesaria y fundamental para la Sede de Limón. Cuando un estudiante de la carrera de Psicología se egresa, ha pasado por escuelas, por colegios, por EBAIS, por clínicas por hospitales, por comunidades, por empresas públicas y privadas, porque para nosotros es una carrera profesional y eso lo tomamos muy en serio.

De hecho, en los cursos nombramos profesores y coprofeesor, porque los estudiantes van a ser prácticas profesionales a distintas instancias de la comunidad con productos profesionales, sea un psicodiagnóstico, sea una psicoterapia, un diagnóstico social, estudio de clima laboral en una empresa, etc.

Entonces, desde allí ya como estudiantes ellos hacen aportes concretos y esos insumos, que son trabajos profesionales que les sirven a las instancias y a las empresas para tomar decisiones, ya son un aporte concreto. Nosotros lo supervisamos y si no aprueban esas pasantías, se pierde el curso, y los estudiantes lo saben.

Me parece que una comunidad como Limón, con tantos problemas, requiere del aporte, del apoyo y del auxilio de la carrera de Psicología. Estamos convencidos, como lo hemos hecho también en otras regiones, en general, en el ámbito nacional, del concurso y de la participación de Psicología.

Para concluir, solicito respetuosamente que se consideren los vicios de nulidad que han manifestado los estudiantes y que también este Órgano considere las reiteradas denuncias que han hecho los estudiantes en razón de las situaciones acaecidas en la Sede de Limón.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el Consejo tomó nota de lo que les han informado y esperaría que los procedimientos que correspondan atenderlas de esa manera.

Agradece por la visita para informarles y el Consejo les ha escuchado en todas las ocasiones y se verá qué acciones se toman.

*****A las doce horas y treinta y cinco minutos, salen los estudiantes de la Sede de Limón, la Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura y el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación en el tiempo de la agenda.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la ampliación de agenda es para agotar los puntos de los dictámenes que quedan pendientes.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta conocer los siguientes puntos de agenda: Recurso extraordinario de revisión interpuesto por estudiantes de la Escuela de Arquitectura, Modificación presupuestaria N.º 12-2011, Modificación presupuestaria N.º 13-2011, la solicitud de vacaciones del Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección interinamente, las propuestas del Ing. Ismael Mazón González para incorporar una representante estudiantil a la Comisión Organizadora del VII Congreso y la ampliación del plazo para que el Área de Ciencias Sociales presente la nómina de representantes ante la Comisión Organizadora del VII Congreso y la definición de un procedimiento por seguir en caso de que la nómina no fuera presentada.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-11-004, sobre el recurso extraordinario de revisión interpuesto por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360, Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que el dictamen es un recurso extraordinario, el cual fue interpuesto por los estudiantes de manera independiente, pero al ser el mismo, lo estarían tratando como un solo recurso.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En el rubro de calificaciones correspondiente al segundo semestre del 2010, del curso denominado “Taller de grandes composiciones” (Taller IX y X), se estableció la calificación asignada a los estudiantes Esteban Rocha Solano, Mariela Mayorga Jvozt y Alberto Collado Umaña.
2. El 10 de diciembre de 2010, debido a la inconformidad con las notas asignadas, los estudiantes solicitaron una reunión a los profesores de los cursos.
3. El 15 de diciembre de 2010, los estudiantes interponen recurso de apelación contra la calificación asignada en el “Curso Taller de grandes composiciones” (oficio DEFEU-223-2010, del 15 de diciembre).¹
4. En el oficio EA-AES-017-2011, del 17 de enero de 2011, la Dirección de la Escuela de Arquitectura atendió el recurso de apelación y convocó a una audiencia oral y privada.²

¹ El recurso de apelación presentado por la estudiante Mayorga Jvozt, corresponde al oficio DEFEU-221-2010 y el recurso de apelación presentado por el estudiante Collado Umaña corresponde al oficio DEFEU-224-2010, ambos del 15 de diciembre de 2010

² La convocatoria de Mayorga Jvozt se realizó en el oficio EA-AES-015-2011 y la de Collado Umaña se realizó en el oficio EA-AES-016-2011, ambos documentos del 17 de enero de 2011.

5. En el oficio EA-115-2011, del 9 de febrero de 2011, la Dirección de la Escuela de Arquitectura rechazó el recurso de apelación.³
6. En el oficio DEFEU-050-2011, del 22 de febrero de 2011, los estudiantes, con el respaldo de la Defensoría Estudiantil Universitaria, interponen ante la Dirección de la Unidad Académica incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones.⁴
7. En el oficio EA-163-2011, del 23 de febrero de 2011, la Dirección de la Unidad Académica atendió y trasladó a la Oficina Jurídica el incidente de nulidad planteado por los estudiantes⁵, la cual, en el oficio OJ-218-2011, del 1.º de marzo de 2011, se pronunció al respecto.
8. En el oficio EA-219-2011, del 4 de marzo de 2011, de la Dirección de la Escuela de Arquitectura dejó sin efecto el oficio EA-115-2011, del 9 de febrero de 2011.
9. En el oficio EA-216-2011, del 4 de marzo de 2011, la Dirección de la Unidad Académica rechazó el incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones presentado por los estudiantes.⁶
10. El 10 de marzo de 2011, los estudiantes, con la asesoría de la Defensoría Estudiantil Universitaria (oficio DEFEU-072-2011), interpusieron ante la Dirección de la Unidad Académica, incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo.⁷
11. En el oficio EA-244-2011, del 16 de marzo de 2011, la Dirección de la Unidad Académica atendió el incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo planteado por los estudiantes y lo trasladó a la Oficina Jurídica, la cual, en el oficio OJ-415-2011, del 29 de abril de 2011, se pronunció al respecto.
12. En el oficio EA-419-2011, del 9 de mayo de 2011, la Dirección de la Unidad Académica rechazó el incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo presentado por los estudiantes.⁸
13. El 12 de mayo de 2011, con la asesoría de la Defensoría Estudiantil Universitaria (oficio DEFEU-135-2011), los estudiantes plantearon ante la Dirección de la Escuela de Arquitectura una solicitud de reconsideración de opinión jurídica. Solicitud que fue sometida a consideración de la Oficina Jurídica, la cual emitió el criterio legal en el oficio OJ-596-2011, del 7 de julio de 2011.
14. En el oficio EA-593-2011, del 11 de julio de 2011, la Dirección de la Unidad Académica rechazó por improcedente la solicitud de reconsideración de opinión jurídica planteada por los estudiantes.
15. En el oficio DEFEU-170-2011, del 18 de julio de 2011, los estudiantes, en forma conjunta, presentan un recurso extraordinario de revisión ante el Consejo Universitario, y, posteriormente, lo individualizan.⁹

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que el tratamiento se ha hecho como uno solo.

³ El rechazo al recurso de apelación de Mayorga Jvozt, se produjo en el oficio EA-114-2011, y el de Collado Umaña en el oficio EA-116-2011, ambos documentos del 9 de febrero de 2011

⁴ El incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones de la estudiante se consignó en el oficio DEFEU-048-2011 y el del estudiante en el oficio DEFEU-051-2011, ambos documentos del 22 de febrero de 2011.

⁵ La respuesta al incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones la recibió la estudiante en el oficio EA-162-2011 y el estudiante en el oficio EA-164-2011, ambos del 23 de febrero de 2011

⁶ El rechazo del incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones de la estudiante lo rechazó la unidad académica en el oficio EA-215-2011 y el del estudiante en el oficio EA-217-2011, ambos del 4-3-2011.

⁷ El incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo de la estudiante se consignó en el oficio EDEFEU-074-2011 y el del estudiante en DEFEU-073-2011, ambos del 10-3-2011

⁸ El incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo se le rechazó a la estudiante en el oficio EA421-2011 y al estudiante en el oficio EA-420-2011, del 9-5-2011.

⁹ Los recursos extraordinarios de revisión presentados por los estudiantes ante el Consejo Universitario, se presentan en los oficios DEFEU-196-2011, DEFEU-195-2011 y DEFEU-194-2011; todos, del 9 de agosto de 2011.

Continúa con la lectura.

16. En el oficio DEFEU-171-2011, del 18 de julio de 2011, los estudiantes le solicitan al Director de la Unidad Académica, se suspenda la prueba de ampliación convocada.
17. En el oficio DEFEU-196-2011, del 9 de agosto de 2011, se presentó un nuevo recurso extraordinario de revisión, en esta ocasión por el estudiante Esteban Rocha Solano.

ANÁLISIS

Los recursos extraordinarios de revisión presentados por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360, Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259 y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616, la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió unirlos y presentar al plenario un único dictamen, esto porque, los estudiantes iniciaron los trámites en forma conjunta, separándose con la presentación del recurso extraordinario de revisión ante el Consejo Universitario. Además, porque los hechos tienen estrecha relación entre sí.

El caso de cita se remonta al segundo semestre del año 2010, en el curso taller de diseño IX, donde los estudiantes Rocha Solano y Mayorga Jvozt, no lograron alcanzar la nota mínima de 7,0. Lo mismo sucedió con el estudiante Collado Umaña, en el curso taller de diseño X, por lo que desde ese momento iniciaron en forma conjunta una serie de alegatos tendientes a revertir la situación.

Resulta importante reseñar que los estudiantes manifiestan su disconformidad con el puntaje que se les otorgo en los rubros de autoevaluación, revista y participación (se adjunta hoja de calificación).

En virtud de lo anterior, el 15 de diciembre de 2010, presentaron el recurso de apelación ante el arquitecto Asdrúbal Segura Amador, Director de la Escuela de Arquitectura. Dicho recurso, se adjunta al expediente y en lo que interesa indicó:

(...)

PETITORIA

- 1) Solicito recalificación a los rubros de participación (15%), autoevaluación (5%) y revista (5%).
- 2) Que se reconozca sobre la base de lo trabajado y entregado.
- 3) Corregir la nota asignada en la columna P2, la cual corresponde a un 7.25 y no un 7,00.
- 4) En el programa del curso hecho de nuestro conocimiento al inicio del mismo, y aceptado por todo el estudiantado, únicamente hace mención al valor que se le asigna a la participación (15%). El día lunes 13 del presente mes los profesores
Atendieron a esta duda mencionando que se califica el liderazgo, y que las revisiones solo si tienen efecto si tienen un buen resultado del proceso de diseño, con lo cual no se da un criterio de evaluación equitativo para todos los estudiantes. Sin embargo, estos supuestos no corresponden al rubro participación sino al proceso del diseño, el cual ya tiene un puntaje asignado dentro del curso, por lo cual se modificó el enfoque de la evaluación. Para que los profesores puedan realizar modificaciones se debe cumplir el capítulo VI, artículo 17 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Además el liderazgo recae en un atributo del concepto que pueda tener el profesor de un estudiante, contradiciendo el capítulo V artículo 14 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La asistencia y participación durante el curso fue muy buena, puntual y sujeta siempre a las respectivas revisiones con los profesores durante todo el semestre y no solo en la etapa de configuración del proyecto como hicieron mención los profesores. Por lo tanto considero que fui mal evaluado en este rubro y solicito la resolución respectiva.
- 5) Los trabajos entregados de auto evaluación (multicriterio) y revista con un porcentaje asignado del 5% en ambos casos según el programa del curso no cuentan con la nota obtenida, su respectivo desglose o los criterios utilizados, contradiciendo lo estipulado en el Régimen Académico Estudiantil, Capítulo VI, artículo 22, inciso b).
- 6) El trabajo de configuración de proyecto con una un porcentaje del 35% según el programa del curso fue entregado sin el desglose solicitado, lo que deja dudas sobre cómo se consignó la nota. Considero que el avance en este trabajo fue considerable, por lo que solicito análisis y revaloración del mismo

Subsidiariamente, y en caso de no atender favorablemente la petitorias anteriores se re programe la prueba de ampliación con 5 días de anticipación de conformidad con las reglas establecidas en los Art.18, 19, 20, 22, 25 y Artículo 28 párrafo 5, todos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

En el oficio EA-AES-17-2011, del 17 de enero de 2011, la Dirección de la Unidad Académica convocó a los estudiantes y a la Comisión de Evaluación y Orientación a una audiencia oral y privada, que se celebró el miércoles 2 de febrero de 2011. En dicha reunión, la Comisión de Evaluación y Orientación de la Escuela de Arquitectura atendió el recurso, y en acta N.º 01-2011, se detectó la existencia de ambigüedades, inconsistencias y falta de claridad en la metodología empleada en el programa del Curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, así como la falta de criterios de evaluación utilizados en los rubros correspondientes a la evaluación. Sin embargo, no puntualiza o señala cuáles son esas ambigüedades o inconsistencias detectadas. El acta N.º 01-2011, entre otros aspectos, señaló:

******A las doce horas y cincuenta y dos minutos, entran el Lic. Héctor Monestel, Srta. Rebeca Sura y la Srta. Ingrid Molina. ******

Artículo 3

(...)

- a) Se da inicio a la sesión y los miembros de la Comisión de Evaluación y Orientación proceden al estudio y revisión de la documentación presentada.
- b) Se invita a los estudiantes, junto al defensor Manuel Emilio Soto Aguilar, para que exponga su solicitud de revisión del caso, en la que argumentan lo siguiente:

b.1) Que le surgen varias dudas y desacuerdos con respecto a los alcances de los rubros considerados en el programa del curso: participación, autoevaluación y revista; para los estudiantes el rubro de participación fue tomado en cuenta más como "Formulación de proyecto" que como constante asistencia al curso.

b.2) Que no se le brindó un desglose de ninguna nota en los rubros anteriores.

b.3) Que el rubro de autoevaluación no fue tomado en cuenta de forma equitativa (con respecto a otros compañeros, según su apreciación) a la hora de evaluar.

Los miembros de la Comisión proceden al análisis del caso, y con base en los reglamentos respectivos y en las exposiciones de las partes se establece los siguientes considerandos:

- Que el estudiante tuvo dudas y desacuerdos del desglose de las notas en los rubros destinados para la participación, autoevaluación y revista.
- Es un hecho que en el programa del curso entregado desde el inicio de clase fue revisado y aceptado por los estudiantes del curso.
- Se evidencia claramente ambigüedades y una falta de claridad en la metodología empleada en el programa del curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, así como falta de criterios de evaluación utilizados en los rubros correspondientes a la evaluación.
- Los estudiantes solicitan análisis y revaluación en el trabajo de configuración del proyecto.
- No existe duda en que los estudiantes no pierden el derecho a realizar la prueba de ampliación.

En base a lo anterior y considerando la petitoria en la carta de apelación, la Comisión recomienda:

1. Que la solicitud de apelación presentada por los estudiantes no es procedente debido a que, si bien es cierto existieron inconsistencias y ambigüedades en el programa del curso, los estudiantes lo aceptaron tal y como fue presentado en las primeras semanas de clases.
2. Que se le informe al estudiante Rocha que el profesor del curso evidenció durante la audiencia el arreglo a la nota en la columna P2 de un 7,25.
3. En cuanto a la revaluación del trabajo de configuración del estudiante, esta Comisión no considera que se revalué debido a que no existen evidencias claras y específicas de que se haya incumplido reglamentariamente para llegar a su nota final y en la audiencia el estudiante no aclara lo que fue, según su criterio, injustamente calificado.
4. Reprogramarle la fecha de presentación de la prueba de ampliación cumpliendo con lo estipulado en el capítulo VII, artículo 28 RRAE. (se adjunta al expediente de manera integral el acta N.º 01-2011).

La Dirección de la Unidad Académica conoció el criterio de la Comisión de Evaluación y Orientación, y el 9 de febrero de 2011 emitió el oficio EA-115-2011, en el cual rechazó el recurso de apelación. Dicho rechazo se dio en los siguientes términos:

Con base a la resolución de la Comisión de Evaluación y Orientación del día miércoles 02 de febrero de 2011 y de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, le comunico que:

Esta Dirección resuelve que su apelación no es procedente debido a que, si bien es cierto existieron claramente inconsistencias y ambigüedades en el programa del curso, el estudiante lo aceptó tal y como fue presentado en las primeras semanas de clases.

Que se le informe al estudiante Rocha que el profesor del curso evidenció durante la audiencia el arreglo a la nota en la columna P2 de un 7.25.

En cuanto a la revaluación del trabajo de configuración del estudiante Rocha, esta comisión no considera que se reevalúe debido a que no existen evidencias claras y específicas de que se haya incumplido reglamentariamente para llegar a su nota final y en la audiencia el estudiante no aclara lo que fue, según su criterio, injustamente calificado.

Reprogramarle la fecha de presentación de la prueba de ampliación cumpliendo con lo estipulado en el capítulo VII, artículo 28 del RRAE.

De lo anterior, esta Dirección resuelve que su apelación no procede y continua su nota tal y como fue presentada por el profesor del curso.

El 22 de febrero de 2011, oficio DEFEU-050-2011, los estudiantes, con el apoyo de la Defensoría Estudiantil Universitaria, interponen, ante la Dirección de la Unidad Académica, incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones contra el oficio EA-115-2011, del 9 de febrero de 2011. El incidente se adjunta al expediente y, en lo conducente, señaló:

(...)

PRETENSIÓN

Solicito nulidad de todo lo actuado, así como de todos los actos que se desprendan de este y por los mecanismos establecidos por ley, emisión del correspondiente acto administrativo con todos los supuestos de ley.

Por lo anterior solicitó retrotraer el procedimiento administrativo, al momento procesal de análisis por parte de la Comisión de Evaluación y Orientación. La cual deberá trasladar el correspondiente dictamen con motivación plena de todos los actos.

Solicito matrícula provisional de los cursos que sean requisito, del curso apelado, para lo cual la Unidad Académica deberá necesariamente autorizarlos, aprobarlos y tramitarlos durante el periodo de inclusión.

Solicito criterio de Oficina Jurídica, a fin de que se determine la validez de lo actuado dentro de los parámetros establecidos por la normativa institucional.

Subsidiariamente; en caso de no atender favorablemente el presente incidente y de cumplir con los requisitos para el examen de ampliación, deberá asignar fecha para el correspondiente examen de ampliación la prueba de ampliación con 5 días de anticipación de conformidad con las reglas establecidas en los Art.18, 19, 20, 22, 25 y Artículo 28 párrafo 5, todos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La Dirección de la Unidad Académica atendió el incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones y resolvió autorizar a los estudiantes la matrícula de los cursos que sean requisito del curso apelado, y solicitar el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual, en el oficio OJ-218-2011, del 1.º de marzo de 2011, expuso lo siguiente:

(...)

1. Sobre los procedimientos de impugnación de calificaciones y gestiones o incidentes de nulidad.

De acuerdo con el Reglamento de régimen académico estudiantil de la Universidad de Costa Rica, artículo 22 incisos c) en adelante, la impugnación de los resultados de las pruebas de evaluación, cualquiera que sea su naturaleza, tienen un régimen específico.

En primer lugar, el estudiante debe someter al profesor del curso su inconformidad (recurso de revocatoria, artículo 22 inciso c). El profesor debe responder al estudiante en el plazo fijado por el reglamento.

Una vez tramitado este recurso, y en caso de que de la resolución siga siendo desfavorable para el estudiante, el asunto pasa a conocimiento del director de la unidad académica (Director de Escuela o Decano de la Facultad, en el caso de Facultades no divididas en Escuelas), quien conoce el recurso de apelación con el apoyo de la Comisión de orientación y evaluación (artículo 22 incisos d y e). Dentro del trámite del recurso de apelación es importante señalar que debe darse audiencia a las partes (profesor y estudiante) para que expresen sus argumentos de forma personal.

Con la resolución del recurso de apelación por parte del Director de la unidad académica el asunto queda definitivamente resuelto, ya que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículo 222, cabrá un único recurso de apelación ante el superior de quien dictó la resolución, por lo que cualquier recurso posterior es manifiestamente improcedente.

Acerca de los incidentes de nulidad de actuaciones y resoluciones, debe decirse que se trata de diligencias que no son propias de los procedimientos administrativos sino de los judiciales. Los incidentes son procedimientos relacionados a un asunto principal con el que se relacionan y se tramitan de forma separada, suspendiendo o no el curso del asunto principal, con el fin de que este pueda continuar su curso.

Todos estos reproches a las resoluciones deben ser invocados al momento de interponerse los recursos que dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad, o bien manifestados durante el procedimiento. Es por lo anterior que las gestiones o incidentes de nulidad deben ser rechazadas por improcedentes.

2. Sobre los casos consultados.

No obstante lo señalado en el punto anterior, revisadas las resoluciones emitidas en los cuatro casos, así como el expediente que se envió a esta Oficina, debe indicarse que dichas resoluciones son absolutamente nulas por falta de motivación.

Las resoluciones EA-114-2011, EA-115-2011, EA-116-2011 y EA-112-2011, analizadas en conjunto ya que son prácticamente idénticas, se limitan a rechazar el recurso por la aceptación de los estudiantes de los parámetros de evaluación del curso en cuestión, y omite la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho que llevan a desechar las argumentaciones de los estudiantes.

Por otra parte, aunque las resoluciones señaladas indican que se fundamentan en la resolución de la Comisión de evaluación y orientación de la unidad académica, no consta en el expediente que esa resolución se les haya entregado a los estudiantes, lo cual vendría a solventar la falta de fundamentación de la decisión de la Dirección.

Por lo anterior, esta Oficina recomienda anular, de oficio, las resoluciones indicadas y proceder a dictar las que correspondan, debidamente fundamentadas, ya que si bien es cierto el procedimiento de impugnación a lo interno de la Universidad se ha agotado, los estudiantes tienen derecho a conocer los motivos de la decisión, máxime cuando se trata de asuntos que inciden directamente en su proceso académico.

Por recomendación de la Oficina Jurídica, la Dirección de la Unidad Académica dejó sin efecto el oficio EA-115-2011, que rechazó el recurso de apelación, decisión que se comunicó a los estudiantes en el oficio EA-219-2011, del 4 de marzo de 2011, en el que se transcribe el estudio realizado por la Comisión de Evaluación y Orientación. Dicha comunicación se dio en los siguientes términos:

De acuerdo a la recomendación emitida por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-0218-2011, esta Dirección anula el oficio EA-115-2011, en cuanto a la falta de fundamentación en la resolución de la Comisión de Evaluación y Orientación de nuestra Unidad Académica.

Por lo anterior, me permito transcribir el artículo 3, del Acta N° 01-2011, referente a su caso, a saber:

“ARTÍCULO 3: Caso del estudiante Eddy Rocha Solano, carné A34360

- a) Se da inicio a la sesión y los miembros de la Comisión de Evaluación y Orientación proceden al estudio y revisión de la documentación presentada.

- b) Se invita al estudiante Rocha, junto al defensor Manuel Emilio Soto Aguilar, para que exponga su solicitud de revisión del caso, en la que argumenta lo siguiente:

b.1) Que le surgen varias dudas y desacuerdos con respecto a los alcances de los rubros considerados en el programa del curso: participación, autoevaluación y revista; para el estudiante Rocha el rubro de participación fue tomado en cuenta más como "Formulación de proyecto" que como constante asistencia al curso.

b.2) Que no se le brindó un desglose de ninguna nota en los rubros anteriores.

b.3) Que el rubro de autoevaluación no fue tomado en cuenta de forma equitativa (con respecto a otros compañeros, según su apreciación) a la hora de evaluar.

Los miembros de la Comisión proceden al análisis del caso, y con base en los reglamentos respectivos y en las exposiciones de las partes se establece los siguientes considerandos:

- Que el estudiante Rocha tuvo dudas y desacuerdos del desglose de las notas en los rubros destinados para la participación, autoevaluación y revista.
- Es un hecho que en el programa del curso entregado desde el inicio de clase fue revisado y aceptado por los estudiantes del curso.
- Se evidencia claramente ambigüedades y una falta de claridad en la metodología empleada en el programa del curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, así como falta de criterios de evaluación utilizados en los rubros correspondientes a la evaluación.
- El estudiante Rocha solicita análisis y revaluación en el trabajo de configuración de proyecto.
- No existe duda en que el estudiante no pierde el derecho a realizar la prueba de ampliación.

En base a lo anterior y considerando la petitoria incluida en la carta de apelación, la comisión recomienda:

1. Que la solicitud de apelación presentada por el estudiante Rocha no es procedente debido a que, si bien es cierto existieron claramente inconsistencias y ambigüedades en el programa del curso, la estudiante lo aceptó tal y como fue presentado en las primeras semanas de clases.
2. Que se le informe al estudiante Rocha que el profesor del curso evidenció durante la audiencia el arreglo a la nota en la columna P2 de un 7,25.
3. En cuanto a la revaluación del trabajo de configuración del estudiante Rocha, esta comisión no considera que se reevalúe debido a que no existen evidencias claras y específicas de que se haya incumplido reglamentariamente para llegar a su nota final y en la audiencia el estudiante no aclara lo que fue, según su criterio, injustamente calificado.
4. Reprogramarle la fecha de presentación de la prueba de ampliación cumpliendo con lo estipulado en el capítulo VII, artículo 28 del RRAE".

De lo anterior, esta Dirección resuelve que su apelación no procede y continua su nota tal y como fue presentada por el profesor del curso.

El documento que remiten a los estudiantes (EA-219-2011, del 4 de marzo de 2011), estos lo responden el 10 de marzo de 2011, con la interposición de un incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo, el cual se adjunta al expediente; en este se señalan, entre otros aspectos, lo siguiente:

(...)

PRETENSIÓN

Solicito nulidad de todo lo actuado, así como de todos los actos que se desprendan de este y por los mecanismos establecidos por ley, emisión del correspondiente acto administrativo con todos los supuestos de ley.

Por lo anterior solicito retrotraer el procedimiento administrativo, al momento procesal de análisis por parte de la Comisión de Evaluación y Orientación la cual deberá ser distinta e integrada por otros miembros sin conocimiento del proceso con el fin de lograr imparcialidad y objetividad en la búsqueda de la verdad real de los hechos. La cual deberá trasladar el correspondiente dictamen con motivación plena de todos los actos.

Solicito criterio de Oficina Jurídica, a fin de que se determine la validez de lo actuado dentro de los parámetros establecidos por la normativa institucional.

Subsidiariamente; en caso de no atender favorablemente el presente incidente y de cumplir con los requisitos para el examen de ampliación, deberá asignar fecha para el correspondiente examen de ampliación la prueba de ampliación con 5 días de anticipación de conformidad con las reglas establecidas en los Art.18, 19, 20, 22, 25 y Artículo 28 párrafo 5, todos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación presentado por los estudiantes, lo atendió la Dirección de la Unidad Académica, y en oficio EA-246-2011, del 16 de marzo de 2011, solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-415-2011, del 29 de abril de 2011, en los siguientes términos:

(...)

En el caso concreto de los estudiantes presentaron gestión de nulidad contra las resoluciones EA-220-2011, EA-219-2011 y EA-218-2011 luego de haber agotado los recursos administrativos correspondientes y haber presentado una gestión de nulidad contra el acto que resolvía el recurso de apelación.

En lo concerniente a la presente gestión, conviene reiterarle a los estudiantes los términos expuestos en el oficio OJ-0218-2011, en el cual se estableció que:

“Con la resolución del recurso de apelación por parte del Director de la unidad académica el asunto queda definitivamente resuelto, ya que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículo 222, cabrá un único recurso de apelación ante el superior de quien dictó la resolución, por lo que cualquier recurso posterior es manifiestamente improcedente.

Acerca de los incidentes de nulidad de actuaciones y resoluciones, debe decirse que se trata de diligencias que no son propias de los procedimientos administrativos sino de los judiciales. Los incidentes son procedimientos relacionados a un asunto principal con el que se relacionan y se tramitan de forma separada, suspendiendo o no el curso del asunto principal, con el fin de que este pueda continuar su curso.

Todos estos reproches a las resoluciones deben ser invocados al momento de interponerse los recursos que dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad, o bien manifestados durante el procedimiento. Es por lo anterior que las gestiones o incidentes de nulidad deben ser rechazadas por improcedentes”

Además de las anteriores consideraciones, la presente gestión es improcedente debido a que en los actos impugnados se subsanó la falta de motivación que se había indicado en el OJ-0218-2011, al realizarse la referencia textual a los razonamientos expuestos por la Comisión de Evaluación. Este tipo de motivación encuentra su fundamento en el artículo 136, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública el cual establece que:

“la motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto o condición de que se acompañe su copia”

En definitiva de conformidad con los razonamientos expuestos esta Asesoría recomienda que se rechacen las gestiones de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo que fueron interpuestas por los estudiantes Mariela Mayorga Jvozt, Esteban Rocha Solano y Alberto Collado Umaña.

Con fundamento en el criterio emitido por la Oficina Jurídica, la Dirección de la Unidad Académica emitió el oficio EA-419-2011, del 9 de mayo de 2011, y rechazó el incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo presentado por los estudiantes, y les programó la prueba de ampliación para el 16 de mayo del 2011, a las 2:00 p. m.

El 12 de mayo de 2011, el grupo de estudiantes, con la asesoría de la Defensoría Estudiantil Universitaria (DEFEU-135-2011), interponen ante la Dirección de la Unidad Académica, lo que denominan solicitud de reconsideración de opinión jurídica contra los oficios OJ-415-2011 y EA-419-2011. Esta solicitud, en lo conducente, señaló:

(...)

PRETENSIÓN:

-Solicito se postergue la fecha del examen de ampliación convocada por medio de la resolución EA-419-2011, EA-420-2011 y EA-421-2011, hasta tanto se rinda el criterio de la Oficina Jurídica.

-Solicito que la Comisión de Evaluación y Orientación, dé a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y que dicha comisión solicite cualquier corrección a las instancias correspondientes una vez que se corrijan las inconsistencias y ambigüedades existentes en el programa del curso.

-Solicito criterio de Oficina Jurídica, a fin de que se determine la validez de lo actuado dentro de los parámetros establecidos por la normativa institucional.

-Subsidiariamente; en caso de no atender favorablemente la solicitud y de cumplir con los requisitos para el examen de ampliación, deberá asignar fecha para el correspondiente examen de ampliación la prueba de ampliación con 5 días de anticipación de conformidad con las reglas establecidas en los Art.18, 19, 20, 22, 25 y Artículo 28 párrafo 5, todos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

En el oficio EA-498-2011, del 2 de junio de 2011, la Dirección de la Unidad Académica trasladó la solicitud de reconsideración de opinión jurídica planteada por los estudiantes, a la Oficina Jurídica, la cual, en oficio OJ-596-2011, del 7 de julio de 2011, indicó lo siguiente:

(...)

- 1) *La gestión de SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE OPINIÓN JURÍDICA que presentaron los estudiantes no responde a la naturaleza de los recursos administrativos regulados en la normativa universitaria.*
- 2) *El artículo 222 del Estatuto Orgánico admite un único recurso de apelación ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida.*
- 3) *En el presente asunto los estudiantes agotaron los recursos administrativos correspondientes que prevé el ordenamiento jurídico.*

En definitiva, de conformidad con los razonamientos expuestos esta Asesoría recomienda que la Dirección de la Escuela rechace la presente gestión por improcedente y proceda a aplicar el examen de ampliación en los términos que establece el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

En el oficio EA-593-2011, del 11 de julio de 2011, la Dirección de la Unidad Académica les comunicó a los estudiantes que por recomendación de la Oficina Jurídica se les rechazaba la solicitud de reconsideración de opinión jurídica y que se les programaba para el martes 19 de julio de 2011, la presentación del examen de ampliación. La programación del examen de ampliación se tuvo que postergar por solicitud de los estudiantes, ya que el 18 de julio de 2011, en el oficio DEFEU-171-2011, le indicaron al Director de la Unidad Académica, que estaban presentando ante el Consejo Universitario un recurso extraordinario de revisión. El recurso, en lo que interesa, indicó:

(...)

PRETENSIÓN

1. *Solicito nulidad de todo lo actuado y por los mecanismos establecidos en el Artículo 189 de la LGAP, conversión de lo actuado.*
2. *Solicito resolución del fondo del asunto por medio de un órgano asesor; imparcial y objetivo a la interno de la Escuela de Arquitectura.*
3. *Solicito agotamiento de vía administrativa, de conformidad con el Artículo 356 de la LGAP.*

4. *Se exhorte a la Escuela de Arquitectura, a corregir y evitar las acciones que dieron pie al presente proceso.*
5. *Subsidiariamente; en caso de no atender favorablemente la solicitud y de cumplir con los requisitos para el examen de ampliación, deberá asignar fecha para el correspondiente examen de ampliación, con 5 días de anticipación de conformidad con las reglas establecidas en los Artículos 18, 19, 20, 22, 25 y Artículo 28 párrafo 5, todos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.*

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar las gestiones y los recursos presentados por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura, Rocha Solano, Mayorga Jvozt y Collado Umaña, determina que la fundamentación se circunscribe a la inconformidad con el puntaje que se les otorgó a los rubros de autoevaluación, participación y revista, rubros que, según ellos, no se encontraban claramente definidos en el programa del curso.

Otro aspecto que guarda estrecha similitud entre las gestiones y los recursos presentados por los estudiantes, son las pretensiones, pues fundamentalmente buscan: que se declare la nulidad de todo lo actuado, retrotraer el procedimiento administrativo al momento procesal de análisis por parte de la Comisión de Evaluación y Orientación, la cual deberá trasladar el correspondiente dictamen con motivación plena de todos los actos, matrícula provisional en los cursos requisito del curso apelado, solicitud de criterio jurídico en varias ocasiones y en caso de no atender favorablemente la petitoria, se reprogramme la prueba de ampliación.

Sobre el tema de las pretensiones, se debe destacar que por lo menos las más relevantes les fueron concedidas; es decir, se emitieron los criterios jurídicos solicitados por los estudiantes en las diversos recursos presentados, se les permitió a los estudiantes Rocha Solano y Mayorga Jvozt matricular el curso Taller de Diseño X, siendo requisito de este el curso Taller de Diseño IX, y se les reprogramó en dos oportunidades distintas la realización de la prueba de ampliación, una para el 16 de mayo de 2011, mediante oficio EA-419-2011, del 9 de mayo de 2011, y la otra para el 19 de julio de 2011, mediante oficio EA-593-2011, del 11 de julio de 2011. Pruebas que no se realizaron debido a los recursos presentados con la asesoría de la Defensoría Estudiantil Universitaria.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA explica que eso viene a resumir todo lo que detalló en documentación.

Continúa con la lectura.

Sobre los incidentes, específicamente el incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones, y el incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo, el primero se trata de una diligencia que no es propia del procedimiento administrativo, sino de los judiciales, y el segundo resulta improcedente, en virtud de que los actos impugnados se subsanaron al realizarse la referencia textual a los razonamientos expuestos por la Comisión de Evaluación y Orientación. (OJ-218-2011 y OJ-415-2011, del 1.º de marzo del 2011 y 29 de abril de 2011, respectivamente).

Además de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos convocó a dos reuniones; la primera de ellas se celebró el 21 de setiembre de 2011, con la participación de los estudiantes, quienes expusieron su problemática. La segunda reunión se celebró el 5 de octubre de 2011, en donde inicialmente se recibió a los arquitectos Johnny Pérez González y Jafet Segura Amador, miembros de la Comisión de Evaluación y Orientación, y en una segunda instancia se recibió al M.Sc. Jorge Evelio Ramírez y al Arquitecto Ruddy Piedra, profesores del curso.

Producto de la reunión, se llegó a importantes conclusiones; entre ellas, las siguientes: Las ambigüedades, inconsistencias y falta de claridad en la metodología en el programa del Curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, así como ausencia explícita de criterios de evaluación (autoevaluación, participación y revista), obedece en esencia a la mala interpretación o falta de definición de esos conceptos. Esto, a pesar de que los profesores del curso indican haberles explicado a los estudiantes en que consistía cada rubro.

Los señores miembros de la Comisión de Evaluación y Orientación señalaron que esas ambigüedades e inconsistencias fueron subsanadas posteriormente, mediante los oficios EA-618-2011 y EA-619-2011, ambos del 22 de julio de 2011, enviados por el Director de la Unidad Académica a todos los coordinadores de los diferentes cursos.

Los profesores del curso manifestaron no tener problemas en que la prueba de ampliación fuese revisada por otros docentes, e incluso estarían anuentes, previo a la realización de esta, realizar en forma conjunta algún tipo de capacitación o asesoramiento a los estudiantes.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a las circunstancias que ha rodeado este caso, estima conveniente acoger parcialmente el recurso extraordinario de revisión presentado los estudiantes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. Debido a la inconformidad por las calificaciones obtenidas en el curso Taller de Diseño IX y Taller de Diseño X, Grandes Composiciones, el 15 de diciembre de 2010, los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360; Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616, presentaron ante la Dirección de la Unidad Académica un recurso de apelación, la cual, en el oficio EA-115-2011, del 9 de febrero de 2011, lo rechazó.
2. Los recurrentes, con la colaboración de la Defensoría Estudiantil Universitaria (DEFEU-050-2011, del 22 de febrero de 2011), interponen ante la Dirección de la Unidad Académica, incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones.
3. Con respecto al incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones, la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-218-2011, del 1º de marzo de 2011, indicó que se trata de diligencias que no son propias de los procedimientos administrativos, sino de los judiciales, por lo que la Unidad Académica en el oficio EA-216-2011, del 4 de marzo de 2011, rechazó la gestión.
4. Los recurrentes, en el oficio DEFEU-072-2011, del 10 de marzo de 2011, interponen ante la Dirección de la Unidad Académica, incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo, sin embargo, con respaldo en lo establecido en los oficios EA-219-2011, del 4 de marzo de 2011, y OJ-415-2011, del 29 de abril de 2011, más lo que establece en el artículo 136, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, el acto administrativo se encuentra debidamente fundamentado y motivado.
5. El artículo 136, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública establece:
“la motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto a condición de que se acompañe su copia”
6. La prueba de ampliación, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, fue programada en dos ocasiones distintas: el 16 de mayo de 2011, mediante oficio EA-419-2011, del 9 de mayo de 2011, y el 19 de julio de 2011, mediante oficio EA-593-2011, del 11 de julio de 2011. Pruebas que por los recursos e incidentes interpuestos por los estudiantes, no se han realizado.
7. La Comisión de Evaluación y Orientación que señaló las ambigüedades, inconsistencias y falta de claridad en la metodología empleada en el programa del Curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, fueron subsanadas por la Unidad Académica, al emitir los oficios EA-618-2011 y EA-619-2011, ambos del 22 de julio de 2011.
8. Existe anuencia por parte de los docentes del Curso de Taller de Diseño IX y X, Grandes Composiciones a realizar la prueba de ampliación y que la calificación sea realizada por otros docentes. Además, muestran su anuencia a brindarles a los estudiantes algún tipo de asesoramiento o capacitación, previo a la realización de la prueba.
9. Las pretensiones de los estudiantes, planteadas en el recurso extraordinario de revisión, fueron satisfechas en su mayoría, por medio de las diferentes respuestas ofrecidas por la Unidad Académica y los criterios ofrecidos por la Oficina Jurídica.

ACUERDA

Acoger parcialmente el recurso extraordinario de revisión presentado por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360; Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616, en cuanto a solicitar a la Dirección de la Escuela de Arquitectura para reprogramar la realización de la prueba de ampliación.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que firmaron el dictamen el Dr. Rafael González Ballar, Dr. Oldemar Rodríguez y su persona. Tuvo el apoyo del analista Rafael Jiménez; también, el apoyo de la señora Rocío Marín Arguedas en la parte de asesoría jurídica y en la Licda. Maritza Mena con la revisión filológica.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa por la presentación del dictamen y señala que va a suspender para almorzar.

*****A las trece horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las catorce horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés y Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión el dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta, como información adicional, que los estudiantes continuaron; realmente lo que les resta es terminar ese requisito, y si se considera que realicen el examen, ya estarían para graduarse y han estado a la espera de la resolución que dio inicio.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que no se entiende lo que se está proponiendo en el acuerdo; no está clara la redacción, ya que una posibilidad es entender que se solicita a la dirección de la Escuela de Arquitectura que re programe la realización de la prueba de ampliación, porque no se entiende qué quiere decir, qué es lo que se está acordando y qué es lo que se está pidiendo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Debido a la inconformidad por las calificaciones obtenidas en el curso Taller de Diseño IX y Taller de Diseño X, Grandes Composiciones, el 15 de diciembre de 2010, los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360; Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616, presentaron ante la Dirección de la Unidad Académica un recurso de apelación, la cual, en el oficio EA-115-2011, del 9 de febrero de 2011, lo rechazó.
2. Los recurrentes, con la colaboración de la Defensoría Estudiantil Universitaria (DEFEU-050-2011, del 22 de febrero de 2011), interponen ante la Dirección de la Unidad Académica, incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones.
3. Con respecto al incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones, la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-218-2011, del 1.º de marzo de 2011, indicó que se trata de diligencias que no son propias de los procedimientos administrativos, sino de los judiciales, por lo que la Unidad Académica, en el oficio EA-216-2011, del 4 de marzo de 2011, rechazó la gestión.
4. Los recurrentes, en el oficio DEFEU-072-2011, del 10 de marzo de 2011, interponen ante la Dirección de la Unidad Académica incidente de nulidad absoluta por falta de fundamentación y motivación del acto administrativo; sin embargo, con respaldo en lo establecido en los oficios EA-219-2011, del 4 de marzo de 2011, y OJ-415-2011, del 29 de abril de 2011, más lo que establece en el artículo 136, inciso 2, de la *Ley General de la Administración Pública*, el acto administrativo se encuentra debidamente fundamentado y motivado.
5. El artículo 136, inciso 2, de la *Ley General de la Administración Pública* establece:

La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto a condición de que se acompañe su copia (..)
6. La prueba de ampliación, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, fue programada en dos ocasiones distintas: el 16 de mayo de 2011, mediante oficio EA-419-2011, del 9 de mayo de 2011, y el 19 de julio de 2011, mediante oficio EA-593-2011, del 11 de julio de 2011. Pruebas que por los recursos e incidentes interpuestos por los estudiantes no se han realizado.

7. La Comisión de Evaluación y Orientación que señaló las ambigüedades, inconsistencias y falta de claridad en la metodología empleada en el programa del Curso Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones, fueron subsanadas por la Unidad Académica, al emitir los oficios EA-618-2011 y EA-619-2011, ambos del 22 de julio de 2011.
8. Existe anuencia por parte de los docentes del Curso de Taller de Diseño IX y X, Grandes Composiciones, a realizar la prueba de ampliación y que la calificación sea realizada por otros docentes. Además, muestran su anuencia a brindarles a los estudiantes algún tipo de asesoramiento o capacitación, previo a la realización de la prueba.
9. Las pretensiones de los estudiantes, planteadas en el recurso extraordinario de revisión, fueron satisfechas en su mayoría, por medio de las diferentes respuestas ofrecidas por la Unidad Académica y los criterios ofrecidos por la Oficina Jurídica.

ACUERDA

Acoger parcialmente el recurso extraordinario de revisión presentado por los estudiantes de la Escuela de Arquitectura Esteban Rocha Solano, carné universitario A34360; Mariela Mayorga Jvozt, carné universitario A43259, y Alberto Collado Umaña, carné universitario A41616 y solicitar a la Dirección de la Escuela de Arquitectura que les reprograme la prueba de ampliación del Curso de Taller de Diseño IX y X de Grandes Composiciones.

ACUERDO FIRME.

*****A las trece horas y treinta y nueve minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 9

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-41, sobre la Modificación presupuestaria N.º 12-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 12-2011, de Presupuesto ordinario y vínculo externo (OAF-7272-11-2011-PVE, del 30 de noviembre de 2011).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 12-2011 (VRA-5043-2011, del 1.º de diciembre de 2011).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 12-2011 (R-7293-2011, del 2 de diciembre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 12-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-038, del 6 de diciembre de 2011).

5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 12 de diciembre de 2011 (OCU-R-215-2011).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 12-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 1 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 1 curso especial, 1 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 1 de fondos intraproyectos, y 2 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por **¢2.143.264.007,54** (dos mil ciento cuarenta tres millones doscientos sesenta y cuatro mil siete colones con cincuenta y cuatro céntimos).

La presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢13.113.546,10

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P de la Oficina de Administración Financiera, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los trece millones ciento trece mil quinientos cuarenta y seis colones con diez céntimos:

- **Construcción de un anexo al costado Este del Edificio de Residencias de la Sede Regional de Occidente (VIVE-1833-2011)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
780	Ofic. de Becas y Atención Socioeconóm.	6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	110.000.000,00
			TOTAL	110.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
984	Sede Reg. Occidente, Edificio Comedor-Coc.	5-02-01-00	Edificios	110.000.000,00
			TOTAL	110.000.000,00

Justificación

Mediante oficio VIVE-1833-2011, se solicita la siguiente modificación presupuestaria, con el objeto de llevar a cabo la construcción de un anexo al costado este del Edificio de Residencias Estudiantes de la Sede Regional de Occidente.

Esta modificación presupuestaria se hace necesaria debido a que actualmente existen muchas deficiencias y falta de espacio para la preparación de alimentos por parte de la población estudiantil, situación que se ve agravada en las "horas pico", lo que dificulta los períodos de alimentación de nuestra población residente.

Se necesita construir un edificio anexo especialmente para ser utilizado como cocina y comedor, en el costado este del edificio actual de la RU, articulado al edificio existente mediante un paso techado; pues de esta manera se solucionaría el problema en la cocina.

Es importante señalar que el área de cocina del edificio de las Residencias Estudiantiles de la sede de Occidente, fue creada cuando el servicio de alimentación que brindada la Universidad de Costa Rica a la población becaria 10

y 11, consistía en la entrega de tiquetes de comedor para ser canjeados en el Restaurante Universitario de la Sede, es por ello que la cocina solo era empleada para la preparación de meriendas, cenas o refrigerios.

No obstante, en la actualidad y desde hace 4 años aproximadamente, se hace entrega del dinero para que los estudiantes paguen los servicios de alimentación, sin embargo se generó la posibilidad de preparación de alimentos en el edificio de residencias, por lo que el área de cocina resultó insuficiente, a la vez que no reunía las condiciones necesarias de cargas eléctricas, espacio, distribución, etc.

En síntesis y a manera de recomendación, se recibe el oficio UCR-SO-CVE-SC-110-11 de fecha 22 de noviembre 2011, donde se justifica la construcción de ese espacio señalando que:

1. Debido al cambio de políticas de los tiquetes de alimentación de los residentes, actualmente la densidad de uso de la cocina del edificio es mayor, por lo que el área se hace insuficiente.
2. La mayoría de los estudiantes utilizan la cocina del edificio para preparar sus alimentos, lo cual hace que se comprometa la seguridad de éstos, ya que este espacio no reúne las condiciones para que a la hora del almuerzo, 120 estudiantes interactúen en un área de 45.9 m², quedando entre mobiliario y equipo un espacio libre de 1.10 m² y 6 m².
3. En el análisis de vulnerabilidad del Plan de Gestión de Riesgo y de Atención de la Emergencia de Residencias, queda claro que el espacio de la cocina siempre ha sido insuficiente y la situación se agudiza desde el momento en que se cambia la modalidad del servicio de alimentación a depósito. Por lo que, los estudiantes residentes hacen menos uso de la soda de la Sede y más uso de la cocina de Residencias. Una cocina que tiene las características para preparar meriendas o refrigerios y no platos fuertes.
4. La tubería de gas pasa por medio del edificio, lo que pone en riesgo la seguridad de los residentes y los funcionarios. Además, la instalación eléctrica existente del edificio no da abasto para la cantidad de electrométricos que utilizan al mismo tiempo los residentes.
5. A solicitud de una evacuación de las condiciones del edificio de Residencias Estudiantiles, por parte de la Coordinadora de Vida Estudiantil, Dra. María del Pilar Zeledón Ruíz, en su gestión 2006-2008; la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones mediante oficio OEPI-1776-2007 con fecha del 23 de noviembre del 2007, recomendó la construcción de un edificio existente mediante un paso techado, de esta manera no se afectaría el diseño original del edificio y se liberaría espacio para oficinas, bodegas, archivo, etc., recomendación ratificada en el oficio OEPI-699-2011, con fecha del 02 de junio del 2011, en el cual reafirma que hay una factibilidad técnica para el desarrollo del mismo.

▪ **Programa de Atención Integral en Salud UCR-CCSS (N.º 13-11, PAIS-DG-537-011)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y otros	2.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-03-04-00	Transporte de Bienes	1.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-03-06-00	Servicios Generales	6.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-04-99-00	Otros Servicios	8.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-05-01-00	Trans. Dentro del país.	1.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	200.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-06-01-01	Seguros	600.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-06-01-03	Seguro de riesgos	200.000,00

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
	Int. Salud UCR-CCSS		profesionales	
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	1.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-08-01-00	Mant. De edificios	100.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-08-05-00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-08-06-00	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	1.600.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	999.999,37
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos.	2.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-99-99-01	Otros Servicios	4.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	1-99-99-02	Servicios Administrativos.	39.153.961,97
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes.	5.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	6.408.223,84
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	8.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-05-00	Útiles y Materiales de limpieza	10.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor.	600.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	5-01-02-00	Equipo de transporte	4.138.822,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	5-01-03-00	Equipo de comunicación	500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	10.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	5-01-99-01	Equipo doméstico	1.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	5-01-99-02	Otros equipos	1.500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejora	15.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	6-02-02-01	Becas horas Estudiante	1.000.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	6-02-02-02	Becas horas asistente,	1.000.000,00

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
			TOTAL	138.501.008,07

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-01-03-01	Servicios Especiales	93.500.000,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-03-03-00	Décimo tercer mes	8.429.466,97
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-03-04-00	Salario Escolar	7.657.650,00
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud CCSS	9.357.082,63
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-04-05-00	Contribución patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	505.788,25
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	5.310.776,63
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones	1.517.364,75
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de Capitalización laboral	3.034.729,50
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-05-05-01	Cuota Patronal fondo de pensiones y jubilaciones	1.264.470,63
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	0-05-05-02	Cuota patronal JAF UCR	2.528.941,25
1606	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	6-03-01-00	Prestaciones Legales	5.394.737,47
			TOTAL	138.501.008,07

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que tienen el mismo problema que se presentó el año anterior con el PAIS que el Consejo realizó una advertencia clara de que se corrigiera para este año y nuevamente volvieron a calcular mal el tema de salarios y le hizo falta dinero y tuvieron que tomarlo de otras partidas.

Continúa con la lectura.

Justificación

El presupuesto correspondiente a salarios del Programa Atención Integral de Salud (PAIS), para el año 2011 tuvo un error en su formulación, ya que se omitió y se subestimó dicha partida a no incluir elementos de anualidades y escalafón para la totalidad del personal fijo del Programa.

Esta situación se trató de corregir con dos modificaciones presupuestarias, pero por razones externas al error mencionado no se logró dicha corrección en su totalidad. Por ejemplo, hubo un aumento en la contratación de personal por un incremento en la demanda de los servicios que presta el Programa (personal diverso para sustitución, técnicos de farmacia y despachadores de medicamentos entre otros), lo cual acrecentó los requerimientos presupuestarios llevando al PAIS a un nuevo déficit presupuestario que impide el cierre del año 2011 sin dificultades presupuestarias.

El programa realizó una revisión de todas las partidas del presupuesto existente, ajustándose con el objetivo de reforzar las partidas relacionadas con la planilla, pero cuidando que esta decisión no afecte la operación de los servicios de salud.

▪ **Fondos del Sistema CONARE (R-6870-2011)**

Movimientos

Disminuciones y aumentos

Equivalencia	Descripción	Rebajos	Aumentos
7300	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Dirección Superior	76.256.900,64	
6000	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Docencia		66.366.377,32
6300	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Investigación		6.110.523,32
6900	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Vida Estudiantil		3.780.000,00
	TOTAL	76.256.900,64	76.256.900,64

Justificación

Párrafo 1 del oficio R-6870-2011

Después de realizada la liquidación presupuestaria del año 2010 el total obtenido del superávit específico real de los Fondos del Sistema de CONARE fue de ¢576.030.662.92.

Por otra parte, la Oficina de Planificación Universitaria incluyó en el Presupuesto Ordinario 2011 una estimación del superávit específico de los Fondos del Sistema de CONARE por un monto de ¢595.000.000.00, los cuales se incorporaron dentro de los Fondos del Sistema de CONARE en el año 2011 en el programa de Dirección Superior y se destinaron para financiar parcialmente el presupuesto del "Proyecto de inversiones".

En vista de que se dio una sobreestimación del superávit real al 31 de diciembre de 2010, mediante ajuste en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2011 se ajustó la cifra al resultado real de ¢576.030.662.92, mediante un rebajo de ¢18.969.337.08.

No obstante lo anterior, durante el año 2011 se otorgaron autorizaciones por parte de la Rectoría, mediante el oficio R-1281-2011, para el financiamiento de proyectos CONARE. Así mismo, se debieron financiar diversos compromisos y realizar ajustes del período anterior, según se detalla en el cuadro resumen siguiente:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**SITUACIÓN GENERAL LIQUIDACIÓN FONDOS DEL SISTEMA (CONARE)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Monto estimado por OPLAU en el Presupuesto Ordinario 2011 del Superávit disponible	595.000.000,00
a- Ajuste a la sobre estimación superávit Presup. Ord. 2011 (¢595,000,000 - ¢576,030,662,92)	
AJUSTADO EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2011	- 18.969.337,08
Superávit específico real Fondos Sistema CONARE al 31-12-2011	576.030.662,92
Menos:	
a- Proyecto del M.E.P. De capacitación docentes en inglés Project. 6017	28.130.129,65
b- Autorizaciones de la Rectoría Oficio R-1281-2011	38.236.247,67
c- Ajustes hechos de periodos anteriores	6.110.523,33
d-Reserva para pago de material informativo INFOUES de la Oficina de Orientación Proyecto 6912, oficios OAF-5830-10-11-P-UVE, VIVE-1560-2011 y OO-225-2011	3.780.000,00
	76.256.900,65
Superávit específico aplicado a Proyectos de Inversión en Presupuesto Ordinario 2011	¢ 499.773.762,27

Se procede en esta modificación presupuestaria al financiamiento de los proyectos indicados en el cuadro anterior tomando los recursos Fondo Restringido 7315 que se ubica en el programa de Dirección Superior de los Fondos

del Sistema de CONARE y trasladándolos hacia los presupuestos globales de Docencia por €66.3 millones, Investigación por €6.1 millones y Vida Estudiantil por €3.8 millones, para así atender lo autorizado por la Rectoría.

▪ **Instituto de Investigaciones en Educación. Curso Especial 2484 (VAS-ED-2497-2011 y R-5914-2011)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2300	Cursos Especiales, Global Acción Social	1-99-99-01	Otros servicios	13.000.000.00
2300	Cursos Especiales, Global Acción Social	2-01-99-01	Reactivos y útiles de Laboratorio	2.000.000.00
2300	Cursos Especiales, Global Acción Social	2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y deportivos	5.307.017.54
2300	Cursos Especiales, Global Acción Social	5-01-02-00	Equipo de transporte	2.500.000.00
			TOTAL	22.807.017.54

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2300	Cursos Especiales, Global Acción Social	1-99-99-02	Servicios administrativos	1.140.350.87
2300	Cursos Especiales, Global Acción Social	6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas	21.666.666.67
			TOTAL	22.807.017.54

Justificación

Se refuerza el presupuesto global del Programa de Acción Social de los Cursos Especiales, para dar trámite a la transferencia prevista por el Instituto de Investigaciones en Educación en el presupuesto 2011 del Curso Especial 2484 para la ejecución del proyecto Plan 200-2011 financiado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) a través del CONARE.

Lo anterior sustentado el presupuesto autorizado por la Vicerrectoría de Acción Social mediante el oficio VAS-ED-2497-2011 y en el aval de la Rectoría oficio R-5914-2011.

Mediante los oficios DED-631-2011 e INIE-1818-2011 la dirección del Instituto de Investigaciones en Educación justifica la utilización de FUNDEVI como administrador de los recursos fundamentalmente en la necesidad de agilizar los procesos de contratación de personal y de adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las capacitaciones, ya que estos deben cubrirse de manera inmediata.

Se adjunta a este documento el "Convenio Específico entre el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional de Rectores para la Ejecución de la Capacitación del Plan 200", así como el oficio OPES-DA-CDDE-37-2011 en el que se detalla el monto del presupuesto asignado por el MEP y su distribución para cada una de las universidades estatales.

▪ **Ajustes globales**

Movimientos

Disminuciones y aumentos

Equivalencia	Descripción	Rebajos	Aumentos
2500	Empresas Auxiliares Global de Docencia	1.819.188,46	

2500	Empresas Auxiliares Global de Docencia		1.819.188,46
2600	Empresas Auxiliares Global de Investigación	58.453.445,38	
2600	Empresas Auxiliares Global de Investigación		58.453.445,38
2700	Empresas Auxiliares Global de Acción Social	5.747.304,65	
2700	Empresas Auxiliares Global de Acción Social		5.747.304,65
2900	Empresas Auxiliares Global de Sedes Regionales	15.102.667,20	
2900	Empresas Auxiliares Global de Sedes Regionales		15.102.667,20
1600	Fondos Restringidos Global de Acción Social	512.259.137,63	
1600	Fondos Restringidos Global de Acción Social		512.259.137,63
1700	Fondos Restringidos Global Administración	464.731,55	
1700	Fondos Restringidos Global Administración		464.731,55
1800	Fondos Restringidos Global Dir. Super.	14.217.424,36	
1800	Fondos Restringidos Global Dir. Super.		14.217.424,36
2000	Cursos Especiales Global de Docencia	22.168.008,10	
2000	Cursos Especiales Global de Docencia		22.168.008,10
2300	Cursos Especiales Global de Acción Social	138.231.034,52	
2300	Cursos Especiales Global de Acción Social		138.231.034,52
4000	Prog. Posgrado Financ. Comp. Global Docencia	178.765.856,06	
4000	Prog. Posgrado Financ. Comp. Global Docencia		178.765.856,06
5300	Fondos Intraproyectos (Inv. Fondos Res)	514.507.187,95	
5300	Fondos Intraproyectos Global de Inv.		514.507.187,95
5900	Fondos Intraproyectos Global de Desarr. Regional	9.997.410,50	
5900	Fondos Intraproyectos Global de Desarr. Regional		9.997.410,50
6000	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Docencia	278.341.247,88	
6000	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Docencia		278.341.247,88
6300	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Investigación	1.925.682,47	
6300	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Investigación		1.925.682,47
6600	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Acción Social	41.430.754,57	
6600	Fondos del Sistema de CONARE, Global Prog. Acción Social		41.430.754,57
	TOTAL	1.461.735.985,86	1.461.735.985,86

Justificación

De conformidad con la Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión No. 5318, del 09 de diciembre de 2008, y lo indicado específicamente en la Norma General G-3.34, se incluyen fondos globales en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE.

Las cifras globales así asignadas deben ser sujeto de análisis dentro del proceso de ejecución presupuestaria a efecto de determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto.

Es por ello que en la presente modificación se procede con el ajuste de los globales tanto a nivel de programas como de partidas, de manera que las disponibilidades sobrantes puedan ser canalizadas hacia aquellos rubros que requieren ser reforzados.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹⁰:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

N.º	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del		Total
OFICIOS		Presupuestaria		Gasto	Monto	
1	VIVE-1833-2011	Oficina de Becas y Atención Socioec.	04-08	780	6-02-02-05	110.000.000,00
						110.000.000,00
2	VI-6811-2011	Metod. P. Anal. Y Prom. De Comp. Sed. Med.	02-98-02-53	3008	0-01-03-01	2.268.000,00
						2.268.000,00
3	Consecutivo No. 13-11	Programa de Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	1-03-03-00	2.000.000,00
					1-03-04-00	1.000.000,00
					1-04-06-00	6.000.000,00
					1-04-99-00	8.000.000,00
					1-05-01-00	1.000.000,00
					1-05-02-00	200.000,00
					1-06-01-01	600.000,00
					1-06-01-03	200.000,00
					1-07-01-00	1.000.000,00
					1-08-01-00	100.000,00
					1-08-05-00	1.500.000,00
					1-08-06-00	500.000,00
					1-08-07-00	1.600.000,00
					1-08-08-00	999.999,37
					1-08-99-00	2.000.000,00
					1-99-99-01	4.000.000,00
					1-99-99-02	39.153.961,97
					2-01-01-00	5.000.000,00
					2-04-01-00	500.000,00

¹⁰ Fuente: Modificación 12-2011, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

N.º	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del		Total
OFICIOS		Presupuestaria		Gasto	Monto	
				2-99-01-01	6.408.223,84	
				2-99-01-05	8.000.000,00	
				2-99-03-00	1.000.000,00	
				2-99-04-00	2.500.000,00	
				2-99-05-00	10.000.000,00	
				2-99-07-00	600.000,00	
				2-99-99-03	500.000,00	
				5-01-02-00	4.138.822,90	
				5-01-03-00	500.000,00	
				5-01-05-01	10.000.000,00	
				5-01-99-01	1.000.000,00	
				5-01-99-02	1.500.000,00	
				5-02-99-00	15.000.000,00	
				6-02-02-01	1.000.000,00	
				6-02-02-02	1.000.000,00	
						138.501.008,08
4	Empresas Auxiliares Global de Docencia	01-98-99	2500	0-01-03-02	1.819.188,46	1.819.188,46
5	Empresas Auxiliares Global de Investigac.	03-98-99	2600	1-03-06-00	10.024.339,77	
				1-99-99-01	13.712.106,49	
				2-01-99-01	8.335.664,65	
				9-02-02-00	26.000.000,00	
				2-02-01-00	381.334,47	
						58.453.445,38
6	Empresas Auxiliares Global Acción Social	07-98-99	2700	0-01-03-01	5.747.304,65	5.747.304,65
7	Empresas Auxiliares Global Sedes Regionales	07-98-99	2900	0-01-02-00	1.750.000,00	
				0-03-03-00	145.827,50	
				0-04-01-00	161.875,00	
				0-04-05-00	8.750,00	
				0-05-01-00	91.875,00	
				0-05-02-00	26.250,00	
				0-05-03-00	52.500,00	
				6-03-01-00	93.327,50	
				1-08-02-00	10.000.000,00	
				1-08-05-00	1.100.000,00	
				2-01-02-00	1.230.000,00	
				2-01-03-00	442.262,20	
						15.102.667,20
8	Fondos Restringidos Global Acción Social	03-99-99	1600	0-01-03-01	3.500.000,00	
				0-01-02-00	14.000.000,00	
				0-01-03-01	200.870.056,94	
				0-01-03-02	130.000.000,00	
				0-03-03-00	30.996.119,66	
				0-03-04-00	27.098.257,66	

N.º	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del		Total
OFICIOS		Presupuestaria		Gasto	Monto	
				0-04-01-00	34.407.069,10	
				0-04-05-00	1.859.841,57	
				0-05-01-00	19.528.336,52	
				0-05-02-00	5.579.524,72	
				0-05-03-00	11.159.049,44	
				0-05-05-01	4.474.603,93	
				0-05-05-02	8.949.207,87	
				6-03-01-00	19.837.070,22	
						512.259.137,63
9	Fondos Restringidos Global Adm.	05-99-99	1700	9-02-02-00	464.731,55	
						464.731,55
10	Fondos Restringidos Global Dirección Sup.	06-99-99	1800	9-02-02-00	14.217.424,36	
						14.217.424,36
11	Cursos Especiales Global de Docencia	01-97-99	2000	9-02-02-00	22.168.008,10	
						22.168.008,10
12	Cursos Especiales Global Acción Social	03-97-99	2300	0-01-03-01	35.245.663,81	
				0-03-03-00	656.172,86	
				0-03-04-00	596.092,51	
				0-04-01-00	728.381,01	
				0-04-05-00	39.371,95	
				0-05-01-00	413.405,44	
				0-05-02-00	118.115,84	
				0-05-03-00	236.231,68	
				0-05-05-01	98.429,87	
				0-05-05-02	196.859,73	
				6-03-01-00	419.941,18	
				5-01-99-02	6.408.689,10	
				9-02-02-00	93.073.679,54	
						138.231.034,52
13	Cursos Especiales Global Acción Social	03-97-99	2300	1-99-99-01	13.000.000,00	
				2-01-99-01	2.000.000,00	
				2-99-01-03	5.307.017,54	
				5-01-02-00	2.500.000,00	
						22.807.017,54
14	Prog. Posgrado Financ. Comp. Global Docencia	01-97-98	4000	0-01-03-01	89.628.282,96	
				0-03-03-00	8.080.413,38	
				0-04-01-00	8.969.617,64	
				0-04-05-00	484.844,20	
				0-05-01-00	5.090.864,07	
				0-05-02-00	1.454.532,59	
				0-05-03-00	2.909.065,18	
				0-05-05-01	1.212.110,49	
				0-05-05-02	2.424.220,98	
				6-03-01-00	51.171.348,20	
				0-03-04-00	7.340.556,37	
						178.765.856,06

N.º	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del		Total
OFICIOS		Presupuestaria		Gasto	Monto	
15	Fondo Intraproyectos (Invest. FR)	02-99-98	5300	9-02-02-00	514.507.187,95	514.507.187,95
16	Fondo Intraproyectos (Desa. Regional FR)	07-99-98	5900	9-02-02-00	9.997.410,50	9.997.410,50
17	Fondos del Sistema CONARE Prog. Docencia	01-99-97	6000	0-01-03-01	177.906.217,99	278.341.247,88
				0-03-03-00	15.552.250,99	
				0-04-01-00	17.263.689,15	
				0-04-05-00	933.172,39	
				0-05-01-00	9.798.310,06	
				0-05-02-00	2.799.517,16	
				0-05-03-00	5.599.034,32	
				0-05-05-01	2.332.930,97	
				0-05-05-02	4.665.861,93	
				6-03-01-00	9.953.216,67	
				0-03-04-00	14.128.259,25	
				1-04-05-00	3.000.000,00	
				5-01-05-01	2.543.660,00	
				6-02-02-02	4.000.000,00	
				6-02-02-06	7.865.127,00	
18	Fondos del Sistema CONARE Prog. Investigación	02-99-97	6300	2-03-02-00	1.925.682,47	1.925.682,47
19	Fondos del Sistema CONARE Prog. Acción Soc.	03-99-97	6600	0-01-02-00	27.969.295,00	41.430.754,57
				0-03-03-00	2.330.681,35	
				0-04-01-00	2.587.159,79	
				0-04-05-00	139.846,48	
				0-05-01-00	1.468.387,99	
				0-05-02-00	419.539,43	
				0-05-03-00	839.078,85	
				6-03-01-00	1.491.602,50	
				5-01-99-02	4.185.163,18	
20	Fondos del Sistema CONARE Prog. Direc. Sup.	06-99-97	7300	5-02-01-00	66.366.377,32	66.366.377,32
21	Fondos del Sistema CONARE Prog. Direc. Sup.	06-99-97	7300	5-02-01-00	6.110.523,32	6.110.523,32
22	Fondos del Sistema CONARE Prog. Direc. Superior	06-99-97	7300	5-02-01-00	3.780.000,00	3.780.000,00
TOTAL GENERAL						2.143.264.007,54

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	VIVE-1833-2011	Sede Reg. de Occidente Edific. Comed-Coc.	08-02-01-84	984	5-02-01-00	110.000.000,00	110.000.000,00
2	VI-6811-2011	Metod. P. Anal. Y Prom. De Comp. Sed. Med.	02-98-02-53	3008	0-01-03-02	2.268.000,00	2.268.000,00
3	Consecutivo No. 13-11	Programa de Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	0-01-03-01	93.500.000,00	138.501.008,08
					0-03-03-00	8.429.466,97	
					0-03-04-00	7.657.650,00	
					0-04-01-00	9.357.082,63	
					0-04-05-00	505.788,25	
					0-05-01-00	5.310.776,63	
					0-05-02-00	1.517.364,75	
					0-05-03-00	3.034.729,50	
					0-05-05-01	1.264.470,63	
					0-05-05-02	2.528.941,25	
					6-03-01-00	5.394.737,47	
4		Empresas Auxiliares Global de Docencia	01-98-99	2500	0-01-03-01	1.269.188,46	1.819.188,46
					0-02-01-00	550.000,00	
5		Empresas Auxiliares Global de Investigación	02-98-99	2600	0-01-02-00	9.700.000,00	58.453.445,38
					0-01-03-01	19.268.000,00	
					0-01-03-02	9.462.040,00	
					0-02-01-00	3.810.000,00	
					0-03-03-00	3.741.939,42	
					0-04-01-00	4.153.718,91	
					0-04-05-00	224.525,35	
					0-05-01-00	2.357.516,14	
					0-05-02-00	673.576,04	
					0-05-03-00	1.347.152,08	
					0-05-05-01	440.063,37	
					0-05-05-02	880.126,73	
					6-03-01-00	2.394.787,34	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
6		Empresas Auxiliares Global Acción Social	03-98-99	2700	0-01-03-02 0-02-01-00	1.747.304,65 4.000.000,00	5.747.304,65
7		Empresas Auxiliares Global Sedes Regionales	07-98-99	2900	0-01-03-01 0-01-03-02 0-02-01-00 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00 0-03-04-00	5.783.089,20 2.000.000,00 2.412.500,00 919.180,56 1.020.331,24 55.153,04 579.106,92 165.459,12 330.918,24 137.882,60 275.765,20 588.262,32 835.018,76	15.102.667,20
8		Fondos Restringidos Global Acción Social	03-99-99	1600	0-02-01-00 1-01-01-00 1-02-01-00 1-02-02-00 1-02-04-00 1-03-01-00 1-03-02-00 1-03-03-00 1-03-04-00 1-04-06-00 1-04-99-00 1-05-01-00 1-05-02-00 1-05-03-00 1-05-04-00 1-06-01-01 1-07-01-00 1-07-02-00 1-08-05-00 1-08-06-00 1-08-07-00 1-08-08-00 1-08-99-00 1-99-99-01 1-99-99-02 2-01-01-00 2-01-02-00	3.500.000,00 19.509.630,35 2.107.738,52 8.000.000,00 8.993.114,60 4.000.000,00 2.000.000,00 9.000.000,00 740.302,92 9.000.000,00 11.000.000,00 3.000.000,00 1.000.000,00 1.000.000,00 1.000.000,00 900.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 3.000.000,00 1.000.000,00 2.000.000,00 1.000.000,00 4.000.000,00 7.672.934,50 74.294.668,80 5.000.000,00 207.573.814,88	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					2-01-04-00	1.000.000,00	
					2-03-01-00	3.000.000,00	
					2-03-02-00	3.000.000,00	
					2-03-03-00	5.207.416,65	
					2-03-04-00	1.000.000,00	
					2-03-06-00	1.000.000,00	
					2-03-99-00	2.000.000,00	
					2-04-02-00	1.974.163,44	
					2-99-01-01	11.000.000,00	
					2-99-01-05	9.881.263,20	
					2-99-02-00	14.835.998,08	
					2-99-03-00	4.386.356,12	
					2-99-04-00	3.999.086,50	
					2-99-05-00	14.384.393,00	
					2-99-06-00	203.608,30	
					2-99-07-00	780.675,00	
					2-99-99-03	335.239,75	
					5-01-02-00	4.144.011,89	
					5-01-03-00	328.148,75	
					5-01-04-00	2.439.527,50	
					5-01-05-01	1.936.217,10	
					5-01-06-00	350.160,57	
					5-01-99-01	748.293,00	
					5-01-99-02	1.501.722,69	
					5-02-01-00	100.000,00	
					5-02-07-00	160.000,00	
					5-02-99-00	5.738.345,60	
					5-03-02-00	200.000,00	
					5-03-99-00	100.000,00	
					6-02-02-01	7.000.000,00	
					6-02-02-02	12.000.000,00	
					6-02-02-07	1.232.305,92	
							512.259.137,63
9		Fondos Restringidos Global Administración	05-99-99	1700	1-04-01-00	1.660,55	
					1-07-01-00	463.071,00	
							464.731,55
10		Fondos Restringidos Global Dirección Superior	06-99-99	1800	0-01-03-01	3.000.000,00	
					0-01-03-02	3.600.000,00	
					0-02-01-00	3.000.000,00	
					0-03-03-00	865.485,39	
					0-03-04-00	786.240,00	
					0-04-01-00	960.727,20	
					0-04-05-00	51.931,20	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					0-05-01-00	545.277,60	
					0-05-02-00	155.793,60	
					0-05-03-00	311.587,20	
					0-05-05-01	129.828,00	
					0-05-05-02	256.656,00	
					6-03-01-00	553.898,17	
							14.217.424,36
11		Cursos Especiales Glogal de Docencia	01-97-99	2000	1-03-03-00	1.000.000,00	
					1-04-01-00	800.000,00	
					1-05-01-00	200.000,00	
					1-07-01-00	7.704,85	
					1-08-01-00	200.000,00	
					1-99-99-02	521.680,00	
					2-01-04-00	500.000,00	
					2-01-99-01	240.000,00	
					2-01-99-02	20.000,00	
					2-03-02-00	834.076,39	
					2-03-99-00	200.000,00	
					2-04-01-00	300.000,00	
					2-99-01-01	84.799,10	
					2-99-01-03	349.999,78	
					2-99-02-00	2.200.000,00	
					2-99-03-00	199.999,92	
					2-99-05-00	221.027,10	
					5-01-04-00	4.496.774,98	
					5-01-06-00	1.686.898,00	
					5-01-07-01	3.830.502,98	
					6-02-02-01	3.548.325,00	
					6-02-02-02	726.220,00	
							22.168.008,10
12		Cursos Especiales Global Acción Social	03-97-99	2300	0-01-03-02	20.417.367,67	
					0-02-01-00	7.550.000,00	
					1-03-02-00	3.830.717,00	
					1-03-03-00	15.246.657,10	
					1-04-04-00	12.070.576,48	
					1-04-99-00	12.658.370,30	
					1-05-02-00	4.404.993,85	
					1-07-01-00	9.802.626,03	
					1-08-01-00	4.305.000,00	
					2-99-01-01	4.603.816,19	
					2-99-01-05	4.002.952,73	
					5-01-05-01	5.681.424,00	
					5-01-06-00	13.287.879,06	
					5-01-07-01	20.368.654,11	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
							138.231.034,52
13		Cursos Especiales Global Acción Social	03-97-99	2300	1-99-99-02 6-04-04-00	1.140.350,87 21.666.666,67	22.807.017,54
14		Prog. Posgrado Financ. Comp. Global Docencia	01-97-98	4000	0-01-02-00 0-01-03-02 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00 0-03-04-00 1-02-03-00 1-02-99-00 1-03-01-00 1-03-03-00 1-03-06-00 1-07-01-00 1-08-01-00 1-08-07-00 1-08-99-00 1-99-99-02 1-99-99-03 2-01-01-00 2-01-02-00 2-01-04-00 2-01-99-01 2-01-99-02 2-02-01-00 2-02-02-00 2-02-03-00 2-03-01-00 2-03-02-00 2-03-03-00 2-03-04-00 2-03-05-00 2-03-06-00 2-03-99-00 2-99-01-01 2-99-01-03 2-99-01-04 2-99-01-05 2-99-02-00 2-99-03-00 2-99-05-00 2-99-06-00	4.550.000,00 35.826.657,19 3.609.094,00 4.006.254,59 216.554,30 2.273.820,17 649.662,91 1.299.325,81 484.510,76 969.021,51 2.309.768,19 2.934.203,22 430.000,00 66.340,00 1.499.999,33 99.999,93 3.954.653,11 3.725.689,99 2.200.000,00 50.000,00 835.000,00 12.836.344,21 600.000,00 621.000,00 155.000,00 693.486,05 4.074.754,43 36.800,00 50.000,00 30.000,00 6.370.381,38 312.076,63 100.000,00 1.350.000,00 145.991,98 350.000,00 278.000,00 345.000,00 877.816,92 780.000,00 775.000,00 2.489.745,43 50.000,00 9.392.881,75 1.056.000,00 200.000,00	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					2-99-07-00	555.537,98	
					5-01-04-00	4.461.565,00	
					5-01-05-01	2.435.220,75	
					5-01-05-02	9.028.005,29	
					5-01-06-00	1.257.880,00	
					5-01-07-01	11.305.165,25	
					5-01-07-02	14.599.789,05	
					5-02-07-00	1.814.585,75	
					5-02-99-00	1.125.000,00	
					6-02-01-00	250.000,00	
					6-02-02-01	4.861.082,74	
					6-02-02-02	1.466.487,09	
					6-02-02-04	1.000.000,00	
					6-02-02-07	3.540.000,00	
					6-02-99-01	1.000.000,00	
					6-04-04-00	140.000,00	
					6-02-02-06	3.964.703,37	
							178.765.856,06
15		Fondos Intraproyectos (Inv. Fondos Res)	02-99-98	5300	0-01-03-01	8.150.000,00	
					0-01-03-02	2.500.000,00	
					0-02-01-00	1.400.000,00	
					0-03-03-00	1.086.364,46	
					0-04-01-00	1.205.912,79	
					0-04-05-00	65.184,48	
					0-05-01-00	684.436,99	
					0-05-02-00	195.553,43	
					0-05-03-00	391.106,85	
					0-05-05-01	162.961,19	
					0-05-05-02	325.922,38	
					6-03-01-00	695.257,61	
					0-03-04-00	986.895,00	
					1-03-01-00	9.550.000,00	
					1-03-03-00	10.000.000,00	
					1-04-99-00	2.700.000,00	
					1-05-03-00	5.000.000,00	
					1-07-01-00	11.900.000,00	
					1-08-01-00	3.706.575,15	
					1-08-08-00	4.000.000,00	
					1-08-99-00	840.656,41	
					2-01-99-01	4.839.959,18	
					2-02-03-00	3.161.463,87	
					2-03-02-00	1.268.763,17	
					2-04-02-00	1.999.308,61	
					2-99-01-01	24.489,73	
					2-99-01-03	40.000,00	
					2-99-01-05	4.302.912,60	
					2-99-03-00	3.000.000,00	
					2-99-05-00	49.265,75	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					5-01-02-00	3.644.000,00	
					5-01-03-00	155.634,61	
					5-01-04-00	19.999.715,98	
					5-01-05-01	27.941.359,27	
					5-01-06-00	61.866.992,49	
					5-01-07-01	7.644.923,82	
					5-02-01-00	260.176.652,54	
					6-02-02-06	48.149.662,00	
					6-03-01-00	695.257,59	
							514.507.187,95
16		Fondos Intraproyectos CONARE (Des. Regional)	07-99-98	5900	1-07-01-00	1.209.099,48	
					1-08-01-00	1.264.022,19	
					1-08-02-00	431.383,25	
					1-08-03-00	1.500.000,00	
					2-03-03-00	17.000,00	
					2-03-04-00	52.513,40	
					2-04-02-00	1.720.175,82	
					2-99-05-00	100.000,00	
					5-01-04-00	250.620,00	
					5-01-06-00	2.750.000,00	
					5-01-99-02	702.596,36	
							9.997.410,50
17		Fondos del Sistema CONARE Prog. Docencia	01-99-97	6000	0-01-03-02	5.000.000,00	
					0-02-01-00	400.000,00	
					1-03-03-00	4.574.420,73	
					1-04-04-00	3.000.000,00	
					1-04-99-00	532.800,00	
					1-05-01-00	1.757.695,00	
					1-05-02-00	3.500.000,00	
					1-07-01-00	9.651.531,25	
					1-07-02-00	3.000.000,00	
					1-08-01-00	29.992.239,00	
					1-08-03-00	29.100.572,00	
					1-99-99-01	10.528.400,00	
					2-01-99-01	5.999.802,00	
					2-03-99-00	7.751.000,00	
					2-04-01-00	1.099.649,36	
					2-04-02-00	744.183,90	
					2-99-01-01	2.214.999,78	
					2-99-01-03	1.600.000,00	
					2-99-01-05	3.412.856,80	
					2-99-99-03	1.589.153,23	
					5-01-01-00	24.128.751,57	
					5-01-06-00	128.763.193,26	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
							278.341.247,88
18		Fondos del Sistema CONARE Prog. Investigación	02-99-97	6300	0-01-03-01	1.300.000,00	
					0-03-03-00	117.201,14	
					0-03-04-00	106.470,00	
					0-04-01-00	130.098,49	
					0-04-05-00	7.032,35	
					0-05-01-00	73.839,68	
					0-05-02-00	21.097,05	
					0-05-03-00	42.194,10	
					0-05-05-01	17.580,86	
					0-05-05-02	35.161,75	
					6-03-01-00	75.007,05	
							1.925.682,47
19		Fondos del Sistema CONARE Prog. Acción Social	03-99-97	6600	0-01-03-01	27.969.295,00	
					0-03-03-00	2.521.564,16	
					0-03-04-00	2.290.685,26	
					0-04-01-00	2.799.048,17	
					0-04-05-00	151.299,90	
					0-05-01-00	1.588.648,96	
					0-05-02-00	453.899,70	
					0-05-03-00	907.799,41	
					0-05-05-01	378.249,75	
					0-05-05-02	756.499,51	
					6-03-01-00	1.613.764,75	
							41.430.754,57
20		Fondos Del Sistema CONARE Prog. Docencia	01-99-97	6000	0-01-03-01	8.202.286,90	
					0-03-03-00	739.474,95	
					0-03-04-00	671.767,30	
					0-04-01-00	820.850,00	
					0-04-05-00	44.370,25	
					0-05-01-00	465.887,85	
					0-05-02-00	133.110,80	
					0-05-03-00	266.221,60	
					0-05-05-01	110.925,70	
					0-05-05-02	221.851,35	
					6-03-01-00	473.253,30	
					0-01-03-01	2.016.438,18	
					0-03-03-00	181.791,45	
					0-03-04-00	165.146,30	
					0-04-01-00	201.796,55	
					0-04-05-00	10.907,90	
					0-05-01-00	114.533,20	
					0-05-02-00	32.723,75	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					0-05-03-00	65.447,55	
					0-05-05-01	27.269,80	
					0-05-05-02	54.539,60	
					6-03-01-00	116.343,90	
					0-01-03-01	10.252.858,60	
					0-03-03-00	924.343,65	
					0-03-04-00	839.709,10	
					0-04-01-00	1.026.062,50	
					0-04-05-00	55.462,85	
					0-05-01-00	582.359,80	
					0-05-02-00	166.388,50	
					0-05-03-00	332.777,05	
					0-05-05-01	138.657,10	
					0-05-05-02	277.314,20	
					6-03-01-00	591.566,65	
					0-01-03-01	5.341.146,59	
					0-03-03-00	481.529,60	
					0-03-04-00	437.439,90	
					0-04-01-00	534.519,25	
					0-04-05-00	28.892,95	
					0-05-01-00	303.375,80	
					0-05-02-00	86.678,80	
					0-05-03-00	173.357,60	
					0-05-05-01	72.232,35	
					0-05-05-02	144.464,65	
					6-03-01-00	308.172,00	
					0-01-03-01	12.196.230,70	
					0-03-03-00	1.099.547,85	
					0-03-04-00	998.871,29	
					0-04-01-00	1.220.546,93	
					0-04-05-00	65.975,51	
					0-05-01-00	692.742,85	
					0-05-02-00	197.926,53	
					0-05-03-00	395.853,06	
					0-05-05-01	164.938,77	
					0-05-05-02	329.877,55	
					6-03-01-00	703.694,79	
					1-03-03-00	2.969.148,23	
					1-05-01-00	277.695,00	
					1-05-02-00	85.000,00	
					1-07-01-00	1.622.531,25	
					2-02-03-00	645.659,56	
					2-99-01-01	165.502,78	
					2-99-01-05	1.280.110,95	
					2-99-03-00	250.000,00	
					2-99-05-00	50.000,00	
					5-01-04-00	380.000,00	
					5-01-05-01	772.383,55	

N.º	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					5-01-07-01	1.200.000,00	
					5-01-07-02	365.892,50	
							66.366.377,32
21		Fondos del Sistema CONARE Progra. De Investi.	02-99-97	6300	2-01-99-01	7.982,35	
					1-03-03-00	55.637,00	
					1-05-01-00	220.000,00	
					1-08-99-00	85.942,00	
					1-99-99-01	9.000,00	
					2-99-01-01	309.494,00	
					2-99-01-05	575.228,00	
					2-99-03-00	157.975,00	
					2-99-99-03	13.680,00	
					0-01-03-01	1.300.000,00	
					0-03-03-00	117.201,15	
					0-03-04-00	106.470,00	
					0-04-01-00	130.098,48	
					0-04-05-00	7.032,35	
					0-05-01-00	73.839,68	
					0-05-02-00	21.097,05	
					0-05-03-00	42.194,10	
					0-05-05-01	17.580,86	
					0-05-05-02	35.161,75	
					6-03-01-00	75.007,05	
					1-03-03-00	2.474.902,50	
					1-07-01-00	275.000,00	
							6.110.523,32
22		Fondos del Sistema CONARE Prog. Vida Estudiantil	04-99-97	6900	1-03-03-00	3.780.000,00	
							3.780.000,00
TOTAL GENERAL							2.143.264.007,54

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3

Resumen general

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	481.094.300,50	547.460.677,82	66.366.377,32
2	Investigación	577.154.315,80	583.264.839,12	6.110.523,32
3	Acción Social	858.976.256,99	858.976.256,99	0,00
4	Vida Estudiantil	110.000.000,00	3.780.000,00	-106.220.000,00
5	Administración	464.731,55	464.731,55	0,00
6	Dirección Superior	90.474.325,00	14.217.424,36	-76.256.900,64
7	Desarrollo Regional	25.100.077,70	25.100.077,70	0,00
8	Inversiones (Sec. 3)	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00

Totales		2.143.264.007,54	2.143.264.007,54	0,00
----------------	--	-------------------------	-------------------------	-------------

Cuadro 4
Presupuesto ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
04	Vida Estudiantil	110.000.000,00	0,00	110.000.000,00
08	Inversiones	0,00	110.000.000,00	0,00
	TOTALES	€ 110.000.000,00	€ 110.000.000,00	€0,00

Cuadro 5
Empresa auxiliar

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	1.819.188,46	1.819.188,46	0,00
02	Investigación	60.721.445,38	60.721.445,38	0,00
03	Acción Social	5.747.304,65	5.747.304,65	0,00
07	Desarrollo Regional	15.102.667,20	15.102.667,20	0,00
	TOTALES	€ 83.390.605,69	€ 83.390.605,69	€0,00

Cuadro 6
Fondos restringidos

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
03	Acción Social	650.760.145,71	650.760.145,71	0,00
05	Administración	464.731,55	464.731,55	0,00
06	Dirección Superior	14.217.424,36	14.217.424,36	0,00
	TOTALES	€ 665.442.301,62	€ 665.442.301,62	€0,00

Cuadro 7
Cursos especiales

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	22.168.008,10	22.168.008,10	0,00
03	Accion social	161.038.052,06	161.038.052,06	0,00
	TOTALES	€ 183.206.060,16	€ 183.206.060,16	€0,00

Cuadro 8
Programas de posgrado con financiamiento complementario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	178.765.856,06	178.765.856,06	0,00
	TOTALES	€ 178.765.856,06	€ 178.765.856,06	€0,00

Cuadro 9
Fondos intraproyectos

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	514.507.187,95	514.507.187,95	0,00
07	Desarrollo Regional	9.997.410,50	9.997.410,50	0,00
TOTALES		₡ 524.504.598,45	₡ 524.504.598,45	₡0,00

Cuadro 10
Fondos del Sistema de CONARE

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	278.341.247,88	344.707.625,20	66.366.377,32
02	Investigación	1.925.682,47	8.036.205,79	6.110.523,32
03	Acción Social	41.430.754,57	41.430.754,57	-
04	Vida Estudiantil	0,00	3.780.000,00	3.780.000,00
06	Dirección Superior	76.256.900,64	0,00	(76.256.900,64)
TOTALES		₡ 397.954.585,56	₡ 397.954.585,56	₡0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 11
Resumen general

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	43.719.295,00	14.250.000,00	-29.469.295,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	515.165.526,35	199.548.533,63	-315.616.992,72
0-01-03-02	Sobresueldos	131.819.188,46	82.821.369,51	-48.997.818,95
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	26.622.500,00	26.622.500,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	57.761.465,74	24.834.184,75	-32.927.280,99
0-03-04-00	Salario Escolar	49.163.165,79	18.816.566,73	-30.346.599,06
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	64.117.791,69	27.567.047,73	-36.550.743,96
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	3.465.826,59	1.490.110,68	-1.975.715,91
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	36.391.179,08	15.646.162,27	-20.745.016,81
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	10.397.479,74	4.470.332,03	-5.927.147,71
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	20.794.959,47	8.940.664,15	-11.854.295,32
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	8.118.075,26	3.547.151,14	-4.570.924,12
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	16.236.150,51	7.091.303,43	-9.144.847,08
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, locales y terrenos	0,00	19.509.630,35	19.509.630,35
1-02-01-00	Servicio de Agua y Alcantarillado	0,00	2.107.738,52	2.107.738,52

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1-02-02-00	Servicio de Energía Eléctrica	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
1-02-03-00	Servicio de Correo	0,00	430.000,00	430.000,00
1-02-04-00	Servicio de Telecomunicaciones	0,00	8.993.114,60	8.993.114,60
1-02-99-00	Otros Servicios Básicos	0,00	66.340,00	66.340,00
1-03-01-00	Información	0,00	15.049.999,33	15.049.999,33
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	0,00	5.830.717,00	5.830.717,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00	49.200.765,49	47.200.765,49
1-03-04-00	Transporte de bienes	1.000.000,00	740.302,92	-259.697,08
1-03-06-00	Comisiones y Gtos por serv. Financ. Y	10.024.339,77	3.954.653,11	-6.069.686,66
1-04-01-00	Servicios Médicos y de laboratorio	0,00	801.660,55	801.660,55
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económ. Y social	0,00	15.070.576,48	15.070.576,48
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sist. Inf.	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	6.000.000,00	9.000.000,00	3.000.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8.000.000,00	26.891.170,30	18.891.170,30
1-05-01-00	Transporte dentro del país	1.000.000,00	5.455.390,00	4.455.390,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	200.000,00	8.989.993,85	8.789.993,85
1-05-03-00	Transporte en el exterior	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el exterior	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1-06-01-01	Seguros	600.000,00	900.000,00	300.000,00
1-06-01-03	Seguros de Automóviles	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	42.657.253,85	41.657.253,85
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	100.000,00	41.667.836,34	41.567.836,34
1-08-02-00	Mantenimiento de vías de comunicación	10.000.000,00	431.383,25	-9.568.616,75
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalac. Y Otras	0,00	30.600.572,00	30.600.572,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparac. De Equip. Tra	2.600.000,00	3.000.000,00	400.000,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparac. Equipo Com.	500.000,00	1.000.000,00	500.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y Reparac. Equipo Mob.	1.600.000,00	2.050.000,00	450.000,00
1-08-08-00	Manten. Y Reparac. Equip. Comput. Y Sist	999.999,37	5.000.000,00	4.000.000,63
1-08-99-00	Manten. Y Reparac. De Otros Equ.	2.000.000,00	5.761.598,41	3.761.598,41
1-99-99-01	Otros servicios	30.712.106,49	18.210.334,50	-12.501.771,99
1-99-99-02	Servicios Administrativos	39.153.961,97	88.793.043,88	49.639.081,91
1-99-99-03	Servicios Actividades Estudiantiles	0,00	600.000,00	600.000,00
2-01-01-00	combustibles y Lubricantes	5.000.000,00	5.621.000,00	621.000,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicina	1.230.000,00	207.728.814,88	206.498.814,88
2-01-03-00	Productos veterinarios	442.262,20	0,00	-442.262,20
2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	2.193.486,05	2.193.486,05
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	10.335.664,65	15.162.497,96	4.826.833,31
2-01-99-02	Abonos, Insecticidas y Otros	0,00	56.800,00	56.800,00
2-02-01-00	Productos Pecuarios y Otras Especi.	381.334,47	50.000,00	-331.334,47
2-02-02-00	Productos agroforestales	0,00	30.000,00	30.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,00	10.177.504,81	10.177.504,81
2-03-01-00	Materiales y Prod. Metálicos	0,00	3.312.076,63	3.312.076,63
2-03-02-00	Materiales y Produc. Minerales y Asfa.	1.925.682,47	5.202.839,56	3.277.157,09
2-03-03-00	Madera y sus derivados	0,00	6.574.416,65	6.574.416,65
2-03-04-00	Materiales y Prod. Electr. Telef. Y Com	0,00	1.198.505,38	1.198.505,38
2-03-05-00	Materiales y Productos Vidrios	0,00	350.000,00	350.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	0,00	1.278.000,00	1.278.000,00

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De Uso	0,00	10.296.000,00	10.296.000,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	500.000,00	1.399.649,36	899.649,36
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	6.437.831,77	6.437.831,77
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	6.408.223,84	19.280.918,50	12.872.694,66
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y de	0,00	2.769.999,78	2.769.999,78
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y foto	0,00	775.000,00	775.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	13.307.017,54	25.945.069,71	12.638.052,17
2-99-02-00	Útiles y Mater. Médico, hospit. E Inv.	0,00	17.085.998,08	17.085.998,08
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000,00	17.387.212,79	16.387.212,79
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.500.000,00	3.999.086,50	1.499.086,50
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	10.000.000,00	15.860.685,85	5.860.685,85
2-99-06-00	útiles y Mater. De Resguardo y Seg.	0,00	403.608,30	403.608,30
2-99-07-00	Útiles y Materiales de Cocina y Comed	600.000,00	1.336.212,98	736.212,98
2-99-99-03	Otros útiles, Materiales y suministros	500.000,00	1.938.072,98	1.438.072,98
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	24.128.751,57	24.128.751,57
5-01-02-00	Equipo de transporte	6.638.822,90	7.788.011,89	1.149.188,99
5-01-03-00	Equipo de comunicación	500.000,00	483.783,36	-16.216,64
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Ofic	0,00	32.028.203,46	32.028.203,46
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	12.543.660,00	38.766.604,67	26.222.944,67
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Computo	0,00	9.028.005,29	9.028.005,29
5-01-06-00	Equipo Sanitario de Laboratorio e Inv.	0,00	209.963.003,38	209.963.003,38
5-01-07-01	Equipo Educativo y cultural	0,00	44.349.246,16	44.349.246,16
5-01-07-02	Adquisición de Libros	0,00	14.965.681,55	14.965.681,55
5-01-99-01	Equipo Doméstico	1.000.000,00	748.293,00	-251.707,00
5-01-99-02	Otros Equipos	12.093.852,28	2.204.319,05	-9.889.533,23
5-02-01-00	Edificios	76.256.900,64	370.276.652,54	294.019.751,90
5-02-07-00	Instalaciones	0,00	1.974.585,75	1.974.585,75
5-02-99-00	Otras Construcciones, adiciones y Mejoras	15.000.000,00	6.863.345,60	-8.136.654,40
5-03-02-00	Edificios preexistentes	0,00	200.000,00	200.000,00
5-03-99-00	Otros bienes preexistentes	0,00	100.000,00	100.000,00
6-02-01-00	Becas a funcionarios	0,00	250.000,00	250.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	1.000.000,00	15.409.407,74	14.409.407,74
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	5.000.000,00	14.192.707,09	9.192.707,09
6-02-02-04	Becas a Profesores	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	110.000.000,00	0,00	-110.000.000,00
6-02-02-06	Otras Becas	7.865.127,00	52.114.365,37	44.249.238,37
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	4.772.305,92	4.772.305,92
6-02-99-01	Subsidios por incapacidades	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	82.966.506,27	16.588.778,18	-66.377.728,09
6-04-04-00	Transf. Corrientes a Oras Entidad.	0,00	21.806.666,67	21.806.666,67
9-02-02-00	Sumas con destino Espec. Sin Asig. Pre.	680.428.442,00	0,00	-680.428.442,00
Total		2.143.264.007,54	2.143.264.007,54	0,00

Cuadro 12
Presupuesto ordinario

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
5-02-01-00	Edificios	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00
6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	110.000.000,00	0,00	-110.000.000,00

TOTAL	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00
--------------	-----------------------	-----------------------	-------------

Cuadro 13
Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	1.750.000,00	9.700.000,00	7.950.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	8.015.304,65	26.320.277,66	18.304.973,01
0-01-03-02	Sobresueldos	1.819.188,46	15.477.344,65	13.658.156,19
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	10.772.500,00	10.772.500,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	145.827,50	4.661.119,98	4.515.292,48
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	835.019,36	835.019,36
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	161.875,00	5.174.050,15	5.012.175,15
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	8.750,00	279.678,39	270.928,39
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	91.875,00	2.936.623,06	2.844.748,06
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	26.250,00	839.035,16	812.785,16
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	52.500,00	1.678.070,32	1.625.570,32
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	577.945,37	577.945,37
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	0,00	1.155.891,93	1.155.891,93
1-03-06-00	Comisiones y Gtos Por serv. Financ.	10.024.339,77	0,00	
1-08-02-00	Mantenimiento de Vías de Comunicación	10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparac. De equip. Tri.	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	13.712.106,49	0,00	-13.712.106,49
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.230.000,00	0,00	-1.230.000,00
2-01-99-01	Productos Veterinarios	442.262,20	0,00	-442.262,20
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	8.335.664,65	0,00	-8.335.664,65
2-02-01-00	Productos Pecuarios y Otras Especies	381.334,47	0,00	-381.334,47
6-03-01-00	Prestaciones Legales	93.327,50	2.983.049,66	2.889.722,16
9-02-02-00	Sumas con Destino Espec. Sin asig. Pre	26.000.000,00	0,00	-26.000.000,00
TOTAL		83.390.605,69	83.390.605,69	0,00

Cuadro 14
Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	14.000.000,00	0,00	-14.000.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	204.370.056,94	96.500.000,00	-107.870.056,94
0-01-03-02	Sobresueldos	130.000.000,00	3.600.000,00	-126.400.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	30.996.119,66	9.294.952,36	-21.701.167,30
0-03-04-00	Salario Escolar	27.098.257,66	8.443.890,00	-18.654.367,66
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	34.407.069,10	10.317.809,83	-24.089.259,27
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	1.859.841,57	557.719,45	-1.302.122,12
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	19.528.336,52	5.856.054,23	-13.672.282,29
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	5.579.524,72	1.673.158,35	-3.906.366,37
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	11.159.049,44	3.346.316,70	-7.812.732,74

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	4.474.603,93	1.394.298,63	-3.080.305,30
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	8.949.207,87	2.785.597,25	-6.163.610,62
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y terrenos	0,00	19.509.630,35	19.509.630,35
1-02-01-00	Servicios de Agua y Alcantarillado	0,00	2.107.738,52	2.107.738,52
1-02-02-00	Servicio de Energía Eléctrica	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
1-02-04-00	Servicio de telecomunicaciones	0,00	8.993.114,60	8.993.114,60
1-03-01-00	Información	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00	9.000.000,00	7.000.000,00
1-03-04-00	Transporte de Bienes	1.000.000,00	740.302,92	-259.697,08
1-04-01-00	Servicios Médicos y de laboratorio	0,00	1.660,55	1.660,55
1-04-06-00	Servicios Generales	6.000.000,00	9.000.000,00	3.000.000,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	8.000.000,00	11.000.000,00	3.000.000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	1.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	200.000,00	1.000.000,00	800.000,00
1-05-03-00	Transporte en el exterior	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el exterior	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1-06-01-01	Seguros	600.000,00	900.000,00	300.000,00
1-06-01-03	Seguros de Automóviles	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	4.463.071,00	3.463.071,00
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo	1.500.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación Equipo Com	500.000,00	1.000.000,00	500.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y Reparación Equipo Mob.	1.600.000,00	2.000.000,00	400.000,00
1-08-08-00	Manten. Y Reparac. Equip. Comput y Sist.	999.999,37	1.000.000,00	0,63
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparac. De Otros Equ.	2.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	4.000.000,00	7.672.934,50	3.672.934,50
1-99-99-02	Servicios Administrativos	39.153.961,97	74.294.668,80	35.140.706,83
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y Medicinales	0,00	207.573.814,88	207.573.814,88
2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asf	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	0,00	5.207.416,65	5.207.416,65
2-03-04-00	Materiales y prod. Electro. Telef. Y Com	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De uso	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	500.000,00	0,00	-500.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	1.974.163,44	1.974.163,44
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	6.408.223,84	11.000.000,00	4.591.776,16
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	8.000.000,00	9.881.263,20	1.881.263,20
2-99-02-00	Útiles y mater. Médico Hospi. E Invest.	0,00	14.835.998,08	14.835.998,08
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	4.386.356,12	3.386.356,12
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.500.000,00	3.999.086,50	1.499.086,50
2-99-05-00	Útiles y Materiales de limpieza	10.000.000,00	14.384.393,00	4.384.393,00
2-99-06-00	Útiles y Mater. De Resguardo y Segur.	0,00	203.608,30	203.608,30
2-99-07-00	Útiles y Materiales de cocina y Comed	600.000,00	780.675,00	180.675,00

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-99-99-03	Otros útiles, Materiales y suministros	500.000,00	335.239,75	-164.760,25
5-01-02-00	Equipo de transporte	4.138.822,90	4.144.011,89	5.188,99
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	500.000,00	328.148,75	-171.851,25
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario oficina	0,00	2.439.527,50	2.439.527,50
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de computación	10.000.000,00	1.936.217,10	-8.063.782,90
5-01-06-00	Equipo Sanitario de laboratorio e Inv.	0,00	350.160,57	350.160,57
5-01-99-01	Equipo Domestico	1.000.000,00	748.293,00	-251.707,00
5-01-99-02	Otros Equipos	1.500.000,00	1.501.722,69	1.722,69
5-02-01-00	Edificios	0,00	100.000,00	100.000,00
5-02-07-00	Instalaciones	0,00	160.000,00	160.000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones, adiciones y Mej	15.000.000,00	5.738.345,60	-9.261.654,40
5-03-02-00	Edificios Preexistentes	0,00	200.000,00	200.000,00
5-03-99-00	Otros Bienes Preexistentes	0,00	100.000,00	100.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	1.000.000,00	7.000.000,00	6.000.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	1.000.000,00	12.000.000,00	11.000.000,00
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	1.232.305,92	1.232.305,92
6-03-01-00	Prestaciones Legales	19.837.070,22	5.948.635,64	-13.888.434,58
9-02-02-00	Sumas con destino espec. Sin asig. Pre	14.682.155,91	0,00	-14.682.155,91
TOTAL		665.442.301,62	665.442.301,62	0,00

Cuadro 15
Cursos especiales

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	35.245.663,81	0,00	-35.245.663,81
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	20.417.367,67	20.417.367,67
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	7.550.000,00	7.550.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	656.172,86	0,00	-656.172,86
0-03-04-00	Salario Escolar	596.092,51	0,00	-596.092,51
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	728.381,01	0,00	-728.381,01
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	39.371,95	0,00	-39.371,95
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	413.405,44	0,00	-413.405,44
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	118.115,84	0,00	-118.115,84
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	236.231,68	0,00	-236.231,68
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	98.429,87	0,00	-98.429,87
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C,R	196.859,73	0,00	-196.859,73
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	0,00	3.830.717,00	3.830.717,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	0,00	16.246.657,10	16.246.657,10
1-04-01-00	servicios Médicos y de Laboratorio	0,00	800.000,00	800.000,00
1-04-04-00	servicios de Ciencias Económ. Y Socia	0,00	12.070.576,48	12.070.576,48
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	12.658.370,30	12.658.370,30
1-05-01-00	Transporte dentro del país	0,00	200.000,00	200.000,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del país	0,00	4.404.993,85	4.404.993,85
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	9.810.330,88	9.810.330,88
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	4.505.000,00	4.505.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	13.000.000,00	0,00	-13.000.000,00
1-99-99-02	Servicios Administrativos	0,00	1.662.030,87	1.662.030,87
2-01-04-00	Tintas, Pintura y diluyentes	0,00	500.000,00	500.000,00
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	2.000.000,00	240.000,00	-1.760.000,00

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-01-99-02	Abonos, insecticidas y otros	0,00	20.000,00	20.000,00
2-03-02-00	Materiales y Produc. Minerales y Asfa	0,00	834.076,39	834.076,39
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De uso co.	0,00	200.000,00	200.000,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,00	300.000,00	300.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina y comp.	0,00	4.688.615,29	4.688.615,29
2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y de	0,00	349.999,78	349.999,78
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	5.307.017,54	4.002.952,73	-1.304.064,81
2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospita. En Inves.	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	199.999,92	199.999,92
2-99-05-00	Útiles y Materiales de limpieza	0,00	221.027,10	221.027,10
5-01-02-00	Equipo de transporte	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
5-01-04-00	Equipo y mobiliario oficina	0,00	4.496.774,98	4.496.774,98
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de computación	0,00	5.681.424,00	5.681.424,00
5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e inv	0,00	14.974.777,06	14.974.777,06
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	0,00	24.199.157,09	24.199.157,09
5-01-99-02	Otros equipos	6.408.689,10	0,00	-6.408.689,10
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	0,00	3.548.325,00	3.548.325,00
6-02-02-02	becas Horas Asistente	0,00	726.220,00	726.220,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	419.941,18	0,00	-419.941,18
6-04-04-00	Trasf. Corrientes a otras entidad. Priv	0,00	21.666.666,67	21.666.666,67
9-02-02-00	Sumas con destino espec. Sin asig. Pre	115.241.687,64	0,00	-115.241.687,64
TOTAL		183.206.060,16	183.206.060,16	0,00

Cuadro 16
Programas de posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	0,00	4.550.000,00	4.550.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	89.628.282,96	0,00	-89.628.282,96
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	35.826.657,19	35.826.657,19
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	8.080.413,38	3.609.094,00	-4.471.319,38
0-03-04-00	Salario Escolar	7.340.556,37	2.934.203,22	-4.406.353,15
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	8.969.617,64	4.006.254,59	-4.963.363,05
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	484.844,20	216.554,30	-268.289,90
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	5.090.864,07	2.273.820,17	-2.817.043,90
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	1.454.532,59	649.662,91	-804.869,68
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	2.909.065,18	1.299.325,81	-1.609.739,37
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	1.212.110,49	484.510,76	-727.599,73
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C,R	2.424.220,98	969.021,51	-1.455.199,47
1-02-03-00	Servicio de correo	0,00	430.000,00	430.000,00
1-02-99-00	Otros servicios básicos	0,00	66.340,00	66.340,00
1-03-01-00	Información	0,00	1.499.999,33	1.499.999,33
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	0,00	99.999,93	99.999,93
1-03-06-00	Comisiones y Gtos por serv. Financ. Y	0,00	3.954.653,11	3.954.653,11
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	3.725.689,99	3.725.689,99
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparac. Equipo mob.	0,00	50.000,00	50.000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparac. De otros equ.	0,00	835.000,00	835.000,00
1-99-99-02	Servicios Administrativos	0,00	12.836.344,21	12.836.344,21

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-99-99-03	Servicios Actividades Estudiantiles	0,00	600.000,00	600.000,00
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	621.000,00	621.000,00
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	155.000,00	155.000,00
2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	0,00	693.486,05	693.486,05
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	0,00	4.074.754,43	4.074.754,43
2-01-99-02	Abonos, insecticidas y otros	0,00	36.800,00	36.800,00
2-02-01-00	Productos pecuarios y otras espec.	0,00	50.000,00	50.000,00
2-02-02-00	Productos agroforestales	0,00	30.000,00	30.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,00	6.370.381,38	6.370.381,38
2-03-01-00	Materiales y productos Metálicos	0,00	312.076,63	312.076,63
2-03-02-00	Materiales y Produc. Minerales y Asf	0,00	100.000,00	100.000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00
2-03-04-00	Materiales y prod. Electr. Telef. Y con	0,00	145.991,98	145.991,98
2-03-05-00	Materiales y Productos vidrio	0,00	350.000,00	350.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos plásticos	0,00	278.000,00	278.000,00
2-03-99-00	Otros materiales y produc. De uso	0,00	345.000,00	345.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	0,00	877.816,92	877.816,92
2-99-01-03	Útiles y materiales educacionales y de	0,00	780.000,00	780.000,00
2-99-01-04	Útiles y materiales de imprenta y foto	0,00	775.000,00	775.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0,00	2.489.745,43	2.489.745,43
2-99-02-00	Útiles y mater. Médico, hospi. E invest.	0,00	50.000,00	50.000,00
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	9.392.881,75	9.392.881,75
2-99-05-00	Útiles y Materiales de limpieza	0,00	1.056.000,00	1.056.000,00
2-99-06-00	Útiles y mater. De resguardo y segu	0,00	200.000,00	200.000,00
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	555.537,98	555.537,98
5-01-04-00	Equipo y mobiliario oficina	0,00	4.461.565,00	4.461.565,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de computación	0,00	2.435.220,75	2.435.220,75
5-01-05-02	Adquisición de programas de computo	0,00	9.028.005,29	9.028.005,29
5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e inv.	0,00	1.257.880,00	1.257.880,00
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	0,00	11.305.165,25	11.305.165,25
5-01-07-02	Adquisición de libros	0,00	14.599.789,05	14.599.789,05
5-02-07-00	Instalaciones	0,00	1.814.585,75	1.814.585,75
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	1.125.000,00	1.125.000,00
6-02-01-00	Becas a funcionarios	0,00	250.000,00	250.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	0,00	4.861.082,74	4.861.082,74
6-02-02-02	becas Horas Asistente	0,00	1.466.487,09	1.466.487,09
6-02-02-04	Becas a profesores	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6-02-02-06	Otras Becas	0,00	3.964.703,37	3.964.703,37
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	3.540.000,00	3.540.000,00
6-02-99-01	Subsidios por incapacidades	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	51.171.348,20	2.309.768,19	-48.861.580,01
6-04-04-00	Trasf. Corrientes a otras entidad. Priv	0,00	140.000,00	140.000,00
TOTAL		178.765.856,06	178.765.856,06	0,00

Cuadro 17
Fondos intraproyectos

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	8.150.000,00	8.150.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	1.086.364,46	1.086.364,46
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	986.895,00	986.895,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	1.205.912,79	1.205.912,79
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	65.184,48	65.184,48
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	684.436,99	684.436,99
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	195.553,43	195.553,43
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	391.106,85	391.106,85
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	162.961,19	162.961,19
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C,R	0,00	325.922,38	325.922,38
1-03-01-00	Información	0,00	9.550.000,00	9.550.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00
1-05-03-00	Transporte en el exterior	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	13.109.099,48	13.109.099,48
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	4.970.597,34	4.970.597,34
1-08-02-00	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	431.383,25	431.383,25
1-08-03-00	Mantenimiento de instalac. Y otras ob.	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
1-08-08-00	Manten. Y Repara. Equip comput. Y sist	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparac. De otros equ.	0,00	840.656,41	840.656,41
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	0,00	4.839.959,18	4.839.959,18
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,00	3.161.463,87	3.161.463,87
2-03-02-00	Materiales y Produc. Minerales y Asf	0,00	1.268.763,17	1.268.763,17
2-03-03-00	Madera y sus derivados	0,00	17.000,00	17.000,00
2-03-04-00	Materiales y prod. Electr. Telef. Y con	0,00	52.513,40	52.513,40
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	3.719.484,43	3.719.484,43
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	0,00	24.489,73	24.489,73
2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y de	0,00	40.000,00	40.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0,00	4.302.912,60	4.302.912,60
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2-99-05-00	Útiles y Materiales de limpieza	0,00	149.265,75	149.265,75
5-01-02-00	Equipo de transporte	0,00	3.644.000,00	3.644.000,00
5-01-03-00	Equipo de comunicación	0,00	155.634,61	155.634,61
5-01-04-00	Equipo de mobiliario oficina	0,00	20.250.335,98	20.250.335,98
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	0,00	27.941.359,27	27.941.359,27
5-01-06-00	Equipo Sanitario de laboratorio e inv.	0,00	64.616.992,49	64.616.992,49
5-01-07-01	Equipo Educativo y cultural	0,00	7.644.923,82	7.644.923,82
5-01-99-02	Otros equipos	0,00	702.596,36	702.596,36
5-02-01-00	Edificios	0,00	260.176.652,54	260.176.652,54
6-02-02-06	Becas a terceras personas	0,00	48.149.662,00	48.149.662,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	1.390.515,20	1.390.515,20
9-02-02-00	Sumas con destino espec. Sin asig. Pre	524.504.598,45	0,00	-524.504.598,45
TOTAL		524.504.598,45	524.504.598,45	0,00

Cuadro 18
Fondos del Sistema CONARE

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	27.969.295,00	0,00	-27.969.295,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	177.906.217,99	68.578.255,97	-109.327.962,02
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	400.000,00	400.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	17.882.932,34	6.182.653,95	-11.700.278,39
0-03-04-00	Salario Escolar	14.128.259,25	5.616.559,15	-8.511.700,10
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	19.850.848,94	6.863.020,37	-12.987.828,57
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	1.073.018,87	370.974,06	-702.044,81
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	11.266.698,05	3.895.227,82	-7.371.470,23
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	3.219.056,59	1.112.922,18	-2.106.134,41
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	6.438.113,17	2.225.844,47	-4.212.268,70
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	2.332.930,97	927.435,19	-1.405.495,78
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	4.665.861,93	1.854.870,36	-2.810.991,57
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	0,00	13.854.108,46	13.854.108,46
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Econom. Y Social	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sist. Infor	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	532.800,00	532.800,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	0,00	2.255.390,00	2.255.390,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	0,00	3.585.000,00	3.585.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	11.549.062,50	11.549.062,50
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y Locales	0,00	29.992.239,00	29.992.239,00
1-08-03-00	Mantenimiento de instalac. Y otras ob.	0,00	29.100.572,00	29.100.572,00
1-08-99-00	Mantenimiento y reparac. De otros equ.	0,00	85.942,00	85.942,00
1-99-99-01	Otros servicios	0,00	10.537.400,00	10.537.400,00
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	0,00	6.007.784,35	6.007.784,35
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	0,00	645.659,56	645.659,56
2-03-02-00	Materiales y Produc. Minerales y Asf	1.925.682,47	0,00	-1.925.682,47
2-03-99-00	Otros materiales y produc. De uso com.	0,00	7.751.000,00	7.751.000,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,00	1.099.649,36	1.099.649,36
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	744.183,90	744.183,90
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	0,00	2.689.996,56	2.689.996,56
2-99-01-03	Útiles y materiales educativos y de	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0,00	5.268.195,75	5.268.195,75
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	407.975,00	407.975,00
2-99-05-00	Útiles y Materiales de limpieza	0,00	50.000,00	50.000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	1.602.833,23	1.602.833,23
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	24.128.751,57	24.128.751,57
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario oficina	0,00	380.000,00	380.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	2.543.660,00	772.383,55	-1.771.276,45
5-01-06-00	Equipo Sanitario de laboratorio e inv.	0,00	128.763.193,26	128.763.193,26
5-01-07-01	Equipo Educativo y cultural	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	0,00	365.892,50	365.892,50
5-01-99-02	Otros equipos	4.185.163,18	0,00	-4.185.163,18
5-02-01-00	Edificios	76.256.900,64	0,00	-76.256.900,64

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	4.000.000,00	0,00	-4.000.000,00
6-02-02-06	Otras becas	7.865.127,00	0,00	-7.865.127,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	11.444.819,17	3.956.809,49	-7.488.009,68
				0,00
TOTAL		397.954.585,56	397.954.585,56	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-215-2011 del 12 de diciembre de 2011)

(...)

FUENTE DE LOS RECURSOS

Los movimientos presupuestarios incluidos en este documento se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO No. 1
Fuente de los Recursos
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	110,00
Empresas Auxiliares	83,39
Fondos Restringidos	665,44
Cursos Especiales	183,21
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	178,77
Fondos Intraproyectos	524,50
Fondo del Sistema CONARE	397,95
Total	2.143,26

Fuente: Información aportada por la OAF en el expediente de este documento presupuestario.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión No 5194 y al oficio OAF-137-01-11-P-UP del 11 de enero del presente año, se detallan los siguientes movimientos presupuestarios, los cuales superan los trece millones ciento trece mil quinientos cuarenta y seis colones con diez céntimos:

CUADRO No. 2
Movimientos superiores a los ₡13,1 millones
(cifras en millones de colones)

Unidad	Oficio	Monto
Vicerrectoría de Vida Estudiantil Oficina de Becas	VIVE-1833-2011	110,0
Programa Atención Integral de Salud	PAIS-Consecutivo No.13-11	138,5

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Administración Financiera.

De los movimientos presupuestarios indicados anteriormente, se resalta la solicitud de variación al presupuesto del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS) por la suma de ₡138,5 millones para reforzar la partida de "Servicios Especiales" incluyendo las respectivas cargas sociales; este refuerzo presupuestario se requiere de acuerdo a lo indicado por el PAIS, por cuanto los ajustes realizados anteriormente han sido insuficientes para cubrir el pago de salarios, esto debido al error en la formulación del presupuesto por parte de la Unidad de Recursos Humanos de esa dependencia al no incluir lo correspondiente a la anualidad y escalafón del personal fijo del Programa.

Con la finalidad de visualizar el comportamiento de la partida de Servicios Especiales en este año, se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO No. 3
Partida de Servicios Especiales
(cifra en millones de colones)

Presupuesto	Girado a octubre	Disponible
2.617,5	2.345,4	272,1

Fuente: Reporte del SIAF 070

Al monto disponible falta adicionarle el presupuesto incluido en esta modificación por la suma de ₡93,5 millones, el total es de ₡365,6 millones.

Con base en el reporte del SIAF 140, los montos cancelados en la partida de Servicios Especiales hasta el mes de octubre en promedio es de ₡234,0 millones, de acuerdo a este dato, el disponible total de esta partida de gasto, es insuficiente para terminar el año sin tener un saldo negativo al final del periodo.

No obstante, es importante resaltar algunos aspectos en el manejo financiero que afectan al Programa Integral de Salud UCR-CCSS y que se deben tomar en cuenta para las variaciones que se realicen al presupuesto:

- Se está trabajando con una prórroga del Contrato con la Caja Costarricense de Seguro Social y que está vigente hasta el 31 de marzo del 2012.
- Con base en los movimientos de ingreso que registra el informe del SIAF impreso el 07 de diciembre del 2011 se registra un ingreso real por ₡2.446,7 millones. Este monto se obtiene del ingreso total a esta fecha deduciéndoles las transferencias correspondientes a las Empresas Auxiliares No. 111 y 112, la liquidación de la cuenta por cobrar y tomando en consideración el monto por represetupestación de compromisos y la caja anterior.
- El gasto real más compromisos al 31/10/2011 es de ₡4.323,9 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el saldo negativo del Fondo Restringido No. 032, al 31 de octubre por un monto de ₡1.877,2 millones, esto tomando en cuenta la información indicada anteriormente, tanto de ingresos como de egresos:

Fondo Restringido No.32
Ingresos y Egresos al 31/10/2011
(cifras en millones de colones)

Concepto	Ingresos al * 11-11-2011	Egresos + Compromisos *Al 31-10-2011	Diferencia	%
Venta Servicios UCR-CCSS	2.446,68	4.323,96	-1.877,28	77%

Nota: El Fondo Restringido No.032, es donde la Administración lleva el control de los ingresos y egresos del Programa Integral de Salud UCR-CCSS.

* Fecha hasta la cual están contabilizados los ingresos y los egresos.

Si bien el movimiento requerido por el Programa de Atención Integral de Salud es meramente presupuestario, carece de ingresos efectivos, por cuanto se puede apreciar en el cuadro anterior el FR-032 presenta un saldo negativo significativo que representa el 77% de los ingresos. Aspecto que se encuentra regulado en la norma general G-3.35 en la que se condiciona la ejecución de los recursos a que haya ingresos efectivos en la Tesorería de la Institución.

Sobre el particular, tal y como se ha venido sugiriendo en varios oficios al Consejo Universitario la necesidad de requerir a la Rectoría la presentación de informes financieros del Convenio CCSS – UCR que muestren la situación financiera real del programa y la situación en que se encuentran las negociaciones del nuevo convenio.

I. FUNDAMENTO NORMATIVO

Los movimientos que realiza la Administración en los Globales de cada Programa indicados anteriormente, se fundamentan en lo estipulado en las "Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto", específicamente la G-3.34 que indica lo siguiente:

"En el Presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo, los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora, de acuerdo con el presupuesto aprobado."

Corresponde en este caso a la Oficina de Administración Financiera determinar las partidas por objeto del gasto de cada sección que requieren un refuerzo presupuestario, considerando la ejecución y otra información disponible. Estos movimientos son estimaciones de orden presupuestario, que luego se distribuye de acuerdo a las solicitudes de las diferentes unidades y proyectos del Vínculo Externo.

De los movimientos del presupuesto de los globales de Cursos Especiales del programa de Acción Social, la Administración está incluyendo presupuesto en la partida de objeto del gasto 6040400 "Transferencias Corrientes a otras entidades privadas" por la suma de \$21,6 millones, con la finalidad de dar trámite a la transferencia de recursos a FUNDEVI requerida por el Instituto de Investigaciones en Educación en oficio INIE-1818-2011 del 27 de octubre, la cual justifican en el punto 3 de este oficio "Específicamente los motivos por los cuales solicitamos esta modificación es la necesidad de agilizar los procesos, debido a que se deben de cubrir los gastos de forma inmediata." ; solicitud que fue avalada por la Rectoría en oficio R-5914-2011 del 10 de octubre y por la Vicerrectoría de Acción Social en oficio VAS-ED-2497-2011 del 10 de noviembre.

Sobre el tema de transferencias a FUNDEVI, esta Contraloría Universitaria emitió su criterio mediante OCU-R-134-2011 del 20 de julio del año en curso, el cual fue dirigido al miembro de ese Órgano Colegiado Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y en el OCU-R-156-2011 del 7 de setiembre, de las cuales no se ha emitido pronunciamiento por parte del Consejo Universitario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que en este caso corresponde al tema del vínculo externo y que al respecto aún no se tiene ninguna indicación por parte de la Comisión que está atendiendo este asunto.

Agrega que se refiere específicamente a que el Reglamento de vínculo externo permite este tipo de transferencia, por lo que quedará a criterio del Consejo Universitario, en el futuro, seguirlo regulando o no.

Continúa con la lectura.

CONCLUSIÓN

De conformidad al financiamiento que requiere el Programa de Atención Integral de Salud, el Consejo Universitario debe solicitar información a la Rectoría sobre la situación financiera real en la que se encuentra este Programa.

Sobre los movimientos del presupuesto de globales de los programas del vínculo externo, la Oficina de Administración Financiera es la encargada de determinar las partidas del objeto del gasto de cada sección que requiera un refuerzo presupuestario.

Por otra parte, sobre la solicitud de transferencia de recursos hacia FUNDEVI, se le sugiere a este Órgano Colegiado valorar los criterios emitidos por esta Contraloría Universitaria en los oficios supracitados, con el propósito de valorar la pertinencia y adhesión con los objetivos institucionales, del traslado de estos recursos.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 12 de diciembre de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente, especialmente en cuanto a:

- Movimiento solicitado por el PAIS: el Consejo Universitario, en la sesión 5543, artículo 7, del 26 de mayo de 2011, acordó:

2.- Solicitarle a la Administración que, para el próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de

Atención Integral en Salud, se incluyan, clarifiquen y definan las obligaciones presupuestarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de facilitar un mejor servicio a los usuarios.

3.- Solicitarle a la Rectoría que le demande un estricto control interno al Programa de Atención Integral en Salud en la formulación y ejecución de su presupuesto.

4.- Programar en sesión ordinaria o extraordinaria, con las partes involucradas, un punto de agenda para analizar de forma exhaustiva la situación y perspectiva del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS). Este punto debe cumplirse en la primera quincena del mes de junio de 2011.

En este caso, para darle continuidad a las acciones que ha tomado el PAIS para enmendar el error que se tuvo en la elaboración del presupuesto, la Comisión estima que esta modificación puede aprobarse.

- Transferencia que se hace a FUNDEVI para la ejecución del proyecto Plan 200-2011: esta se realiza con base en la normativa institucional, específicamente la Norma 4.2¹¹ de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo y el Convenio específico entre el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional de Rectores para la ejecución de la capacitación del Plan 200*. La referencia que hace la OCU a dos oficios (OCU-R-134-2011 y OCU-R-156-2011) que se enviaron al Consejo Universitario en relación al tema de la administración de fondos mediante FUNDEVI corresponde a información que tiene en estudio la Comisión Especial coordinada por el Dr. Oldemar Rodríguez, que analiza, de manera integral, el vínculo externo remunerado y la normativa que lo regula.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 12-2011 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen.

Por lo tanto, se estima conveniente someter este documento presupuestario a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 12-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-7293-2011, del 2 de diciembre de 2011).
2. La Modificación presupuestaria 12-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 1 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 1 curso especial, 1 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 1 de fondos intraproyectos, y 2 del Fondo de Sistema CONARE.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-215-2011, del 12 de diciembre de 2011, señaló lo siguiente:

De conformidad al financiamiento que requiere el Programa de Atención Integral de Salud, el Consejo Universitario debe solicitar información a la Rectoría sobre la situación financiera real en la que se encuentra este Programa.

Sobre los movimientos del presupuesto de globales de los programas del vínculo externo, la Oficina de Administración Financiera es la encargada de determinar las partidas del objeto del gasto de cada sección que requiera un refuerzo presupuestario.

Por otra parte, sobre la solicitud de transferencia de recursos hacia FUNDEVI, se le sugiere a este Órgano Colegiado valorar los criterios emitidos por esta Contraloría Universitaria en los oficios supracitados, con el propósito de valorar la pertinencia y adhesión con los objetivos institucionales, del traslado de estos recursos.

¹¹ **4.2.** Se incluirán dentro del concepto de "Vinculación Remunerada con el Sector Externo", las siguientes actividades:
(...) f) Cursos de actualización y capacitación contratados.

4. El Consejo Universitario, en la sesión 5543, artículo 7, del 26 de mayo de 2011, acordó:

2.- Solicitarle a la Administración que, para el próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se incluyan, clarifiquen y definan las obligaciones presupuestarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de facilitar un mejor servicio a los usuarios.

3.- Solicitarle a la Rectoría que le demande un estricto control interno al Programa de Atención Integral en Salud en la formulación y ejecución de su presupuesto.

Por lo que el movimiento solicitado por el PAIS se aprueba para darle continuidad a las acciones que ha tomado el PAIS para enmendar el error que se tuvo en la elaboración del presupuesto.

5. La transferencia que se hace a FUNDEVI para la ejecución del proyecto Plan 200-2011 se realiza con base en la normativa institucional, específicamente la Norma 4.2 de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo y el Convenio específico entre el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional de Rectores para la ejecución de la capacitación del Plan 200.*
6. Existe una Comisión Especial que estudia, de manera integral, el vínculo externo remunerado y la normativa que lo regula.
7. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 12-2011 se distribuyen de la siguiente manera:

	Monto
Fondos Corrientes	110,00
Empresas Auxiliares	83,39
Fondos Restringidos	665,44
Cursos Especiales	183,21
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	178,77
Fondos Intraproyectos	524,50
Fondo del Sistema CONARE	397,95
Total	2.143,26

ACUERDA

- 1- Aprobar la Modificación presupuestaria 12-2011, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de **¢2.143.264.007,54** (dos mil ciento cuarenta tres millones doscientos sesenta y cuatro mil siete colones con cincuenta y cuatro céntimos).
- 2- Solicitar a la Administración que informe, en un plazo no mayor de tres meses, a este Órgano Colegiado sobre:
 - a) La situación financiera real en la que se encuentra el Programa de Atención Integral de Salud (PAIS).
 - b) Los criterios utilizados para la transferencia de recursos hacia la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), con el propósito de valorar la pertinencia y adhesión con los objetivos institucionales."

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el Lic. Héctor Monestel se abstuvo de firmar y que a la Srta. Ingrid Molina no fue posible localizarla para la firma del documento.

Agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración de este dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ sugiere que en el acuerdo a) del punto 2 se le solicite a la Administración informar al Consejo Universitario sobre el estado en que se encuentra la firma del contrato.

EL ING. ISMAEL MAZÓN acoge la propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez de solicitarle a la Administración el estado de la negociación, el acuerdo o posible contrato entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Universidad de Costa Rica (UCR).

En cuanto a lo exteriorizado, fuera de actas, por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, expresa que no tiene objeción en que se afine la redacción del documento, con el fin de ser más enfáticos y precisos en lo que respecta al acuerdo a) punto 2.

Enfatiza que se le debe dar seguimiento a este asunto, debido a que hay un acuerdo del Consejo Universitario de solicitar dicha información.

*****A las catorce horas y tres minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL justifica el haberse abstenido de firmar el dictamen, así como el por qué no va a votar la modificación en discusión.

A su juicio, durante los tres años que tiene de ser miembro del Consejo Universitario ha sido sistemático y reiterativo un manejo presupuestario, desde su punto de vista, poco transparente por parte de la Administración, lo cual se refleja especialmente los fines de año cuando este Órgano Colegiado recibe este tipo de modificaciones presupuestarias.

Si bien es cierto se puede pensar que los montos son pequeños, si se habla de ciento diez millones en relación con el presupuesto institucional, incluso algunos pueden considerar que no es casi nada, le preocupa que una vez más se presenta una disminución en el programa de becas del servicio de comedor para trasladar recursos de esa partida a la de construcción de edificios, lo cual es necesario e importante, por lo que en principio no se podría estar en contra.

Lo que le inquieta es que en la sesión anterior se aprobó una modificación y la discusión que se dio en la Comisión de Administración y Presupuesto es que había una especie de sobrante o superávit en el programa de becas de servicio de comedor. En esa oportunidad, eran aproximadamente cuarenta millones de colones, y de buena fe aceptaron que se trasladaran recursos de dicha partida a la de JUDUCA para los juegos centroamericanos.

Su preocupación es que ahora se presenta otra disminución en la misma partida. Se pregunta si es que está sobrando dinero, si se están haciendo malas previsiones presupuestarias o, bien, si se está dejando de asistir en el programa de becas de servicio de comedor; es decir, si se están viendo afectados los estudiantes o no, debido a que no se han dado explicaciones convincentes para hacer este tipo de movimientos. Esa es una de las razones por las que no va a votar a favor de esta modificación, situación que se repite en la modificación N.º 13-2011, que van a discutir posteriormente.

Otro de sus motivos es con respecto al Programa de Atención Integral (PAIS), asunto que es reiterado sobre el que no hay manera de que la Universidad termine de subvencionarlo con el presupuesto ordinario. Parece ser que las excitativas que le ha hecho el Consejo Universitario a la Administración no tienen eco, y si el criterio de la Administración es que este Órgano Colegiado no tiene autoridad, se puede deducir por qué la Administración es tan reticente de acatar acuerdos que este plenario ha tomado, al igual que las solicitudes que se le han venido haciendo en ese sentido.

Otro aspecto es el traslado de fondos de FUNDEVI, tema que ya ha sido discutido en el plenario, por lo que no va a reiterar los criterios políticos y jurídicos de la improcedencia de esas transferencias.

Manifiesta que el acuerdo da la impresión de que se responsabiliza a la Comisión de Vínculo Externo, pues dice:

Los criterios utilizados para la transferencia de recursos a FUNDEVI con el propósito de valorar la pertinencia de adhesión con los objetivos institucionales. Agrega que se deja entrever que se está en función de la valoración que está pendiente en la comisión que analiza lo de vínculo externo. Esas son las razones con las que justifica su voto en contra de esta modificación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que en lo que se fundamenta es que en el actual reglamento para vínculo externo se permite este tipo de transferencias de empresas auxiliares a FUNDEVI. Lo que dice la Oficina de Contraloría Universitaria es que envió oficios al Dr. Oldemar Rodríguez, cuando era director del Consejo Universitario, para aclarar esto y aún no se ha recibido respuesta, debido a que este asunto está en estudio en la Comisión de Vínculo Externo para definir si se acepta o no este tipo de transferencias. Ese es el argumento que señaló durante la lectura del dictamen.

En lo que respecta al PAIS, reconoce que es un tema reiterativo.

En cuanto a lo de la disminución de presupuesto del Programa de becas del servicio de comedor, indica que la Vicerrectoría de Estudiantil insiste en que no se ha dejado de atender a ningún estudiante en el comedor; de hecho, todas las solicitudes han recibido el respectivo trámite y no se ha rechazado ninguna. Añade que hubo un excedente que en este momento se está utilizando para la construcción de ese comedor.

Ese es el argumento que justifica hacer la disminución de dicho presupuesto, lo cual está planteado en el dictamen. Es evidente que urge que el Consejo Universitario defina lo referente a las transferencias a FUNDEVI con base en una modificación del reglamento existente, lo cual el Dr. Oldemar Rodríguez conoce y está consciente de ello; de hecho, la Comisión ha estado agilizando esto para modificar lo que corresponda.

*****A las catorce horas y once minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las catorce horas y quince minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez y la Srta. Rebeca Sura. *****

*A las catorce horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL. Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 12-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-7293-2011, del 2 de diciembre de 2011).**
- 2. La Modificación presupuestaria 12-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 1 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 1 curso especial, 1 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 1 de fondos intraproyectos, y 2 del Fondo de Sistema CONARE.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-215-2011, del 12 de diciembre de 2011, señaló lo siguiente:**

De conformidad al financiamiento que requiere el Programa de Atención Integral de Salud, el Consejo Universitario debe solicitar información a la Rectoría sobre la situación financiera real en la que se encuentra este Programa.

Sobre los movimientos del presupuesto de globales de los programas del vínculo externo, la Oficina de Administración Financiera es la encargada de determinar las partidas del objeto del gasto de cada sección que requiera un refuerzo presupuestario.

Por otra parte, sobre la solicitud de transferencia de recursos hacia FUNDEVI, se le sugiere a este Órgano Colegiado valorar los criterios emitidos por esta Contraloría Universitaria en los oficios supracitados, con el propósito de valorar la pertinencia y adhesión con los objetivos institucionales, del traslado de estos recursos.

4. El Consejo Universitario, en la sesión 5543, artículo 7, del 26 de mayo de 2011, acordó:

1.- Solicitarle a la Administración que, para el próximo convenio de cooperación que se firme entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el Programa de Atención Integral en Salud, se incluyan, clarifiquen y definan las obligaciones presupuestarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de facilitar un mejor servicio a los usuarios.

2.- Solicitarle a la Rectoría que le demande un estricto control interno al Programa de Atención Integral en Salud en la formulación y ejecución de su presupuesto.

Por lo que el movimiento solicitado por el PAIS se aprueba para darle continuidad a las acciones que ha tomado el PAIS para enmendar el error que se tuvo en la elaboración del presupuesto.

5. La transferencia que se hace a FUNDEVI para la ejecución del proyecto Plan 200-2011 se realiza con base en la normativa institucional, específicamente la Norma 4.2 de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo y el Convenio específico entre el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Nacional de Rectores para la ejecución de la capacitación del Plan 200.*
6. Existe una Comisión Especial que estudia, de manera integral, el vínculo externo remunerado y la normativa que lo regula.
7. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 12-2011 se distribuyen de la siguiente manera:

	Monto
Fondos Corrientes	110,00
Empresas Auxiliares	83,39
Fondos Restringidos	665,44
Cursos Especiales	183,21
Programa Posgrado Financiamiento Complementario	178,77
Fondos Intraproyectos	524,50
Fondo del Sistema CONARE	397,95
Total	2.143,26

ACUERDA

- 1- Aprobar la Modificación presupuestaria 12-2011, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ¢2.143.264.007,54 (dos mil ciento cuarenta tres millones doscientos sesenta y cuatro mil siete colones con cincuenta y cuatro céntimos).

2- Solicitar a la Administración que informe, a más tardar el 28 de febrero de 2012, a este Órgano Colegiado sobre:

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS) y el estado actual de la firma del convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica.**
- b) Los criterios utilizados para la transferencia de recursos hacia la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), con el propósito de valorar la pertinencia y adhesión con los objetivos institucionales.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-040, sobre la Modificación presupuestaria N.º 13-2011.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que esta es una modificación cuantiosa, debido a que el año pasado se hicieron dos modificaciones de este tipo, correspondientes a movimientos sobre la masa salarial, pero se elaboró una, por lo que el monto es grande.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 13-2011, por un monto total de **¢5.927.751.074,25** (cinco mil novecientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil setenta y cuatro colones con 25/100) (OPLAU-805-2011, del 23 de noviembre de 2011).
2. La Rectoría, mediante oficio R-7049-2011, del 23 de noviembre de 2011, envía al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 13-2011.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 13-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-036, del 24 de noviembre de 2011).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-212-2011, del 5 de diciembre de 2011, emite su criterio con respecto al tema.
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el miércoles 7 y lunes 12 de diciembre de 2011 para analizar la Modificación presupuestaria citada, en la primera ocasión se contó con la participación de la magistra Belén Cascante, jefa de la Unidad de Presupuesto y de la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa de la Oficina de Planificación Universitaria, en la segunda oportunidad se tuvo la visita de la Licda. Calderón Morales y de la magistra Maritza Monge Murillo, jefa de esta Oficina.
6. La Oficina de Planificación Universitaria, remite a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio OPLAU-950-2011, del 9 de diciembre de 2011, en el cual amplía las justificaciones de la Modificación presupuestaria N.º 13-2011.

ANÁLISIS

I. SITUACIÓN ACTUAL

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 13-2011, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), por un monto total de **¢5.927.751.074,25** (cinco mil novecientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil setenta y cuatro colones con 25/100) (OPLAU-805-2011, del 23 de noviembre de 2011).

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, esta modificación se realiza con el propósito de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario, en atención a la responsabilidad que tiene la Administración en el uso eficiente de los recursos.

En la siguiente tabla se detallan los ingresos de la Modificación presupuestaria indicada.

1. INGRESOS

Tabla N.º 1 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

Resumen de los recursos presupuestarios para la modificación N° 13-2011 (colones).

Detalle del Ingreso	Monto del Ingreso
1- Balance Presupuestario	
Balance presupuestario de las partidas de la Relación de Puestos	3.554.970.501,32
Recursos disponibles de las partidas de la Relación de Puestos	324.999.771,53
Balance Presupuestario en Riesgo policial (con Cuotas Patronales)	126.032.011,00
2- Análisis en otras cuentas de gasto	
OAF-7045-11-11-P Disponibles presupuestarios (Aplicación de las Normas Generales de presupuesto G-3.3 y G-3.4.)	273.906.904,04
Prestaciones Legales	437.733.178,51
OAICE – Becas a Funcionarios	270.000.000,00
Seguros	110.000.000,00
Amortización de préstamos	49.108.001,92
Viáticos al Exterior	95.000.000,00
Jornales (Recinto de Golfito y Proyectos específicos de Mantenimiento) Incluye cuotas patronales	37.880.276,37
Megaproyectos	610.000.000,00
3- Otros movimientos tramitados a solicitud de las Unidades	
R-6907-2011 Cuenta de Servicios especiales (Incluye cuotas patronales).	38.120.429,56
Total	¢ 5.927.751.074,25

1.1 Balance Presupuestario

Para definir los recursos que financian esta modificación, OPLAU realizó un balance presupuestario en el grupo de partidas de “Sueldos al Personal Permanente” (Relación de Puestos). El balance consiste en un análisis que tiene como objetivo determinar las cuentas de gasto que requieren ser reforzadas según sea el programa y aquellas de donde se pueden obtener los recursos para lograr el balance presupuestario. En la tabla N.º 2 se detalla el balance presupuestario, según objeto de gasto.

Tabla N.º 2 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA Resumen del Balance Presupuestario de Salarios (colones)

	AUMENTAR**	REBAJAR*
0010101 Salario Base	0,00	2.289.415.426,33
0010102 Derechos Adquiridos	74.017.982,29	13.543.046,15

0020200	Recargo de Funciones	39.924.627,76	70.444.577,63
0030101	Escalafón	363.262.974,87	122.793.267,81
0030102	Anualidad	1.084.904.292,80	238.866.048,20
0030300	Décimo tercer mes	127.000.010,05	63.499.996,67
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico	358.827.948,82	
0039902	Asignación Profesional	583.335.613,52	25.418.525,80
0040100	Contribución Patronal Seg Salud CCSS	240.999.981,06	50.000.000,03
0040500	Contrib. Patr. Banco Popular y Desarr. Comunal	23.999.999,39	
0050100	Contr. Patron. Seguro Pensiones CCSS	48.999.998,44	785.999.992,53
0050200	Aporte Patr. Regimen Oblig. Pens. Complement.	45.999.999,40	4.000.000,39
0050300	Aporte Patr. Fondo de Capitalización Laboral	85.000.004,16	11.999.999,14
0050501	Cuota Patr. FPJ Magisterio Nacional	366.000.000,59	93.499.999,56
0050502	Cuota Patr. JAP-UCR	75.999.995,19	5.000.000,49
0999901	Otras Remuneraciones	36.697.072,98	105.489.392,12

Monto total de las cuentas con tendencia al déficit: 3.554.970.501,32

Disponible en las cuentas con una tendencia al superávit: 3.879.970.272,85

Saldo para atender otras necesidades de masa salarial 324.999.771,53

* Disponibles presupuestarios que presentan estas cuentas de gastos, en alguno(s) de los programas.

** Corresponde al refuerzo presupuestario requerido por objeto de gasto, según sea necesario a nivel de programa, para lograr una liquidación balanceada.

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Como se puede observar en la tabla anterior, con el balance presupuestario se determinó un monto total por rebajar de ₡3.879.970.272,85, de los cuales un total de ₡3.554.970.501,32 son destinados a reforzar partidas del mismo grupo, en las que se proyecta un déficit presupuestario. La diferencia que resulta de estos movimientos del balance, por un monto total de ₡324.999.771,53, corresponde a los recursos disponibles de la Relación de Puestos que se utilizarán para atender, específicamente, el refuerzo necesario en la partida de servicios especiales de la unidad de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia.

El análisis del balance se realizó a nivel de programa, dado que es posible que una misma cuenta de gasto muestre una tendencia al superávit en determinado programa y en otros, por el contrario, presente una tendencia al déficit. Esto se detalla en la tabla N.º 3, la cual incluye los movimientos por objeto de gasto y por programa, según se trate de un disponible en las cuentas de Salarios (rebajar) o de un faltante en alguna cuenta de salario que se requiera reforzar (aumentar).

Tabla N.º 3
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA
Resumen de los movimientos presupuestarios por programa para el balance presupuestario (colones)

OBJETO DE GASTO	TOTAL	Docencia	Investigac.	Acción Social	Vida Estudiantil	Administr.	Dirección Superior	Desarrollo Regional
AUMENTAR								
0010101 Salario Base	-							
0010102 Derechos Adquiridos	74.017.982,29	50.386.352,65					8.775.046,73	14.856.032,91
0020200 Recargo de Funciones	30.924.627,76		37.009.194,33	2.915.433,43				
0030101 Escalafón	363.262.974,87	211.423.393,78	41.113.991,17	7.776.787,13	38.988.703,39		49.325.573,22	14.629.520,18
0030102 Asesalario	1.004.904.232,00	802.413.629,51	172.025.384,12		9.716.532,04		99.998.746,53	
0030300 Decimo tercer mes	127.000.010,05	74.000.013,01	16.000.000,10		9.500.000,07		27.499.996,87	
0039901 Reconocimiento por Régimen Académico	350.027.940,02	265.039.446,21	13.537.295,43	679.534,20			14.728.109,46	64.651.572,44
0039902 Asignación Profesional	583.335.613,52	337.850.648,96	104.332.335,62	9.277.618,27	25.004.243,77		54.175.327,33	52.695.433,57
0040100 Contribución Patronal Seg. Salud CCSS	240.999.999,06	117.999.997,49	10.999.995,71		7.999.999,17		31.000.001,41	63.999.997,28
0040500 Contrib. Patr. Banco Popular y Desarr. Comu	23.999.999,39	9.999.999,53	1.999.999,83		1.999.999,94		4.000.000,20	5.999.999,89
0050100 Contr. Patron. Seguro Pensiones CCSS	40.999.999,44				2.999.999,74	12.999.999,09	32.999.999,61	
0050200 Aporte Patr. Regimen Oblig. Pens. Complem	45.999.999,40	21.999.999,58	4.000.000,20		1.999.999,94		6.999.999,62	11.000.000,06
0050300 Aporte Patr. Fondo de Capitalización Laboral	05.000.000,16	40.000.000,00	0.000.000,35		3.999.999,09		11.999.999,32	20.999.999,00
0050501 Cuota Patr. FPJ Magisterio Nacional	366.000.000,59	280.000.000,52	11.000.000,29	5.000.000,00				68.999.999,78
0050502 Cuota Patr. JAP-UCR	75.999.995,19	43.999.995,73	10.999.999,07		4.000.000,25		14.999.999,14	2.000.000,99
0999901 Otras Remuneraciones	36.697.072,98			1.606.057,30			35.091.015,68	
TOTAL AUMENTAR - Disponible en las cuentas de salidas con tendencia al superávit	3.554.970.501,32	2.255.113.971,77	400.023.187,22	20.455.430,41	105.203.430,01	12.999.999,09	391.515.015,32	309.032.606,90

REBAJAR									
0010101	Salario Base	2.289.415.426,33	1.661.354.000,00	331.159.698,16	122.689.414,24	46.560.410,03	157.475.906,73	105.057.001,90	304.300.107,19
0010102	Derechos Adquiridos	13.543.046,15		9.003.650,60	763.278,37	2.098.175,55	1.677.941,63		
0020200	Recargo de Funciones	70.444.577,63	34.299.000,00			1.151.342,46	29.625.070,76	4.061.137,53	1.306.330,00
0030101	Escalafón	122.793.267,81					122.793.267,81		
0030102	Anticipo	238.955.040,20			2.833.654,01		235.498.484,06		533.900,13
0030300	Decimo tercer mes	63.499.996,67			3.499.999,33		47.000.000,86		12.999.996,48
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico	-							
0039902	Asignación Profesional	25.418.525,80					25.418.525,80		
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS	50.000.000,03			4.999.999,25		45.000.000,78		
0040500	Contrib. Patr. Banco Popular y Desarr. Comu	-							
0050100	Contr. Patron. Seguro Pensiones CCSS	705.999.992,53	570.999.994,60	67.999.998,27					130.999.999,66
0050200	Aporte Patr. Régimen Oblig. Pens. Complem	4.000.000,39					4.000.000,39		
0050300	Aporte Patr. Fondo de Capitalización Laboral	11.999.999,14					11.999.999,14		
0050501	Cuota Patr. FPIJ Magisterio Nacional	93.499.999,56			10.499.999,96	2.000.000,13	35.999.999,91	44.999.999,56	
0050902	Cuota Patr. JAP-UCR	5.000.000,49					5.000.000,49		
0999901	Otras Remuneraciones	105.489.392,12	79.728.237,70	15.982.267,52		2.606.155,20	1.348.598,74		5.824.132,96
TOTAL REBAJAR - Refuerzo en las cuentas con tendencia a déficit		3.679.570.272,05	1.754.303.000,70	424.145.614,55	145.206.355,16	54.416.003,37	722.830.597,10	234.920.130,99	544.052.474,90
Saldo para ser utilizado para reforzar cuentas de otro Régimen Salubridad			324.999.771,53						

1.2 Análisis en otras Cuentas de Gasto

Según lo establecido en las Normas Generales para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional, se realiza un análisis de otras cuentas de gasto, mediante el cual se identifican algunas de las cuentas en las que se proyecta un superávit para el cierre del período presupuestario, con el propósito de minimizar el superávit libre. De esta manera se destinan estos disponibles proyectados para atender otras necesidades de carácter prioritario en la Institución.

Tabla N.º 4
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA
Cuentas en las que se proyecta un superávit para el cierre del período presupuestario

Disponibles de diferentes partidas presupuestarias (Aplicación de las Normas Generales de presupuesto G-3.3 y G-3.4.) OAF-7045-11-11-P	¢273.906.904,04
Prestaciones Legales, según proyección realizada y el ORH-8171-2011	¢437.733.178,51
OAICE – Becas a Funcionario. OAICE-AD-348-2011	¢270.000.000,00
Seguros (Proyección de Gastos)	¢110.000.000,00
Amortización de préstamos (Proyección de Gastos)	¢49.108.001,92
Viáticos al Exterior - (Proyección de Gastos)	¢95.000.000,00
Jornales del Recinto de Golfito (RG-523-11) y Proyectos específicos de Mantenimiento (OSG-2968-2011). Incluye cuotas patronales	¢37.880.276,37
Megaproyectos, conforme lo indicado en el oficio DIMEG-86-2011.	¢610.000.000,00

El disponible de “Prestaciones Legales” se utiliza casi en su totalidad para dar contenido presupuestario al refuerzo necesario en la cuenta de gasto “Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores”. De igual manera, el monto correspondiente de Becas a funcionarios, se utiliza para atender los requerimientos de servicios especiales en la unidad de Apoyo Académico Institucional. Se atienden, además, otras necesidades en salarios, tales como tiempo extraordinario, suplencias y riesgo policial. El monto restante se destina a la atención de proyectos de inversión.

1.3 Otros movimientos tramitados por solicitud de las Unidades

Además, en esta modificación se incluyen movimientos presupuestarios solicitados por las unidades ejecutoras, específicamente la solicitud planteada por la Rectoría, mediante el oficio R-6907-2011, para rebajar los disponibles presupuestarios en la cuenta de servicios especiales de algunas unidades ejecutoras, con el fin de reforzar la misma cuenta de gasto, pero en la Unidad “Unidades de Apoyo Académico”, por un monto total (incluidas las cuotas patronales) de ¢38.120.429,56.

2. EGRESOS

Esta modificación se realiza por un monto total de ¢5.927.751.074,25. Esta cantidad ha sido distribuida por programas y de acuerdo con las diferentes prioridades institucionales.

Es importante reiterar que se realizó un balance presupuestario en el grupo de partidas de “Sueldos al Personal Permanente”; el objetivo fue dar contenido presupuestario a las cuentas que presentaban una tendencia al déficit; este monto ascendió a la suma de ¢3.554.970.501,32 y su impacto fue en todos los programas (Ver tabla N.º 3).

De igual forma se realizó un balance presupuestario en el objeto de gastos de “Riesgo Policial”, el cual implicó la disminución de esta partida en algunos programas para reforzar los que presentan una tendencia al déficit. El monto por disponer ascendió a ¢126.032.011,00; sin embargo, este no fue suficiente para cubrir el déficit proyectado, razón por la que fue necesario realizar un refuerzo presupuestario adicional de ¢11.860.303,00, para atender las necesidades de este rubro en el Programa de Desarrollo Regional (Ver tabla N.º 5).

Programa de Docencia

Se asignan ¢325.832.500,00 (incluye cuotas patronales), para atender la cuenta de “Servicios Especiales” de Apoyo a la Docencia, según lo solicitado en el oficio R-4421-2011. Este refuerzo es necesario para financiar los nombramientos del II Ciclo del 2011, los cuales han enfrentado un crecimiento importante debido a las solicitudes de apoyo que realizan las

diferentes Unidades Académicas y Sedes Regionales, producto de los procesos de acreditación, la política de cubrir la totalidad de la demanda insatisfecha, crecimiento regional, problemática de los cupos clínicos en el Área de Salud, entre otros (VD-2340-2011). (Anexo N.º 1, Aplicación de los recursos).

Programa de Administración

Se refuerza la partida de “Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores” en la Unidad “Pago de Servicios Básicos” por un monto de ₡ 420.000.000,00, según oficio ORH-8171-2011 (Anexo N.º 1, Aplicación de los recursos).

Además, a la partida de “Tiempo Extraordinario” se le asigna un monto de ₡6.000.000,00 más cuotas patronales, con la finalidad de atender solicitudes por lo que resta del año, en atención al oficio VRA-4223-2011 (Anexo N.º 1, Aplicación de los recursos).

Programa de Dirección Superior

Se asigna un monto de ₡ 260.666.000,00 (incluye cuotas patronales); este presupuesto será utilizado para reforzar la cuenta de “Servicios Especiales” de Apoyo Académico, según lo indicado en el oficio R-3999-2011.

Asimismo, la partida “Suplencias” se reforzará con un monto de ₡ 15.000.000,00 más cuotas patronales, de acuerdo con la estimación de gasto proyectado a diciembre, tomando en consideración el gasto real a setiembre de 2011 (Anexo N.º 1, Aplicación de los recursos).

Programa de Desarrollo Regional

Tal como se indicó al inicio de este apartado, se realizó un balance presupuestario en el objeto de “Riesgo policial”, a partir del cual se determinó la necesidad de un refuerzo adicional, según se detalla en la tabla N.º 5.

Tabla N.º 5
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA
Partida 0-03-99-05 Riesgo Policial
Proyección del Gasto a diciembre, con información del gasto real al 15 de noviembre de 2011.

Unidad	Presupuesto	Girado	% del gasto	Disponible	Gasto Proyect. a Diciembre	Saldo Proyec. a Diciembre	BALANCE Monto a Rebajar	BALANCE Monto a aumentar	REFUERZO EN MODIFICACIÓN
01010000 Servicios de Apoyo de Decanato	888.000,00	-	0,00%	888.000,00	-	888.000,00 Cuentas patronales	888.000,00 208.187,00		
02010201 Unidades (Vicc. Investigación)	13.888.000,00	10.878.813,00	78,78%	2.771.387,00	12.432.788,07	1.217.288,43 Cuentas patronales	1.888.000,00 388.828,78		
04040100 Unidades Vida Estudiantil	858.000,00	-	0,00%	858.000,00	-	858.000,00 Cuentas patronales	858.000,00 187.184,00		
05020305 Oficina de Seguridad y Tránsito	-	83.388.888,38	0,00%	(83.388.888,38)	86.278.883,08	(86.278.883,08) Cuentas patronales		88.888.000,00 28.118.888,00	
05020400 Servicios de Apoyo de Administración	83.888.000,00	-	0,00%	83.888.000,00	-	83.888.000,00 Cuentas patronales	83.888.000,00 28.208.888,00		
08030200 Vicaría de Investigación	1.308.000,00	-	0,00%	1.308.000,00	-	1.308.000,00 Cuentas patronales	1.308.000,00 304.328,00		
07010105 Sede Reg. de San Ramón, Administración.	12.388.000,00	13.388.121,00	107,87%	(888.121,00)	18.274.424,81	(2.888.424,81) Cuentas patronales			3.888.000,00 888.988,00
07020105 Sede Reg. de Guanacaste, Administración.	18.888.000,00	18.488.348,48	98,08%	33.883,00	11.881.838,74	(1.481.838,74) Cuentas patronales			1.888.000,00 484.888,00
07030105 Sede Regional del Atlántico, Administración.	8.888.000,00	18.143.831,00	128,88%	(2.143.831,00)	11.882.888,28	(3.882.888,28) Cuentas patronales			3.888.000,00 1.881.888,00
07040105 Sede Regional de Limón, Administración.	7.208.000,00	7.814.884,88	107,43%	188.348,88	8.878.748,48	(878.748,48) Cuentas patronales			1.888.000,00 383.338,00
07050105 Sede Regional del Pacífico, Administración.	8.888.000,00	8.882.788,88	100,37%	187.281,88	8.888.888,48	(888.888,48) Cuentas patronales		788.888,00 212.331,00	
TOTALES	153.195.000,00	140.931.264,48		12.263.735,52	161.064.302,26	(7.869.302,26) Cuotas patronales	96.700.000,00 29.332.011,00	96.700.000,00 29.332.011,00	9.400.000,00 2.760.303,00
						Totales	126.032.011,00	126.032.011,00	11.860.303,00

Tabla N.º 6

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA**

Proyectos de Inversión

Código	Unidad	Monto
08020103	Instituto de Investigaciones Sociales	300.000.000,00
08020178	Centro Infantil Laboratorio y Casa Infantil. Edificio.	213.019.828,93
08020180	Esc. Química. Remod. Del Aula 113, Área Administrativa y Bodega	117.000.000,00
08020182	Biblioteca Carlos Monge Alfaro. Cambio de techo	130.000.000,00
08020187	Esc. Química. Tendido eléctrico subterráneo	48.000.000,00
08020188	Fac. Farmacia. Remodelación de la soda.	46.000.000,00
08020189	Fac. Odontología. Escalera de emergencia	32.000.000,00
08020190	Esc. Artes Musicales. Lab. de Inv. Electroacústica.	90.000.000,00
08020193	Oficina de Bienestar y Salud. Edificio.	225.000.000,00
		1.201.019.828,93

Se aclara que los movimientos presupuestarios efectuados en esta modificación no afectan el Plan Anual Operativo.

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-212-2011, DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2011)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

(...) FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos con que se financia la modificación, tiene las siguientes fuentes:

CUADRO No. 1

**Fuente de los Recursos
(cifras en millones de colones)**

Detalle	Monto
Reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"	3.554,97
Recursos disponibles de la relación de puestos	324,99
Reordenamiento de la partida de riesgo policial	126,04
Disponibles presupuestarios de partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras	1.883,63
Solicitudes de unidades ejecutoras	38,12
Total	5.927,75

Fuente: Información aportada por la OPLAU en el expediente de este documento presupuestario.

Con respecto al reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente" por la suma de \$3.554,97 millones incluyendo las cargas sociales, la Oficina de Planificación incluyó en el expediente de esta modificación presupuestaria un desglose de los montos a rebajar y aumentar, estos ajustes los realizaron por programa en las partidas de este grupo que ameritaban un refuerzo en su presupuesto.

También se presenta en este documento presupuestario el reordenamiento de las partidas de Riesgo Policial, la Administración está reforzando los programas que presentan saldo negativo con los programas que tienen un disponible presupuestario, en total, este balance es por la suma de \$126,0 millones. No obstante, estas partidas requieren un refuerzo presupuestario de \$11,8

millones con base en el análisis realizado por la Oficina de Planificación, por lo que toman la diferencia de los otros disponibles presupuestarios de partidas de gastos indicados en esta modificación.

Adicionalmente, la Administración está incorporando una solicitud de variación presupuestaria de la Rectoría por un monto total de ₡38,1 millones.

Por otra parte, los restantes ₡2.208,6 millones corresponden a disponibles que se produjeron en la Relación de Puestos y en partidas de gastos de diferentes unidades ejecutoras, a saber:

CUADRO No. 2

**Disponibles presupuestarios de diferentes unidades ejecutoras
(cifras en millones de colones)**

Unidad	Partida		Monto
Varias Unidades		Partidas de la Relación de Puestos	(a)324,99
Varias Unidades		Disponibles presupuestarios	273,90
Oficina de Administración Financiera	6030100	Prestaciones Legales	437,73
Oficina de Asuntos Internacionales	6020100	Becas a Funcionarios	270,00
Pago de Servicios Básicos	3020600	Seguros	110,00
	8020600	Amortización Préstamos a Instituciones Públicas	49,10
Unidad de Apoyo Académico		Viáticos al Exterior	95,00
Recinto de Golfito	0010200	Jornales	37,88
Proyectos Específicos de Mantenimiento			
Vicerrectoría de Administración		Megaproyectos	610,00
Total			2.208,60

Estos movimientos presupuestarios fueron realizados de conformidad con lo indicado en la norma G.3.4 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

(a)El total de estos recursos fueron utilizados en reforzar la partida de servicios especiales del programa de Docencia.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión N.º 5194 y al oficio OAF-137-01-11-P-UP del 11 de enero del presente año, se detallan los siguientes movimientos presupuestarios, los cuales superan los trece millones ciento trece mil quinientos cuarenta y seis colones con diez céntimos:

CUADRO No. 3
Movimientos Presupuestarios superiores a los ₡13,1 millones
(cifras en millones de colones)

Oficio	Unidad	Partida	Detalle	Monto
R-6907-2011	Rectoría	0010301	Refuerzo para la partida de servicios especiales	*38,1
R-4421-2011	Rectoría	0010301	Refuerzo a la partida de servicios especiales en el programa de Docencias, para financiar nombramientos del II ciclo.	325,8
ORH-8171-2011	Recursos Humanos	0999903	Refuerzo de partida de Cuentas pendientes periodos anteriores, para hacerle frente a las obligaciones en lo que resta del año.	420,0
	Apoyo Académico Institucional	0010500	Suplencias	19,5
		0010301	Servicios Especiales	260,6
	Programa de Inversiones			
OEPI-1062-2010		08020103	Ampliación y Remod. Instituto Inv. Sociales	300,0
DIMEC-133-2011		08020178	Centro Infantil Laboratorio y Casa Infantil. Edificio	213,0
VRA-4276-2011		08020180	Remod. Aula 113, área administrativa y bodega. Escuela de Química	117,0
VRA-CIPF-106-2011		08020182	Cambio de techo de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro	130,0
VRA-4587-2011		08020187	Tendido eléctrico subterráneo de la Escuela de Química	48,0
VRA-3801-2011		08020188	Remodelación de la soda de la Facultad de Farmacia	46,0
VRA-4588-2011		08020189	Construcción de escalera de emergencia para la Facultad de Odontología	32,0
VRA-4595-2011		08020190	Laboratorio de Investigación Electroacústica de la Escuela de Artes Musicales.	90,0
OEPI-834-2010		08020193	Construcción de un edificio para la Oficina de Bienestar y Salud	225,0

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran brevemente comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Planificación.

**Este movimiento es de la variación presupuestaria solicitada por una unidad ejecutora (...)*

(...) CONCLUSIÓN

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) del miércoles 7 de diciembre de 2011, la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, de la Oficina de Planificación Universitaria, expuso el contenido de la Modificación presupuestaria N.º 13-2011. En esta ocasión la Comisión consideró necesario que se ampliara la justificación de los movimientos de las partidas de puestos así como de dos proyectos de inversión: el del Instituto de Investigaciones Sociales y el del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud.

La Oficina de Planificación Universitaria atendió la solicitud mediante el oficio OPLAU-950-2011, el cual señala:

(...) -Disponible en las partidas de la relación de puestos: En el proceso de formulación presupuestaria, la asignación de recursos en la partida de “salario base”, responde específicamente al número de plazas que la Institución va a requerir, por el período y por el salario base; es por ello que esta partida de la relación de puestos es la parte más rígida. El ahorro que se genera en esta partida está ligado directamente a la utilización de las mismas, por ejemplo: que una plaza asignada por 12 meses, no se ocupe todo el período o que no se sustituyan permisos sin goce de salario; entre otros, generándose así un ahorro natural en la relación de puestos.

Para el cálculo del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), en el cual se incluye la anualidad, se considera el ahorro natural que ha tenido históricamente el salario base. Esta situación, se refleja al realizar una modificación

presupuestaria al final de cada período para balancear las cuentas de gasto que conforman el RRM y por ende hacer un uso efectivo de los recursos, aspecto que se prevé para cada año, evitándose así la generación de altos superávits.

Si bien, el objeto de gasto “anualidad” es necesario reforzarlo, los ahorros naturales permiten hacer el balance presupuestario requerido y su atención.

Tal y como se ha mencionado en otras ocasiones, esa cuenta de gasto, al igual que las que conforman el grupo del RRM, permanecen en monitorio constante para evitar déficit o superávit muy altos en las mismas.

-Edificio para la Oficina de Bienestar y Salud. El edificio se construirá en la Finca No.3, en el costado sur del Estadio Ecológico, en un sitio aprobado por el usuario y visto por la Comisión Institucional de Planta Física. Su costo total es de \$3.872.516,00 (tres millones ochocientos setenta y dos mil quinientos dieciséis dólares); programado de la siguiente forma:

	Áreas en m ²	Monto en US\$
PRIMERA ETAPA	974.5	\$1 071 973.00
SEGUNDA ETAPA	2 800.0	\$2 800 593.00
Total		\$3 872 516.00

El monto que se le asigna en la Modificación No. 13, corresponde al 11% del costo total y al 40% con respecto al monto requerido en la etapa 1 de la construcción. La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, considera que podría tener desarrollado el anteproyecto para febrero del 2012 y los planos de construcción de la primera etapa para agosto del 2012, siempre y cuando no surja ningún inconveniente de fuerza mayor que atrase el proceso (OEPI-1579-2011)

-Edificio para el Instituto de Investigaciones Sociales. Se ubicará en el mismo sitio que actualmente ocupan las instalaciones del Instituto, el área de construcción es de 960 m², en dos niveles. El estimado de costos preliminar es de \$620.000.000,00 (Seiscientos veinte millones de colones). En esta modificación se le asigna el 40% de dicho costo.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, los planos de construcción están prácticamente finalizados, se realizan las últimas correcciones de forma a las láminas. El proceso de contratación se espera se inicie en enero del 2012, cuando se envíe toda la documentación a la Oficina de Suministros y por el monto será del tipo “licitación pública”. (OEPI-1580-2011)

Posteriormente la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 12 de diciembre de 2011 para continuar con el análisis, en esta ocasión la CAP solicitó a las expositoras que se refirieran a la no ejecución del presupuesto correspondiente a los Megaproyectos, ante esta consulta la magistra Monge indicó que en algunos proyectos no se logró ejecutar el presupuesto estimado para las tres etapas (estudios preliminares, diseño y planos). Para respaldar este argumento la OPLAU envía copia del oficio DIMEG-150-2011, del lunes 12 de diciembre, el cual indica:

(...) Me permito indicar que la definición de los estudios preliminares del edificio de Ingeniería sufrió un retraso considerable; por lo que, en este momento, se está trabajando en los diseños del edificio, motivo por el cual, no serán necesarios los recursos presupuestarios para cubrir dicho rubro (...).

Además, la Comisión verificó que la Modificación presupuestaria N.º 13-2011 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, estima conveniente someterla a consideración del plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 13-2011, por un monto total **¢5.927.751.074,25** (cinco mil novecientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil setenta y cuatro colones con 25/100) (OPLAU-805-2011, del 23 de noviembre de 2011).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 13-2011 del presupuesto por programas y actividades, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio R-7049-2011, del 23 de noviembre de 2011).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-212-2011, del 5 de diciembre de 2011, manifestó: (...) *no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones.*

4. La Oficina de Planificación Universitaria envía el oficio OPLAU-950-2011, del 9 de diciembre de 2011, en adición a las justificaciones dadas mediante el oficio OPLAU-805-2011.
5. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle	Monto
Reordenamiento de la partida de “Sueldos al Personal Permanente”	3.554.970.501,32
Recursos disponibles de la relación de puestos	324.999.771,53
Reordenamiento de la partida de riesgo policial	126.032.011,00
Disponibles presupuestarios de partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras	1.883.628.360,84
Solicitudes de unidades ejecutoras	38.120.429,56
Total	5.927.751.074,25

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 13-2011, por un monto total de **¢5.927.751.074,25** (cinco mil novecientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil setenta y cuatro colones con 25/100).”

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el Lic. Héctor Monestel se abstuvo de firmar la propuesta y la Srta. Ingrid Molina no se pudo localizar, debido a que se encontraba en Limón.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL justifica el abstenerse de firmar el documento, así como su voto en contra de esta modificación presupuestaria.

Considera que el Consejo Universitario debe prestar atención a las modificaciones que se presentan a fin de año, salvo que esto se quiera convertir en un ritual de aprobación, debido hay que hay cuestiones que deben preocuparles.

Enfatiza que la modificación en sí misma le llama la atención; se pregunta cómo hay un sobrante de casi dos mil trescientos millones de colones en las partidas del salario base; no se explica por qué sobra tanto en una partida que se presume que debe tener algunos imprevistos, pero no en esa magnitud y cómo surge la necesidad de reforzar la partida de la anualidad en mil ochenta y cuatro millones de colones.

Indica que se ha venido haciendo un llamado de atención desde el momento en que fue aumentado el porcentaje de la anualidad; incluso, se le insistió a la Administración sobre la sostenibilidad de ese incremento en el mediano y largo plazo; no obstante, aún se está a la espera del estudio actuarial.

Agrega que hay sobrantes en las partidas de prestaciones legales, becas para funcionarios, entre otras.

Indica que el monto de esta modificación sobrepasa casi en un cien por ciento a la misma Modificación N.º 13-2010; es decir, es una modificación considerablemente alta.

Asimismo, la Administración fue reticente en querer reconocer un reajuste salarial mínimo a los trabajadores de la UCR, argumentando que no había recursos, por lo que el asunto fue

elevado al Consejo Universitario, donde a duras penas se acordó un mínimo medio por ciento adicional pagadero en el año 2012.

Menciona que en la propuesta en discusión se evidencia que existían recursos como para haber otorgado un salario digno a los trabajadores de la Universidad. Al notar lo que se conoce en la jerga contable o presupuestaria como “jineteos” de recursos y de partidas de la Institución, lo señala, porque de no hacerlo, sería como convalidar un manejo de las finanzas de la Institución que no parece ser el más transparente, ni el más justo ni el más adecuado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que dadas algunas afirmaciones exteriorizadas por el Lic. Héctor Monestel, aclara que el tema del reajuste salarial no tiene que ver solo con disponible o sobrante, sino, también, con el marco normativo que establece que la negociación de medio período se vincula a la inflación, la cual no alcanzó ni al 4%. En ese sentido, existe un debate sobre cómo se calcula el costo de vida.

Concuerda en que se debe revisar lo que establece la Convención Colectiva y crear una nueva política salarial. No cree que se pueda hacer una lectura tan simple de que porque hubo un excedente, que al final es aproximadamente de trescientos millones el superávit libre, eso hubiera justificado un aumento salarial mayor en medio período.

Considera que lo que se debe retomar es el tema de la política salarial institucional que ya se venció. Coincide en que se les debe hacer llegar el estudio actuarial en lo que respecta a cómo se está en relación con el sector público; además, la Administración tiene pendiente de entregar el estudio sobre el comportamiento de la anualidad.

Indica que en el tema de la masa salarial hay aspectos que no son previsibles, porque actúan como variables independientes; por ejemplo, la cantidad de profesores que se pensionan es algo que no se puede determinar de previo, así como la forma en que las unidades académicas pagan el año.

En este sentido, se puede definir una política para solicitarle a la Administración que en el caso de profesores interinos que no están remplazando a un profesor en propiedad o que no tienen un nombramiento de plazo fijo; es decir, que son interinos con estabilidad impropia, la Universidad debe pagar el año completo, ya que no es posible estar ahorrando recursos presupuestados de docentes que trabajan todo el año. Lo que quiere decir es que no todas las variables que componen la masa salarial son previsibles; a veces, se ha tenido que reforzar la partida de la anualidad y en otros casos, la de prestaciones en estos últimos tres años.

Reitera que es necesario que se discuta más a fondo si el monto que reflejan las modificaciones presupuestarias se justifican con respecto al monto global del presupuesto institucional.

EL ING. ISMAEL MAZÓN reitera que, dentro de la masa salarial realmente, lo que queda disponible son trescientos veinticuatro millones de colones novecientos noventa mil; o sea, trescientos veinticinco millones de colones, todo lo demás corresponde a movimientos dentro de la misma partida, dentro de la misma masa salarial que se hacen para que no haya déficit en cada uno de esos montos.

Expresa que cuando se habla de masa salarial o de salarios, no es solo el salario base, sino que eso se refleja en todo lo demás: cargas sociales, anualidades que cada funcionario tiene, etc.; por lo que decir que hay dos mil millones de colones de superávit y que con base en

eso se podría dar un aumento de salarios mucho mayor al que se dio, eso es no tomar en cuenta el efecto que ese aumento se refleja en todo lo demás; por lo tanto, si se hubiese dado, no habría quedado nada ahí. En realidad, dentro de la masa salarial, del rubro de salarios lo que queda son trescientos veinticuatro millones.

Por otra parte, el tema de la anualidad fue una cuestión que se le planteó a la Licda. Maritza Monge, directora de la OPLAU, pero aún no se ha precisado ese monto, debido a que la anualidad se modificó. En el pasado era predecible, ya se tenía modelado y se podía predecir bien. En este caso, todavía se está trabajando para ver si lo pueden ajustar, por lo que no se tiene un cálculo determinado en lo que respecta al monto. Se espera que en algún momento se establezca de forma precisa a cuánto equivale cada año.

En cuanto a las prestaciones, indica que hay casos de profesores que se supone que se van a jubilar, por lo que se hace la previsión y al final no se acogen a la pensión, lo cual genera que haya un superávit en la partida de las prestaciones.

Con respecto a la partida de becas, señala que esto es algo que depende mucho de las unidades académicas, ya que si estas no envían a los profesores al exterior, sobra dinero, tal y como sucedió este año, que no se ejecutaron noventa y cinco millones de colones.

Menciona que el año pasado se aprobaron dos modificaciones presupuestarias, las cuales tenían que ver con la masa salarial. Añade que este año se somete a consideración del plenario solo una modificación, por lo que el monto es mayor con respecto al año pasado; aunque es probable que si se sumaran los montos de las modificaciones que se presentaron en el año 2010, el monto que se obtendría sería similar a la que se presenta este año, o incluso podría hasta ser mayor.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que entiende bien la modificación presupuestaria, así como los impactos en el Régimen de Méritos (RRM), etc.; cree que las observaciones que ha hecho son más políticas y de fondo, y las concretas, le parece que están ampliamente justificadas.

Señala que los ajustes que se hacen siempre van a calzar; precisamente, a eso es a lo que se le llama “jineteo”, se ajustan los montos si se toman recursos de una partida para asignárselos a otra; si sobra en una partida y se traslada el dinero a otra, se ajusta bien, etc., y, aun así da un residuo de superávit libre de trescientos millones de colones aproximadamente, cantidad con la que de sobra se hubiera hecho un reajuste salarial más decente a los trabajadores de la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 13-2011, por un monto total **¢5.927.751.074,25** (cinco mil novecientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil setenta y cuatro colones con 25/100) (OPLAU-805-2011, del 23 de noviembre de 2011).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 13-2011 del presupuesto por programas y actividades, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio R-7049-2011, del 23 de noviembre de 2011).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-212-2011, del 5 de diciembre de 2011, manifestó: (...) *no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones.*
4. La Oficina de Planificación Universitaria envía el oficio OPLAU-950-2011, del 9 de diciembre de 2011, en adición a las justificaciones dadas mediante el oficio OPLAU-805-2011.
5. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle	Monto
Reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"	¢3.554.970.501,32
Recursos disponibles de la relación de puestos	¢324.999.771,53
Reordenamiento de la partida de riesgo policial	¢126.032.011,00
Disponibles presupuestarios de partidas de gasto de diferentes unidades ejecutoras	¢1.883.628.360,84
Solicitudes de unidades ejecutoras	¢38.120.429,56
Total	¢5.927.751.074,25

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 13-2011, por un monto total de ¢5.927.751.074,25 (cinco mil novecientos veintisiete millones setecientos cincuenta y un mil setenta y cuatro colones con 25/100).

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Dr. José Ángel Vargas, director.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que la solicitud de vacaciones será del 2 al 6 de enero y del 23 al 31 de enero de 2012.

Posteriormente somete a discusión la solicitud, al no darse ningún comentario, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con artículo 5 de su Reglamento, aprobar las vacaciones al Dr. José Ángel Vargas Vargas, del 2 al 6 de enero y del 23 al 31 de enero de 2012.

ACUERDO FIRME.

*****A las catorce horas y ocho minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. *****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará interinamente la Dirección durante el período de vacaciones del Dr. José Ángel Vargas Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone, para que ocupe la Dirección del Consejo Universitario del 2 al 6 de enero de 2012, al Ing. Agr. Claudio Gamboa y en la segunda semana, a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez; no obstante, queda abierta la posibilidad a otras propuestas que tengan a bien hacer.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que acepta ocupar el cargo de director.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta el nombramiento de directores interinos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone para que ocupe la Dirección del Consejo Universitario del 23 al 31 de enero de 2012 a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que acepta ocupar la dirección de este Órgano Colegiado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta el nombramiento de directores interinos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Ángel Ocampo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11 de su Reglamento, nombrar a Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández del 2 al 6 de enero y a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos del 23 al 31 de enero de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

El Ing. Ismael Mazón presenta la propuesta para incorporar a una representante estudiantil a la Comisión Organizadora del VII Congreso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone que en la Comisión Especial se nombró a la Srta. Sofía Cortés, pero como ya concluyó su periodo, se debe definir cuál de las dos representantes estudiantiles va a reemplazarla en dicha comisión. Agrega que la comisión se va a reunir el 10 de febrero de 2012, de ahí la necesidad de definir este asunto ahora.

LA SRTA. REBECA SURÁ expresa que acepta sustituir a la Srta. Sofía Cortés en la Comisión Organizadora del VII Congreso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Surá, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Surá, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones: Dr. Ángel Ocampo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incorporar a la Srta. Rebeca Surá Fonseca, representante estudiantil, a la Comisión Organizadora del VII Congreso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

El Ing. Ismael Mazón presenta propuesta de ampliación del plazo para que el Área de Ciencias Sociales presente la nómina de representantes ante la Comisión Organizadora del VII Congreso y la definición de procedimiento en caso de que no fuera presentada.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que en la reunión de ayer la Comisión amplió el plazo al 8 de febrero de 2012.

Señala que el Área de Ciencias Sociales no ha presentado la terna, pese a que se ha insistido en eso, lo que alegan es que no se han podido reunir, debido a que es un área de aproximadamente 25 miembros. Por eso, se extendió el plazo al 8 de febrero de 2012, para que envíen la terna, aunque existe la posibilidad de que no les sea posible hacerlo, ya que se está en período interlectivo. Añade que lo que deben definir es cómo se procede en este caso.

Comenta que quien nombra al representante ante la Comisión Organizadora del VII Congreso por cada Área es el Consejo Universitario. La labor de dicha comisión es facilitar la información que requiere tener este Órgano Colegiado. Al final, quien hace el nombramiento es el Consejo Universitario, de acuerdo con lo que establece el artículo 152 del *Estatuto Orgánico*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que en caso de que el Consejo de Área de Ciencias Sociales no logre reunirse para designar una terna, que la comisión presente una propuesta al plenario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación acordar que en caso de que el Área de Ciencias Sociales no envíe la terna, la Comisión haga la recomendación correspondiente al plenario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones: Dr. Ángel Ocampo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo al 8 de febrero de 2012 para que presente la nómina de representantes ante la Comisión Organizadora del VII Congreso. En caso de no hacerlo, el Consejo Universitario hará la recomendación correspondiente.

ACUERDO FIRME.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a los miembros del Consejo Universitario el trabajo realizado durante este año y, a la vez, les desea una feliz Navidad y un venturoso Año Nuevo.

A las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.